

Manta, 17 de octubre 2019

**Asunto:** Entrega del Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS) del Proyecto Tarqui- Los Esteros.

Señor Ingeniero  
Guillermo Sierra Béjar  
**GERENTE DE PROYECTOS PARA LA RECONSTRUCCION Y REACTIVACIÓN PRODUCTIVA  
ECUADOR ESTATEGICO EP.**  
Portoviejo

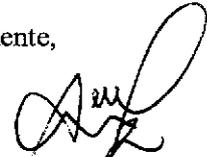
De mis consideraciones:

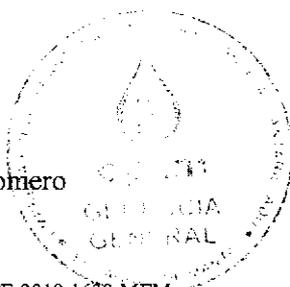
En atención a Memorando N° EPAM-GTE-2019-1638-MEM de fecha 16 de octubre de 2019 suscrito por el Ing. Richard Parrales Rodríguez - Gerente Gestión Técnica, quien en virtud a memorando N°EPAM-GAM-2019-177-MEN del 16 de octubre de los corrientes, emitido por el Ing. Juan Manuel Macías Demera Coordinador de Medio Ambiente EPAM, mediante el cual realiza la entrega del Plan de Manejo Ambiental y social del Proyecto Tarqui- Los Esteros.

Por lo expuesto en el párrafo antecedente, hago llegar a usted lo mencionado ante la necesidad de lograr la ejecución del proyecto denominado **"II ETAPA DE RECONSTRUCCION DE LOS SISTEMAS HIDROSANITARIOS AFECTADOS POR EL TERREMOTO DEL 16 DE ABRIL DE 2016 DE LAS PARROQUIAS TARQUI Y LOS ESTEROS DEL CANTON MANTA PROVINCIA DE MANABI"**.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

  
Ing. Ángel/Fabían Moreira Romero  
**GERENTE GENERAL**



  
**SECRETARÍA TÉCNICA DEL  
COMITÉ DE RECONSTRUCCIÓN  
Y REACTIVACIÓN PRODUCTIVA**  
Gerencia de Reconstrucción y  
Reactivación Productiva  
Fecha: 17-10-2019  
Recibido por: [Signature]

Anexos:  
- Memorando nro. EPAM-GTE-2019-1638-MEM  
- Memorando N° EPAM-GAM-2019-177  
- 1 folder negro  
- 1 Medio Magnetico

Copias:  
-Gerencia de Gestión Técnica EPAM  
-Archivo general

AFMR/f.Delgado

# EMPRESA PÚBLICA AGUAS DE MANTA

## GERENCIA DE GESTIÓN TÉCNICA

Memorando N°.EPAM-GTE-2019-1638-MEM

Manta, 16 de octubre de 2019

**PARA:** Ing. Ángel Fabián Moreira Romero  
**GERENTE GENERAL**

**ASUNTO:** Entrega del Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS) del Proyecto "Tarqui - Los Esteros"

En atención a memorando N°.EPAM-GAM-2019-177-MEN, de fecha 16 de octubre del presente año, suscrito por el Ing. Juan Manuel Macías Demera – Coordinador de Medio Ambiente, mediante el cual realiza la entrega del Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS) del Proyecto "Tarqui Los Esteros", mismo que ha sido previamente revisado y aprobado por el área en mención; y, responde a la necesidad de lograr la ejecución del Proyecto denominado: **"II ETAPA DE RECONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS HIDROSANITARIOS AFECTADOS POR EL TERREMOTO DEL 16 DE ABRIL DE 2016 DE LAS PARROQUIAS TARQUI Y LOS ESTEROS DEL CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ"**.

Particular que informo para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Richard Parrales Rodríguez  
**GERENTE DE GESTIÓN TÉCNICA (E)**

Anexo:  
-Proyecto en físico y digital

RP/sm

1632

# EMPRESA PÚBLICA AGUAS DE MANTA

## COORDINACIÓN DE TÉCNICA DE AMBIENTE

Memorando No. EPAM-GAM-2019-177-MEN

Manta, 16 de octubre de 2019

Para: Ing. Richard Parrales  
GERENTE DE GESTIÓN TÉCNICA (E)

Asunto: Entrega del Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS) del proyecto "Tarqui los Esteros"

Mediante la presente, el Área Técnica Ambiental de EPAM hace entrega de la siguiente documentación:

- Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS) de construcción del subproyecto reconstrucción y ampliación de sistemas de AAPP y alcantarillado Tarqui – Los Esteros, Manta, Provincial de Manabí.

Esta documentación ha sido previamente revisada y aprobada por el área mención, y responde a la necesidad de lograr la ejecución el proyecto denominado: "II ETAPA DE RECONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS HIDROSANITARIOS AFECTADOS POR EL TERREMOTO DEL 16 DE ABRIL DE 2016 DE LAS PARROQUIAS TARQUI Y LOS ESTEROS DEL CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ". Además se adjunta a la presente los anexos pertinentes al proyecto.

Particular que comunicamos para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Juan Manuel Macías Demera  
Coordinador del Área Técnica Ambiental

Anexos:

- Plan de Gestión Social de proyecto
- Oficio Nro. EEEP-GPRRP-2019-0060-O
- Alcance sobre la solicitud de certificación de no afectación arqueológica del proyecto Tarqui los Esteros fase II, Nro. EEEP-GPRRP-2019-0060-O
- Alcance N.2 al documento informativo No. 2019-22-INPC-DZ4 acerca de la revisión del proyecto "Los Esteros – Tarqui"
- Evaluación Ambiental y Social Estratégica
- Resolución ambiental del proyecto segunda etapa de reconstrucción del sistema hidrosanitario afectados por el terremoto del 16 de abril de 2016
- Mecanismos de quejas del promotor

FAVV

 **EMPRESA PÚBLICA AGUAS DE MANTA**  
**DIRECCIÓN TÉCNICA**

16 OCT 2019

RECIBIDO:.....  
HORA:..... 16:50

**Plan de Manejo Ambiental y Social de Construcción (PMAS)**  
**Del Subproyecto Reconstrucción y Ampliación de Sistemas de Agua Potable y**  
**Alcantarillado Tarqui - Los Esteros, Manta, Provincia de Manabí.**  
**Equipo Ambiental Social PER**

**Contenido**

1.	<i>INTRODUCCIÓN</i>	3
2.	<i>ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL SOCIAL ESTRATÉGICA (EASE)</i>	3
3.	<i>DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL SUBPROYECTO</i>	6
3.1	<i>CONDICIONES DE BASE AMBIENTALES Y SOCIALES</i>	8
	3.1.1 <i>COMPONENTE ABIÓTICO</i>	8
	3.1.2 <i>MEDIO BIÓTICO</i>	9
	3.1.3 <i>CONDICIONES SOCIALES</i>	9
	3.1.4 <i>INVOLUCRAMIENTO DE ACTORES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</i>	10
3.2	<i>ACTIVIDADES</i>	22
	3.2.1 <i>CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE</i>	22
	3.2.2 <i>CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO</i>	23
	3.2.3 <i>ACTORES INVOLUCRADOS</i>	23
4.	<i>EVALUACIÓN DE POTENCIALES IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES (RESUMEN)</i>	24
4.1	<i>POTENCIALES IMPACTOS AMBIENTALES</i>	24
4.2	<i>POTENCIALES IMPACTOS SOCIALES</i>	24
5.	<i>FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES</i>	27
5.1	<i>UNIDAD DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO – UEP</i>	27
5.2	<i>CONTRATISTA</i>	27
5.3	<i>FISCALIZACIÓN</i>	27
5.4	<i>EMPRESA PÚBLICA AGUAS DE MANTA</i>	28
5.5	<i>GAD PROVINCIAL DE MANABÍ</i>	28
5.6	<i>CAPACITACIÓN E INDUCCIÓN</i>	28
6.	<i>NORMAS DEL PROYECTO (NACIONAL E INTERNACIONAL)</i>	28
6.1	<i>NORMAS AMBIENTALES</i>	28
	6.1.1 <i>Aire</i>	29
	6.1.2 <i>Ruido</i>	31
	6.1.3 <i>Vibraciones</i>	32
	6.1.4 <i>Descargas de efluentes al alcantarillado público</i>	33
6.2	<i>NORMAS SOCIALES</i>	34
7.	<i>MANEJO DE QUEJAS Y RECLAMOS</i>	36
8.	<i>REGISTRO DE ASPECTOS DE A&amp;S</i>	37
8.1	<i>PLANIFICACIÓN Y DISEÑO</i>	37
8.2	<i>CONSTRUCCIÓN</i>	37

### Lista de acrónimos y glosario

<b>UEP</b>	Unidad de Ejecución del Proyecto
<b>EPAM</b>	Empresa Pública Aguas de Manta
<b>AID</b>	Área de Influencia
<b>PMAS</b>	Plan de Manejo Ambiental y Social
<b>A&amp;S</b>	Ambiental y Social En aras de la simplicidad, el acrónimo A&S se usa a lo largo de este documento, pero el PMAS del proyecto se desarrolla para abordar todos los aspectos de "sostenibilidad", es decir, aspectos ambientales, sociales, de salud y seguridad laboral, derechos humanos y laborales.
<b>S&amp;S</b>	Salud y Seguridad
<b>ILO</b>	International Labor Organización
<b>OIT</b>	Organización Internacional del Trabajo
<b>TA</b>	Asistencia Técnica

## 1. INTRODUCCIÓN

La Unidad de Ejecución del Proyecto (UEP) Ecuador Estratégico Empresa Pública –EEEP- planea ejecutar el proyecto “RECONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO TARQUI - LOS ESTEROS, MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ.”

El proyecto se construirá en la ciudad de Manta, provincia de Manabí/ en Ecuador y beneficiará aproximadamente 15.000 habitantes de 32 barrios de las parroquias urbanas de Tarqui y Los Esteros, que corresponde a cerca de 2.800 conexiones domiciliarias. Las obras se ejecutarán bajo la supervisión de la Empresa de Aguas de Manta –EPAM-. Las actividades de construcción serán ejecutadas por el contratista de construcción y supervisadas por el Consultor de Fiscalización, ambas licitadas por EEEP.

El propósito de este Plan de Manejo Ambiental y Social de la Construcción (PMAS) es proporcionar un resumen consolidado de todos los compromisos ambientales y sociales (A&S) relevantes para la fase de construcción del Subproyecto. Las medidas se centran en los aspectos ambientales (como las emisiones atmosféricas, la biodiversidad y la contaminación ambiental) y sociales (como la protección de los derechos humanos, la comunicación con las partes interesadas locales y manejo de quejas y reclamos, la seguridad de los trabajadores y las comunidades). Este PMAS también ofrece una visión general sobre el sistema de gestión de A&S que se está implementando para garantizar la ejecución sistemática y efectiva de estos compromisos, incluidas las funciones y responsabilidades entre la Empresa pública Ecuador Estratégico EP (EEEP) que para el presente documento representa a la Unidad de Implantación del Proyecto (UEP), el Contratista de obra, el Fiscalizador y la Entidad postulante de la inversión, EPAM.

El PMAS se puede actualizar a medida que el proyecto avanza, sea en la fase del diseño y/o construcción en el que se reflejarán los resultados de las discusiones con los interesados o involucrados para incluir nuevas estrategias en el desarrollo del PMAS.

## 2. ANALISIS DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL SOCIAL ESTRATEGICA (EASE)<sup>1</sup>

En la Evaluación Ambiental Social Estratégica, se caracteriza el componente físico del territorio donde se implementará el proyecto, “RECONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LAS PARROQUIAS TARQUI - LOS ESTEROS, MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ”, indicando que las parroquias de Tarqui y Los Esteros, declaradas como zona cero de la ciudad de Manta, se afectó gravemente los sistemas de agua potable e hidrosanitarios, generando daños en algunos tramos de tubería, pozos de visitas, colectores y ensambles entre ellos. Implementar sistemas de agua potable y alcantarillado en una comunidad, se constituye en la evidencia tangible del progreso y desarrollo local. Por tanto, el éxito de este proyecto dependerá de la eficiencia del diseño, su correcta operación y mantenimiento y la cooperación de los usuarios; indica que de acuerdo con registros de la Empresa Pública Aguas de Manta (EPAM), años atrás las fábricas descargaban sus aguas residuales directamente al cauce del río Muerto, mismo que posee siete kilómetros de recorrido y nace como una quebrada en Montecristi. Las descargas industriales y domiciliarias a este río generaban daños ambientales en la playa de Los Esteros y olores desagradables. En cuanto al alcantarillado sanitario, la evacuación de las aguas servidas se realiza en mayor parte a una red de alcantarillado de más de 40 años de antigüedad, de donde las descargas son transportadas a bombes que disponen el agua residual en la planta de tratamiento operada mediante lagunas de oxidación. En las parroquias de Tarqui y Los Esteros, declaradas como zona cero de la ciudad de Manta, se afectó gravemente los sistemas de agua potable e hidrosanitarios, generando daños en algunos tramos de tubería, pozos de visitas, colectores y ensambles entre ellos. Implementar sistemas de agua potable y alcantarillado en una comunidad, se constituye en la evidencia tangible del progreso y desarrollo local. Por tanto, el éxito de este proyecto dependerá de la eficiencia del diseño, su correcta operación y mantenimiento y la cooperación de los usuarios.

---

<sup>1</sup> “EVALUACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL ESTRATÉGICA (EASE); Y PLANES, PROGRAMAS, HERRAMIENTAS DE GESTIÓN PARA LOS PROYECTOS DE RECONSTRUCCIÓN A EJECUTARSE POR ECUADOR ESTRATÉGICO EP-EEEP BAJO FINANCIAMIENTO DEL BANCO EUROPEO DE INVERSIONES-BEI, UBICADOS EN LA PROVINCIA DE MANABÍ”, febrero del 2018

Otro aspecto, analizado de la EASE es el componente de Patrimonio Cultural, manifiesta que “La totalidad de los proyectos se encuentran en zonas de sensibilidad arqueológica. Algunos de los puntos donde se realizarán los proyectos en cuestión coinciden por con la ubicación de sitios arqueológicos ya registrados en el Sistema de Información del Patrimonio Cultural Ecuatoriano (SIPCE). La destrucción de los mismos constituiría un delito con el patrimonio cultural del Estado y la Nación ecuatoriana.

Por ende, se recomienda que, durante todas las obras de implementación de infraestructuras en las áreas de sensibilidad arqueológica, donde se realicen remociones desuelo, se ejecute previamente y de forma obligatoria, trabajos de prospección arqueológica; y que en caso de que proceda se ejecuten monitoreo y rescates arqueológicos por un arqueólogo calificado por el INPC.

En tal sentido, de acuerdo a la recomendación del estudio, mediante Oficio Nro. EEEP-GPRRP-2019-0060-O de 08 de mayo de 2019, la Gerencia de Gestión de Proyectos de la Reconstrucción y reactivación Productiva, solicita Certificación de Sitios Arqueológicos de los proyectos a ejecutar en el cantón Manta. (ANEXO A).

En atención el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural por medio de Oficio Nro. INPC-DTZ4-2019-0101-O de 23 de mayo de 2019, informa lo determinado en el documento informativo No. 2019-22-INPC-DZ4 (ANEXO B), indicando que después de la revisión de la información cartográfica se determina que una serie de sitios arqueológicos que se encuentran próximos al trazado del proyecto “Los Esteros-Tarqui”. Por tanto, el área de ejecución del proyecto se encuentra en una zona de cierta sensibilidad arqueológica (en ciertos tramos de alta sensibilidad arqueológica). Además, en vista de criterios metodológicos de la arqueología – tales como la obtrusividad y la visibilidad (Gallardo y Cornejo, 1986: 409-420), es imposible, sin efectuar trabajos de campo, determinar la presencia o ausencia de evidencias arqueológicas en el lugar. Del análisis realizado, concluye y recomienda lo siguiente:

1. La confirmación de que el área del proyecto “Los Esteros-Tarqui” “se halla en una zona de cierta sensibilidad arqueológica.
2. La necesidad de realizar prospecciones arqueológicas intensivas en el área de implementación del proyecto “Los Esteros-Tarqui.”.
3. La necesidad de realizar un monitoreo arqueológico durante las labores de obra civil del proyecto “Los Esteros-Tarqui.”

Que la Empresa Pública Ecuador Estratégico EP, contrate un Arqueólogo profesional para el área de ejecución del proyecto que deberá tener como objetivos fundamentales la elaboración de un diagnóstico previo y el establecimiento de las medidas correctoras, de mitigación y de rescate que sean oportunas, deberá ser presentado al INPC, para su valoración previa y posterior autorización. Ello se indica de acuerdo con lo estipulado en la Ley de Gestión Ambiental, a la Ley Orgánica de Cultura y al Reglamento para la concesión de permisos de investigación arqueológica terrestre, del INPC.

Que, para estos estudios, además, de los diagnósticos previos ya señalados, se tenga en cuenta la logística necesaria para una posible Intervención Arqueológica de Urgencia (IAU), cuya figura más recurrente suele ser la excavación de rescate arqueológico. Dicha IAU (para casos similares ver Labrada, 2016; Vargas, 2018) se haría solo si fuese estrictamente necesario, y siempre y cuando no sea posible la reformulación del trazado de la obra, allí donde se constate la presencia de vestigios arqueológicos.

En virtud de lo expuesto el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural pone en su conocimiento los siguientes procedimientos a seguir como parte de los Estudios de impacto Arqueológicos para proyectos “Los Esteros-Tarqui”:

Para etapas remoción de suelo se requiere:

- Realizar una Prospección Arqueológica.
- De encontrar hallazgos, realizar Rescate Arqueológico.
- Realizar un Monitoreo arqueológico.

4. Los estudios de mitigación arqueológica y/o paleontológica arriba descritos, deben estar a cargo de un profesional arqueólogo y/o paleontólogo debidamente registrado en base de datos del Registro de Profesionales que puede ser consultado en el siguiente link: <http://regprof.inpc.gob.ec/>

5. Todos los proyectos de mitigación arqueológica y/o paleontológica deben contar con la autorización correspondiente otorgada por el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural.

6. Con todos los antecedentes expuestos el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural espera responder a su inquietud y se encuentra presto a brindar cualquier asesoramiento técnico con respecto a la investigación, protección, conservación y salvaguardia del Patrimonio Cultural.

7. Este pronunciamiento no constituye, per se, una autorización para el inicio de obra civil e infraestructura, y en general de intervenciones en torno al patrimonio cultural, por no ser competencia del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, sino de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en atención a las atribuciones propias y las ordenanzas para intervenciones dentro de su circunscripción territorial.

En cuanto al componente social analizado, podríamos destacar que los proyectos que entran dentro de la categoría de “servicios básicos” no presentan ningún problema, al contrario, generan aceptación en todos los actores entrevistados, ya que apuntan a solucionar necesidades consideradas prioritarias para la población, sin embargo en el estudio menciona que existe preocupación de los moradores en la mayoría de los proyectos, respecto a que la implementación de estos tenga cuidado con no generar condiciones de vulnerabilidad a la zona, ya que está próximo el invierno y los materiales sueltos o mal manejados podrán generar taponamientos en las alcantarillas o generar problemas relacionados con movimientos de tierra e inundaciones.

Dentro del análisis en el contexto urbanístico recomienda que la intervención de los diferentes proyectos debería aplicar conceptos de universalidad de integración al entorno, respeto de condiciones locales, continuidad y adaptación local en su implementación y concluye que el proyecto, no genera un cambio evidente en el paisaje. En este caso en particular por el soterramiento existente el cual posterior a la obra se vuelve imperceptible.

El impacto central del proyecto tiene un enfoque en un modelo de intervención en resiliencia, supone el apoyar al grupo social para organizarse, utilizando las redes sociales o institucionales que necesita para enfrentarse a los cambios sin afectar el espacio territorial y su funcionalidad. Los proyectos de rehabilitación de los servicios de agua y saneamiento, representa igualmente una oportunidad para consolidar las organizaciones de usuarios de los servicios para introducir roles más activos en los planes de seguridad del agua y colaboración con las autoridades responsables de la prestación de los servicios. Es igual relevante poder visibilizar entre los ciudadanos la relevancia e impacto positivo de servicios A&S sostenibles con reactivación económica productiva.

El modelado de escenarios consiste en determinar las acciones más críticas que deben abordarse bajo un enfoque estratégico, para evitar impactos ambientales y sociales y riesgos acumulativos y sinérgicos.

En términos generales en el cantón Manta, los impactos acumulativos no son mayores en cantidad a los impactos previstos por la implementación de los proyectos EASE (tanto positivos como negativos). Posiblemente este comportamiento donde la acumulación y sinergia no es tan evidente, se deba a que tanto la ciudad de Manta como la ciudad de Portoviejo son las ciudades con mayor población y desarrollo, por tanto, lo negativo o positivo de la intervención sinérgica o acumulativa no necesariamente marcará una diferencia significativa respecto a los propios impactos de cada uno de los proyectos y la realidad circundante.

La priorización de proyectos más viables; es el resultado del análisis de las fortalezas y debilidades, al comprar si las fortalezas de cada proyecto, son mayor o menor al porcentaje de importancia de las alertas del proyecto; para el proyecto “RECONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LAS PARROQUIAS TARQUI - LOS ESTEROS, MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ”, se obtuvo como resultado un 84% y 73 % respectivamente, por lo tanto, se concluye que el proyecto es viable. (ANEXO C).



La implementación de esta tipología de proyectos, constituye en la evidencia tangible del progreso y desarrollo de un pueblo. El éxito de este proyecto dependerá de la eficiencia del diseño, su correcta operación y mantenimiento y sobretodo de la cooperación de los usuarios.

Por esta razón y con carácter obligatorio nos vemos en la necesidad de intervenir y realizar un proyecto que solucione tanto los problemas de cobertura y acceso al agua potable y alcantarillado; como de la rehabilitación de los sistemas a causa del terremoto del 16 A.

La información contenida en la Evaluación Ambiental Social Estratégica a servido como referencia para el desarrollo del Estudio y Plan de Manejo Ambiental Social.

### **3. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACION DEL SUBPROYECTO**

El subproyecto consiste en el cambio integral de redes de distribución de agua potable y de recolección de aguas servidas a nivel de colectores terciarios en sectores contemplados en la etapa 2B de las parroquias Tarqui y Los Esteros.

La nueva red de AA.PP. se alimentará de la reserva del sistema "Colorado", del sistema Azúa y de un pequeño sector que, por temas topográficos, se alimenta del acueducto "Ceibal". Se incorpora la instalación de 46 válvulas para independizar circuitos hidráulicos y de 29 hidrantes<sup>2</sup>.

Para dimensionar el subproyecto se han tomado en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Existe un porcentaje elevado de agua potable no contabilizada (mayor al 55%);
- b) El sistema de conducción y distribución de agua potable del cantón en estos sectores fue construido en la década de 1970.
- c) Deterioro de las tuberías de agua potable.
- d) Las tuberías de aguas servidas presentan, desgaste y desacople en ciertos tramos.

En la Figura No. 1 se representan con color verde las áreas a ser intervenidas con la dotación de redes de agua potable y en la Figura No. 3 con color rojo los sectores a dotar de redes de alcantarillado sanitario

---

<sup>2</sup> Información proporcionada por la EPAM.

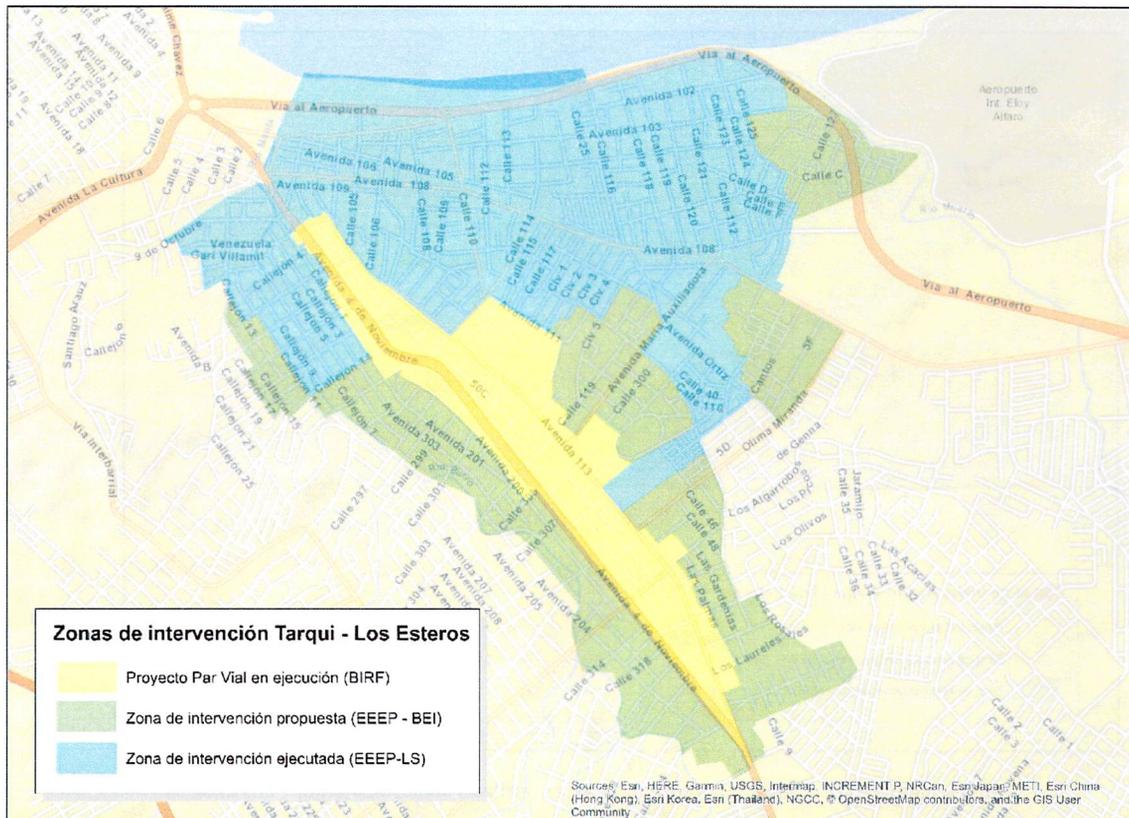


Figura No. 1. Zonas de intervención Agua Potable Tarqui y Los Esteros

Fuente: "Rehabilitación de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario de la Parroquia Tarqui y Los Esteros"- Empresa Pública Aguas de Manta-Dpto. Técnico.

**Datos técnicos de agua potable**

Área de intervención AA.PP.: 177.26 ha

Metros de tubería a colocar AA.PP.: 57.087 m.

Tipo de tubería: PVC

Diámetros de tubería: 90 mm - 250 mm

Nº de acometidas: 2.876 material PVC



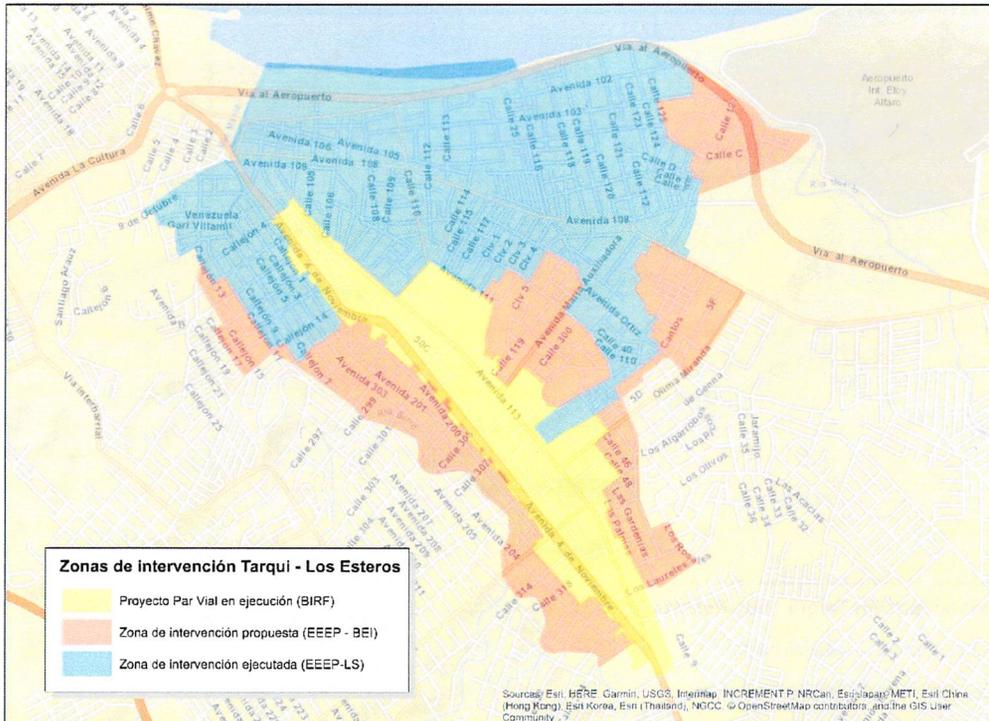


Figura No.2. Zonas de intervención alcantarillado sanitario Tarqui – Los Esteros

Fuente: “Rehabilitación de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario de la Parroquia Tarqui y Los Esteros”- Empresa Pública Aguas de Manta-Dpto. Técnico.

### Datos técnicos de alcantarillado sanitario.

Área de intervención AA.SS.: 146.02 ha

Metros de tubería AA.SS.: 38.739 m.

Tipo de tubería: PVC estructurada

Diámetros de tubería: 160 mm

Nº de cajas domiciliarias: 2.166 prefabricadas de PVC Ø 175 mm.

Nº de cajas domiciliarias recolectoras: 628 esquinas de H.A. - 2.5 m de altura con tapa

La intervención en vías y calles es mínima, a excepción de los sitios donde se requiera la reconstrucción de colectores previo limpieza, inspección y comprobación de su estado.

Los sistemas de distribución de agua potable y recolección de aguas servidas dan servicio a más de 15.000 habitantes asentados en un área de 250 Ha. aproximadamente<sup>3</sup>.

### 3.1 CONDICIONES DE BASE AMBIENTALES Y SOCIALES

La siguiente información, se resume del Estudio de Impacto Ambiental del Plan Maestro Hidrosanitario para Manta (Coellar, 2010), de la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial con especial énfasis en la gestión del riesgo Manta 2019 (GAD municipal de Manta, 2017).

#### 3.1.1 COMPONENTE ABIÓTICO

##### 3.1.1.1 Datos climáticos:

Para una serie de 50 años de datos registrados en la estación Manta (longitud 80° 41´ oeste, latitud 0°57´ sur, elevación 12 msnm.), se tiene un promedio anual de 300,2 mm., siendo los meses más lluviosos febrero y marzo (78,2 y 73,3 mm) y los meses más secos son octubre y agosto (0,90 mm y 1,00 mm).

<sup>3</sup> Información proporcionada por la consultora POLICONSTRUC S.A.

El clima de Manta se clasifica como tropical megatérmico semi-árido, con temperaturas medias de 24,8°C y humedad relativa media anual del 77%.

### *3.1.1.2 Geología y geomorfología*

La geología estructural de las parroquias Tarqui y Los Esteros indica que se ubican sobre un Horst (macizo tectónico) entre Manta y Jaramijó que no aflora en superficie por la presencia de la formación Tablazo, pero que es interpretado con base en gravimetría, como la prolongación hacia el norte del Horst de Montecristi. La formación Tablazo corresponde a una sucesión de estratos duros, microconglomeráticos, con cemento calcáreo hasta calizas detríticas, conchíferas. Las mesetas formadas por Tablazo, están por lo general cubiertas por limos grises de alteración. Geomorfología

### *3.1.1.3 Hidrografía*

En la zona del proyecto se destacan las microcuencas de los ríos Manta, Burro y Muerto que los atraviesan de oriente a occidente hasta el océano pacífico, que son parte de la microcuenca del Manta.

Son de régimen occidental, marcadamente estacionales e intermitentes en cuanto a volumen de agua de transporte. Su rendimiento específico es de los más bajos de la región lo que imposibilita mantener un caudal mínimo de mantenimiento ecológico.

## **3.1.2 MEDIO BIÓTICO**

Al tratarse de un sector altamente urbanizado no existen especies de flora y fauna silvestre ni arbolado urbano de importancia que pudieran ser afectados por el proyecto.

## **3.1.3 CONDICIONES SOCIALES**

### *3.1.3.1 Sensibilidad social del proyecto*

Después del sismo de 7.8 del 16 de abril del 2016 la zona de Tarqui, eje en donde se concentraba la mayor cantidad de comercio, formal e informal del cantón quedó devastada en un 100%, afectando hoteles, comercios, mercados; Actualmente esta zona es denominada Zona CERO por ser la de mayor afectación.

La parroquia Tarqui fue prácticamente destruida en un 95% y parte de la parroquia Los Esteros que colinda con la llamada "Zona 0" fue devastada en un 40%.

- La nueva red de agua potable construida después del 16 de abril en una primera etapa y la ejecución de esta segunda etapa, ha mejorado y mejorará la distribución, presión y calidad del agua potable, por ende, la vieja red de abastecimiento será inhabilitada en su totalidad, eliminando pérdidas de agua y fallas en la presión y caudal, así como problemas en la calidad debido a la corrosión del hierro dúctil y la filtración de lodo. Este nuevo servicio será de gran beneficio para la comunidad.
- Es necesario dotar a la población de las parroquias Tarqui y Los Esteros de agua y alcantarillado sanitario con calidad y oportunidad, que finalmente mejore las condiciones de salubridad de la población.
- La turbiedad del agua que actualmente recibe la población genera desconfianza en su consumo, obligándolos a comprar agua embotellada para el consumo humano, lo que genera gastos extras en su economía.
- La acumulación de aguas putrefactas generadas por el sistema de alcantarillado obsoleto, provocan malos olores, contaminación, riesgos para la salud, especialmente en los niños, etc.
- La ejecución del proyecto, mejorará ostensiblemente la calidad de vida de los 15.000 habitantes de estas parroquias, al disponer de servicios básicos de calidad.



### Afectación del proyecto:

De acuerdo al certificado emitido por la Gerencia General de la Empresa Pública Aguas de Manta, la ejecución del proyecto no provocará afectaciones a viviendas o terrenos, ya que dentro de la conceptualización del mismo, las tuberías serán implantadas en calles y aceras; de igual manera no se requerirá terrenos adicionales para la extensión de tuberías o colocación de materiales o la necesidad de solicitar servidumbres de paso; además el proyecto no se ejecutará en calles y veredas que no presentan riesgo de deslizamientos. (ANEXO D)

ZONA DE ESTUDIO	TIPO DE PROYECTO	PROYECTOS	CANTÓN	PRINCIPALES PROBLEMAS IDENTIFICADOS
Franja Marino Costera	Servicios Básicos	Reconstrucción de las redes de distribución en los sistemas de agua potable y alcantarillado para las parroquias Tarqui y Los Esteros	Manta	No se evidencian problemas de desplazamientos, ni zonas de riesgo o afectación a viviendas / terrenos porque las tuberías se colocarán por aceras y calles.  No se necesitará solicitar servidumbres de paso

### Efectos positivos y negativos de la ejecución

- Los habitantes de las parroquias beneficiarias de las obras, durante el proceso constructivo tendrán molestias propias como son: generación de polvo, interrupción del flujo vehicular, problemas de movilización de personas por apertura de las zanjas en aceras y calles, suspensión temporal del servicio, etc.; molestias que serán superadas oportunamente mediante la implementación del plan de gestión social, para minimizar los impactos negativos de la ejecución de obras. (ANEXO E)
- Desde lo económico: La ejecución de obra pública siempre va a ser un dinamizador de la economía al generar nuevas fuentes de trabajo local. El proyecto aspira a contratar: cuadrillas de excavadores, fontaneros, albañiles, maquinistas, plomeros, etc. Adicionalmente los negocios cercanos, especialmente los restaurantes que expenden comidas mejorarán su economía.
- Hay otros negocios que prestan servicios en la zona que igualmente mejorarán sus ingresos como: cabinas de telefonía, bazares, tiendas de abastos, etc.

#### 3.1.4 INVOLUCRAMIENTO DE ACTORES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- La consulta significativa con las partes interesadas del proyecto añade valor a los proyectos de diferentes maneras:
- Capta los puntos de vista y percepciones de las personas que pueden verse afectadas o tener interés en un proyecto de desarrollo y proporciona un medio para tener en cuenta sus opiniones como insumos para mejorar el diseño y la ejecución del proyecto. De esta forma se evitan o reducen los efectos adversos y se mejoran los beneficios.
- Constituye una importante fuente de validación y verificación de los datos obtenidos en otros lugares y mejora la calidad de las evaluaciones de impacto ambiental y social.

- Permite a las personas comprender sus derechos y responsabilidades en relación con un proyecto.
- Una mayor transparencia y participación de las partes interesadas aumenta la confianza, la aceptación de los proyectos y la apropiación local, elementos fundamentales para la sostenibilidad de los mismos.
- Es una buena práctica utilizar el proceso de participación no solo como medio de consulta y diálogo, sino también como medio para obtener y verificar datos e información que puedan utilizarse en el diseño y posterior ejecución del proyecto. Eso puede incluir evaluaciones conjuntas en las que las comunidades locales participen en la determinación de los riesgos y oportunidades y en los indicadores y mecanismos establecidos para el seguimiento participativo.

La Empresa Pública de Agua de Manta ha institucionalizado un mecanismo de gestión social que promueve la participación ciudadana y el involucramiento de actores a través del mecanismo llamado “Diálogos de Confianza”, que permite un acercamiento directo a la ciudadanía para informar, promocionar y comprometer el apoyo a los proyectos que ejecuta la Empresa de Agua.

*Afiche promocional de EPAM*



Como parte de las actividades de responsabilidad del Departamento de Gestión Comunitaria de la Empresa Pública de Aguas de Manta, ha intervenido aproximadamente en 175 barrios correspondientes a las siete parroquias que conforman el cantón.

Específicamente en las parroquias, Tarqui Los Esteros donde se implementará el proyecto, se ha intervenido en 32 barrios, a través de las siguientes actividades:

- ✓ Socialización a la comunidad acerca de los servicios que ofrece la EPAM, que incluye: Facturación en sitio, pliegos tarifarios, beneficios sociales (convenios de pagos, estudios socioeconómicos), información sobre las obras hidrosanitarias, proyectos, etc.
- ✓ Socialización a los usuarios acerca de los proyectos hidrosanitarios que se ejecutan en su sector, con el objetivo de optimizar el servicio y conocer de primera mano las observaciones e inquietudes de la comunidad para dar la debida atención.
- ✓ Brigadas de atención al cliente, que se coordinan de acuerdo a las necesidades de cada sector para implementar los servicios de recaudación, convenios flexibles, legalizaciones, etc.

#### **BARRIOS INTERVENIDOS POR GESTIÓN COMUNITARIA QUE FORMAN PARTE DEL PROYECTO HIDROSANITARIO TARQUI-LOS ESTEROS**

<p><b>Barrio El Pacífico:</b></p> <p>Socialización: Campaña de información de servicios AA-PP y AA-SS y Proyecto Hidrosanitario Tarqui- Los Esteros.</p> <p>Fecha: 12 de diciembre de 2017</p> <p>Coordinación con lideresa comunitaria: Ing. Ana Gilses- Presidenta del Consejo Barrial</p>	
<p><b>Villas del Seguro:</b></p> <p>Socialización: Campaña de información servicios AA-PP y AA-SS y Proyecto Hidrosanitario Tarqui- Los Esteros.</p> <p>Fecha: 16 de noviembre de 2017.</p> <p>Coordinación con líder comunitario: Sr. Pablo Sotomayor Presidente de la ciudadela.</p>	
<p><b>Rocafuerte:</b></p> <p>Socialización: Campaña de información de servicios AA-PP y AA-SS y Proyecto hidrosanitario Tarqui- Los Esteros.</p> <p>Fecha: 6 de julio de 2018</p>	
<p><b>Los Halcones</b></p> <p>Socialización: Campaña Diálogos de confianza y Proyecto Hidrosanitario Tarqui- Los Esteros.</p> <p>Fecha: 24 de julio de 2018</p> <p>Coordinación con líder comunitario: Abg. José Mero</p>	

**Las Brisas:**

Socialización: Campaña Diálogos de confianza y Proyecto Hidrosanitario Tarqui- Los Esteros.

Fecha: 26 de julio de 2018

Para la coordinación de la actividad, el día lunes 23 de julio de 2018 se realizó un acercamiento con lideresa de la comunidad, quien aportó con su ayuda para hacer posible la intervención.



**Lazareto:**

Socialización: Campaña Diálogos de Confianza y Proyecto Hidrosanitario Tarqui- Los Esteros.

Fecha: 31 de julio de 2018.

Coordinación con lideresa comunitaria: Dra. Lucía Mero - Presidente del barrio Lazareto



**La Florita:**

Socialización: Campaña Diálogos de confianza y Proyecto Hidrosanitario Tarqui- Los Esteros.

Fecha: 2 de agosto de 2018

Coordinación con líder comunitario: Señor Alfonso Moreira-Presidente del barrio La Florita



De acuerdo a los criterios de la población de los barrios intervenidos, los problemas más comunes con relación a los servicios de agua potable y alcantarillado que brinda la EPAM, fueron los siguientes:

- 1) Falta de continuidad del servicio de agua, especialmente en horario nocturno
- 2) Contaminación del barrio por mal funcionamiento del alcantarillado.
- 3) Se evidencia contaminación de cuerpos de agua que genera riesgos de salubridad y malos olores en zonas cercanas a las definidas para la implementación del proyecto.
- 4) Agua de mala calidad. Turbiedad
- 5) Los medidores de agua no sirven



- 6) Afectación a la salud de los niños porque juegan en las aguas putrefactas
- 7) Deben comprar agua embotellada y eso afecta su limitada economía

La ciudadanía a través de la página web de la Empresa puede, también acceder a la Dirección de Atención al Cliente para tramitar sus quejas o reclamos: <http://www.epam.gob.ec>

El subproyecto de reconstrucción de las redes de los sistemas de agua potable y alcantarillado para varios sectores de las parroquias de Tarqui y Los Esteros, incidirá en la generación de empleos directos e indirectos durante y después de la construcción, los mismos que se presentan a continuación:

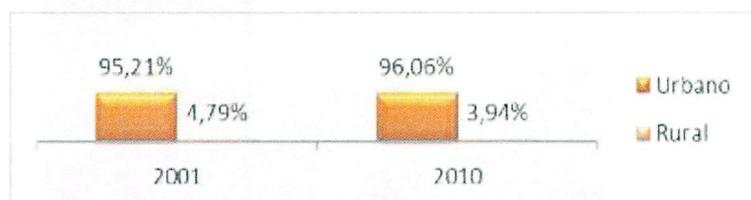
<b>a) Generados durante la construcción</b>	<b>Empleos directos 144 e indirectos netos 120</b>
<b>b) Después de la reconstrucción de los sistemas (operación y mantenimiento) – asegurados:</b>	Empleos directos e indirectos durante la operación 3 operadores de válvulas y 5 obreros para mantenimiento general de los sistemas de AA PP y AA SS

**Población:**

La población del Cantón Manta es de 226.477 habitantes, de acuerdo a los resultados oficiales del Censo del año 2010, su crecimiento acelerado le han permitido convertirse en un polo de desarrollo industrial, comercial, y especialmente turístico.

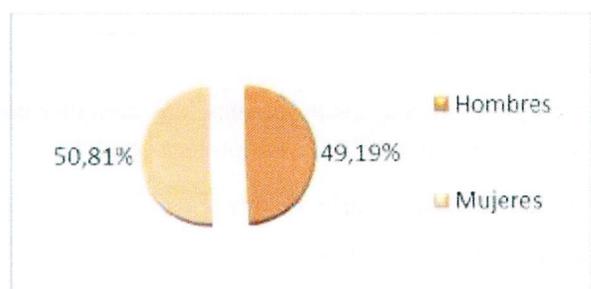
La población urbana llega a 217.553 habitantes y la rural a 8.924 habitantes. En porcentaje, la población urbana del Cantón Manta, constituye el 96,06% y la Población Rural constituye el 3,94%, lo que determina que sea un cantón predominantemente urbano.

**Población urbana y rural**



**Población por sexo**

Del total de la Población del Cantón Manta, 111.403 habitantes son de sexo masculino y representa el 49.19%, y la población de sexo femenino alcanza 115.074 habitantes que representa el 50.81%.



**Población con relación a la edad**

Cantón	0-4 años	5-14 años	15-64 años	más de 65 años
<b>Manta</b>	9,6	19,6	65,0	5,8

Fuente: Proyecciones de población del Instituto Nacional de Censo y Estadísticas (INEC) al 16 de abril de 2016.

La población cuyas edades fluctúan entre 15 a 64 años es la más numerosa, esto implica que hay un alto porcentaje de gente económicamente activa y en capacidad de producir.

### Población por etnia.

En el cantón Manta su población se auto determina en su gran mayoría como mestizo con el 67,92%, como montubios el 20,75% como blancos el 5,67%, como afro ecuatoriano con el 5,26%, como indígenas con el 0,16% y otros con el 0,23%. Lo que indica que su población es diversa en un 32%.



### Descripción Socioeconómica

Por su ubicación, al cantón Manta se considera como eje comercial, portuario industrial y pesquero, cuyas actividades están concentradas en la zona urbana. Estas actividades se desarrollan con la presencia del puerto marítimo como principal frente económico de este cantón, Con un rendimiento de movilización entre 15 y 21 contenedores por hora y 60 toneladas de productos relacionados con la pesca por hora.

Dentro de las actividades productivas está la pesca artesanal e industrial, constituyéndose en la mayor flota pesquera del Ecuador y teniendo como primer producto la pesca del atún. El aporte de este sector es del 7% del Producto Interno Bruto, ocupando el tercer puesto en ingresos de divisas, luego del petróleo y el banano.

Encadenada a las actividades de pesca, se tiene el procesamiento y exportación de productos derivados. A nivel nacional, se estima que el 45% de la pesca artesanal que llega a las principales ciudades del país, proviene de Manta. Esta actividad tiene una influencia en las plazas de trabajo debido a la intervención de la mano de obra en toda su cadena productiva.

El sector inmobiliario creció con fuerza en las últimas 2 décadas, En Manta se levantan actualmente 17 nuevos edificios de departamentos, 19 urbanizaciones, un centro comercial y un hotel cinco estrellas.

El turismo de cruceros ha proporcionado a Manta desde 1997 hasta la fecha la llegada de 297 cruceros, con un total de 259 986 pasajeros, cada crucero aporta al cantón hasta \$200 000 de ingresos en 12 horas de estadía.

Según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, INEC, la ciudad de Manta es el motor que mueve a la economía de la provincia de Manabí y del Ecuador, tanto por la cantidad de unidades productivas y de servicios activos, cuanto por el volumen de la producción total y su contribución en la formación del Producto Interno Bruto, PIB.

### Población económicamente activa (PEA)

Manta registra más de 5.000 unidades activas de producción económica, entre las que sobresalen el comercio y el turismo, aunque el mayor contribuyente al PIB provincial es el sector pesquero en su conjunto por la alta generación de divisas derivada de sus exportaciones.

Las cifras del Censo 2010 ubicaban a Manta como la ciudad que lidera el desarrollo provincial con 9.261 establecimientos registrados, los de mayor índice son de manufactura, alojamiento y servicio de comida.

Participación de la actividad económica

<b>Establecimientos económicos</b>	<b>90.000 mil establecimientos (27,8% de la provincia)</b>
<b>Ingresos por ventas</b>	USD 1.953 millones (41,3%) de la provincia
<b>Personal ocupado</b>	40.000 personas (29,2% de la provincia)

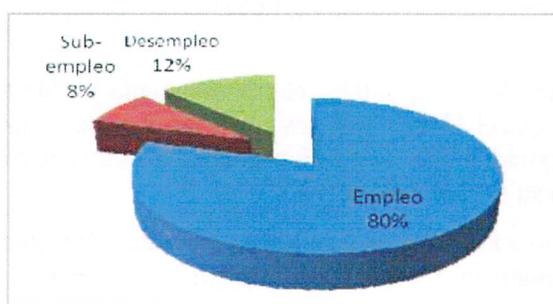
Fuente: INEC Censo de Población y Vivienda 2010

En la zona urbana está concentrada la actividad comercial, industrial, pesquera, turística y bancaria; hacia el norte, a lo largo del malecón se encuentran las cadenas hoteleras, además de estar concentrada la zona comercial con negocios que, según los datos de la Cámara de Comercio de Manta, al año 2010 genera hasta 10.000 plazas de trabajo.

En la zona urbana, en la parroquia Manta, se encuentra la mayor presencia de oferta de servicios turísticos; y en la parroquia Tarqui cuenta con sitios importantes de comercialización de productos provenientes de la pesca.

Según estadísticas del INEC del Censo del 2010 la población económicamente activa (PEA) de Manta era de 90.627 habitantes que corresponde al 34,01% de la población total del cantón, y corresponde al 0,63% a nivel nacional (18.3% de la PEA de la provincia de Manabí). INEC (2010). El desempleo según esta misma fuente era del 12%.

### Ocupación de la población del Cantón Manta



La gran mayoría de esta población ocupada se desempeñaba en el sector terciario:

Sector económico	Población Económicamente Activa PEA
Primario	7,7%
Secundario	27,2%
Terciario	65,0%

Desde el año 2000, las empacadoras de atún y mariscos generan cerca de 30.000 plazas de trabajo; el 70% de la capacidad de producción nacional está en Manabí; la Subsecretaría de Recursos Pesqueros (SRP) determina que la pesca genera más de 250 mil plazas de trabajo directa e indirectamente en toda la provincia; solo la flota industrial, desde la extracción, industrialización hasta la comercialización, ocupa cerca de 85 mil personas directa e indirectamente.

Después del sismo del 16 de abril del 2016 la zona de Tarqui, eje en donde se concentraba la mayor cantidad de comercio, formal e informal del cantón quedo devastada en un 100%, afectando hoteles, comercios, mercados; Actualmente esta zona es denominada Zona CERO por ser la de mayor afectación.

La zona industrial se encuentra principalmente en las parroquias Los Esteros y Tarqui.

En la vía a San Mateo se encuentra la zona de mayor expansión urbana, marcada por la construcción de proyectos urbanísticos y soluciones habitacionales; situación que también se evidencia a lo largo de la vía Circunvalación.

En lo relacionado al sector turístico el cantón recibe el 15% de los turistas que ingresan al país con una capacidad de alojamiento de hasta 5000 turistas.

### **Salud e Infraestructura**

La cobertura de Salud para la población del Cantón Manta es de 46 establecimientos de salud entre públicos y privados, con servicios de internación 17 establecimientos de salud y sin servicio de internación 29 establecimientos, de acuerdo al siguiente detalle:

Hospital Básico 1, Centro de Salud 6, Hospital General 2; Sub Centro de Salud 17, Clínica General 13 Dispensario Médico 5, Clínica Especializada Aguda y 1 Otros 1

Específicamente en la parroquia Tarqui se encuentran la siguiente infraestructura:

NOMBRE DEL CENTRO	HOSPITAL DE MANTA NIVEL II
<b>PROVINCIA</b>	MANABÍ
<b>CANTÓN</b>	MANTA
<b>PARROQUIA</b>	TARQUI
<b>DIRECCIÓN</b>	AV. DE LA CULTURA CONTIGUO AL PATRONATO MUNICIPAL
<b>CARACTERÍSTICAS</b>	ATENCIÓN 24 HORAS, FINANCIAMIENTO PÚBLICO, NIVEL DE ATENCIÓN 2, HOSPITAL BÁSICO
<b>TIPO DE UNIDAD</b>	HOSPITAL BÁSICO
<b>NOMBRE DEL CENTRO</b>	<b>24 DE MAYO</b>
<b>PROVINCIA</b>	MANABÍ
<b>CANTÓN</b>	MANTA
<b>PARROQUIA</b>	TARQUI
<b>DIRECCIÓN</b>	CALLE J17 ENTRE J10 Y J8, TRAS UPC
<b>CARACTERÍSTICAS</b>	ATENCIÓN 8 HORAS, FINANCIAMIENTO PÚBLICO, NIVEL DE ATENCIÓN 1
<b>TIPO DE UNIDAD</b>	CENTRO DE SALUD
<b>NOMBRE DEL CENTRO</b>	SAN JOSE
<b>CANTÓN</b>	MANTA
<b>PARROQUIA</b>	TARQUI
<b>DIRECCIÓN</b>	BARRIO SAN JOSE CALLE 117 Y AV.110
<b>CARACTERÍSTICAS</b>	ATENCIÓN 8 HORAS, FINANCIAMIENTO PÚBLICO, NIVEL DE ATENCIÓN 1
<b>TIPO DE UNIDAD</b>	CENTRO DE SALUD

Fuente: INEC, Estadísticas de Recursos y Actividades de Salud – 2012 Elaborado: GADMC-Manta.

### **Educación e infraestructura**



En cuanto a los servicios educativos, el terremoto de abril de 2016 afectó severamente a la infraestructura educativa de la parroquia Tarqui, principalmente la denominada zona 0. Al momento las unidades educativas han sido o están siendo rehabilitadas y en otros casos, se han implementado unidades educativas temporales para garantizar la continuidad de la cobertura del servicio para la población de esta parroquia y parte de Los Esteros.

En el área de intervención se ubicaron las siguientes unidades educativas:

CENTRO EDUCATIVO	UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL SAN JOSE
PROVINCIA	MANABÍ
CANTÓN	MANTA
PARROQUIA	TARQUI
CARACTERÍSTICAS	JORNADA MATUTINA, NIVEL DE EDUCACIÓN EGB Y BACHILLERATO, 48 AULAS Y 4 LABORATORIOS, NO USO DE INTERNET CON FINES EDUCATIVOS
MODALIDAD	PRESENCIAL
NÚMERO DE DOCENTES	78
DIRECCIÓN	AVENIDA 108 600 CALLE 106 Y 1098
ESTUDIANTES	1661
CENTRO EDUCATIVO	<b>ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA FISCAL MARUJA CADEÑO DE DELGADO</b>
PROVINCIA	MANABÍ
CANTÓN	MANTA
PARROQUIA	TARQUI
CARACTERÍSTICAS	JORNADA MATUTINA, NIVEL DE EDUCACIÓN EGB, 8 AULAS Y 1 LABORATORIO, SI USO DE INTERNET CON FINES EDUCATIVOS
MODALIDAD	PRESENCIAL
NÚMERO DE DOCENTES	6
DIRECCIÓN	AVENIDA 4 NOVIEMBRE CALLE J8 Y J 10
ESTUDIANTES	144

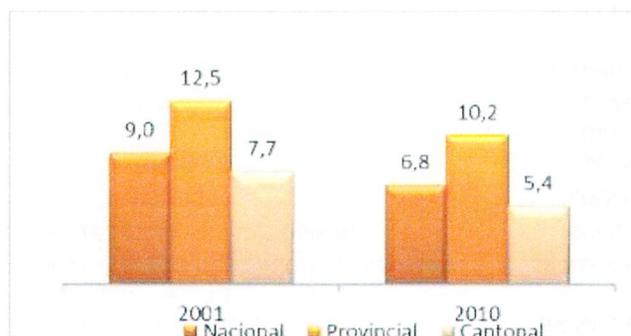
Actualmente en el cantón Manta el 97% de las instituciones educativas ya se encuentran en actividades formales, el resto en actividades socioemocional.

Dos Unidades Educativas Siglo XXI-Mayor se construirán con infraestructura de sismo resistente, ubicadas en Sector Si Vivienda (Julia Inés Triviño): Tarqui (Tarqui), las que absorberán a 3 unidades educativas más y beneficiando a un total de 3.116 estudiantes.

### **Analfabetismo**

En el período censal 2001 y 2010, la tasa de analfabetismo del cantón Manta disminuyó en alrededor del, 2,3% al pasar de 7,7% en el año 2001 al 5,4% en el año 2010. Lo cual se evidencian resultados positivos, estos valores son inferiores en lo que acontece a nivel provincial y nacional.

### **Población de 15 años y más de edad Censo 2010**



## ***Analfabetismo Digital***

Según el Censo de Población y Vivienda INEC año 2010, el analfabetismo digital en los niños y niñas de 0 a 11 años de edad, que no utilizaron teléfono celular, internet y computador corresponde al 40,28%; en los y las adolescentes de 12 a 17 años de edad, que no utilizaron teléfono celular, internet y computador corresponde al 44,04%; y en los adultos mayores de 64 años y más de edad, que no utilizaron teléfono celular, internet y computador corresponde al 78,56.

## ***Cultura y Patrimonio***

Manta tiene una gran riqueza cultural ya que fue un asentamiento de la cultura Manteña, en los años 500 a 1526 DC. Los aborígenes llamaron al lugar Jocay, que en lengua maya significa “casa de los peces” y era un punto de comercio para los Mantas y los Incas.

En el año 1999, con el objeto de preservar las pocas edificaciones de valor histórico arquitectónico del Cantón Manta, se realizó el Inventario de Bienes Culturales, en el marco de un estudio realizado por el Municipio de Manta y el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural.

Dicho estudio consistía en un “registro integral del Patrimonio Inmueble, urbano, paisajístico y ambiental de Manta.

Se revisaron 26 inmuebles los mismos que fueron inventariados. También se incluyó El Faro y 2 Conjuntos Urbanos de la Ciudad, que presentan características formales constructivas, tipologías de emplazamiento, elementos individuales a nivel de fachada y en conjunto.

Quedando en total 29 inmuebles inmersos en el Inventario, los mismos que fueron declarados como BIENES pertenecientes al PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN, el 1 de marzo del 2000, mediante Acuerdo Ministerial No. 594, publicado en Registro Oficial No. 48, el 31 de marzo de 2000.

Su gastronomía también forma parte de su identidad cultural y esto le ha permitido generar una interesante corriente turística, que, junto a sus playas, le hace un lugar preferido para visitarla.

### ***3.1.4.1 Vías de comunicación***

Manta cuenta con vías terrestre, aérea, fluvial, marítima; se encuentra aproximadamente a 190 kilómetros de la ciudad de Guayaquil y 394 Km de la ciudad de Quito, sus vías de acceso son asfaltadas y en buenas condiciones, las avenidas principales son carreteras de primer orden.

Las principales vías de comunicación la constituyen las vías de acceso y salida hacia y desde Manta, Rocafuerte, Jipijapa – Guayaquil; indirectamente se conecta con la Ruta del Sol hacia el sector sur costanero.

### ***Red Vial***

El cantón de Manta posee un área urbana de 6.049.23 has, con una longitud en sentido Norte-Sur de 6,5Km, y en sentido Este-Oeste de 16 Km aproximadamente hasta San Mateo.

La red vial presenta una longitud total de 349.94km, de los cuales 298.40km, corresponden a calles locales (82,8%) y 51,54 km a una red arterial (17.2). Es importante destacar que en algunos casos, las vías en sentido Norte-Sur presentan pendientes superiores al 7%

El corredor Arterial Estatal E-30 conecta la ciudad por el Este, con una vía que presenta cuatro carriles de circulación, dos por sentidos. Conecta con Montecristi, Portoviejo, provincia del Guayas y el resto del país.

Corredor Arterial Estatal E-15 bordea la ciudad de Este a Oeste, presentando cuatro carriles de circulación, dos por sentidos, uniendo todo el perfil costanero del Ecuador.

### ***3.1.4.2 Servicios básicos***

En relación al acceso a servicios básicos en la ciudad de Manta se presentan los siguientes datos:

Acceso al agua	Red pública	Vertiente natural	Tanquero	Pozo	Lluvia	Otro
	81.58%	0.17%	16.36%	0.59%		1.30%
Calidad de agua	Potable		No potable		No apta para consumo	
	81.58%					
Recolección de desechos sólidos	GAD Municipal	Comunitaria	Entierro	Quema	Ninguna	Otro
	97,90%		0,04	1,48		0,17
Tratamiento de aguas servidas	Red pública	Pozo séptico	Letrina	Sistema de saneamiento	Descarga a fuentes hídricas	Ninguno
	65%					
Electricidad	Red pública		Generador	Panel Solar	By pass	Ninguno
	95,90%					

### Organizaciones sociales

En el Cantón Manta la sociedad Civil se ha organizado para el ejercicio de sus derechos y el de los y las ciudadanos a fin de lograr una estructuración de participación en la sociedad que promueve la participación, vigilancia, veeduría y control social. Entre las organizaciones sociales aproximadamente existen 51 de índole comunitaria y aproximadamente 122 organizaciones gremiales, profesionales, sindicales e institucionales.

### Mapeo de actores claves

Nombre	Cargo	Posición respecto al proyecto	Tipo de relacionamiento	Contacto:
Xavier Santos	Gobernador	A favor	Directo	052630393
Marilyn Veintimilla	STRRP	A favor	Directo	
Julio Recalde	EEEP	A favor	Directo	0960521215
Mariano Zambrano	Prefectura	A favor	Directo	052932911
	Alcalde			
Carlos Bergman	Asambleísta	A favor	Directo	0998097789
Carla Cadena	Asambleísta	A favor	Directo	0967789109
Jorge Zambrano	Alcalde de Manta	A favor	Directo	0998278717
Carlos González	Federación de Barrios, parroquia Los Esteros	A favor	Directo	098-0312512
Martha Chávez	Federación Parroquia Manta	A favor	Directo	0993231904

Nombre	Cargo	Posición respecto al proyecto	Tipo de relacionamiento	Contacto:
Alfonso Moreira	Barrio La Florita	A favor	Directo	0994288242
José Sánchez García	Cdla. Rocafuerte	A favor	Directo	0967934393
Lcda. María Elena Mendoza	Los Tamarindos	A favor	Directo	0994154492
Eduardo Quiroz	Oswaldo Álvarez	A favor	Directo	0984689279
Rocío Álvarez De Pinargote	Colinas De Rocafuerte	A favor	Directo	0996566766
Erika Herrera	Barrio La Paz	A favor	Directo	0987879835

### Organizaciones territoriales

Nombre	Organización	Cargo	Posición Frente al Proyecto
Sr. Roddy Intriago	Federación de barrios parroquia Tarqui	Presidente	A favor
Sr Carlos Gonzales	Federación de barrios parroquia los Esteros	Presidente	A favor
Sr. Jacinto Quijije Tejano	Asociación 18 de Julio	Presidente	A favor
Sr. Stalin Baque	Presidente	Presidente	A favor
Sr. Manuel Anchundía Sánchez	Asociación Jubilados Industrias Ales	Presidente	A favor
Sr. Manuel Fernández	Asociación 1 de Mayo	Presidente	A favor
Sr. Nergio Anchundia Mero	Asociación 18 de Julio	Presidente	A favor
Sr. Rubén Darío Intriago	Asociación Divino Niño/ Playa Murciélago	Presidente	A favor
Sr. John Vera	zona Tarqui	Presidente	A favor
Sr. Richard Delgado	Aso. Playita Mía	Presidente	A favor
Sra. Esmeralda Bolagay	Asamblea de participación ciudadana	Presidenta de cantonal	A favor
Sr Édison Barcia	Federación de barrios parroquia Eloy Alfaro	Presidente	A favor
Sra. Martha Chávez	Federación de barrios parroquia Manta	Presidente	A favor
Sr. Nel Parraga	Fetum	Presidente	A favor
Sr. Francisco Cañarte	Taxistas de Manta	Presidente	A favor

La Empresa Municipal de Manta cuenta con un Departamento de Gestión Comunitaria y de Atención al Cliente quienes trabajan con la comunidad de manera coordinada con las organizaciones sociales y territoriales del cantón; y precisamente estos actores claves (dirigentes y moradores de los 32 barrios de

Tarqui y Los Esteros) fueron consultados sobre la pertinencia o no del proyecto de Reconstrucción de los Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario.

### **3.1.4.3 Instituciones públicas ubicadas en el cantón**

- Secretaría de la Reconstrucción y Reactivación productiva.
- Ecuador Estratégico EP.
- Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial
- Instituto Ecuatoriano de Economía Popular y Solidaria IEPS
- Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda
- Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES
- Ministerio de Turismo MINTUR
- Ministerio de Telecomunicaciones MINTEL
- Secretaría de Gestión de Riesgos
- Policía Nacional del Ecuador
- Cuerpo de Bomberos
- Instituciones Financieras públicas y privadas

## **3.2 ACTIVIDADES**

### **3.2.1 CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE**

El área de influencia de este proyecto abarca 177,26 hectáreas donde se implementan con redes secundarias 14 sectores hidráulicos pre establecidos en los estudios denominados AZ y COL. Cada sector hidráulico posee entre 500m y 2000m de perímetro tal como indica la Norma Ecuatoriana respectiva, salvo casos excepcionales por pisos topográficos y factores de construcción de las etapas donde se tuvo que ir por encima o por debajo de estos valores. Además, cada sector hidráulico presenta diferencias máximas de elevación de 10m.

Es importante indicar que cada sector tiene un abastecimiento independiente de acuerdo a los resultados obtenidos en la modelación hidráulica estacionaria y dinámica, provenientes de las matrices de agua ya instaladas y que se abastecen de los sectores Colorado, Azúa y acueducto El Ceibal. Además, los sectores se encuentran interconectados por medio de válvulas de fronteras que en general, se encontrarán cerradas. Estas válvulas serán abiertas para emergencias como operación de hidrantes o daño de válvulas de abastecimiento.

En los sectores se procederá a instalar las redes secundarias (diámetros entre 90mm y 250 mm) con taponamiento de redes secundarias existentes anteriores a la presente intervención y 46 válvulas de fronteras y abastecimiento.

Se tienen previsto la instalación de 56450m de tuberías de PVC de diámetros 90 mm y 110 mm, las que se enterrarán en zanjas de aproximadamente 1000 mm de profundidad y 700 mm de ancho en su mayoría en las veredas. La tubería se asentará sobre una cama de 100 mm de arena y cubierta 100 mm más sobre la clave del tubo. Dependiendo del estado de la calzada por donde se instalen, si la calle es de terreno natural, la zanja se rellenará con material de sitio compactado, pero si la calzada tiene pavimento asfáltico, la zanja incluye un relleno compactado de 400 mm de subbase clase I, seguida por 200 mm de base clase I y finalmente la reposición de pavimento asfáltico de espesor 100 mm.

Para diámetros mayores (160, 200 y 250 mm) se prevé una longitud de 2901 m a desarrollarse a los costados de las vías y calles. Para este caso, las zanjas no deben ser menores de 1100 mm y el ancho de 600 mm más el diámetro de la tubería. Igualmente, las zanjas irán rellenas y compactadas con material de sitio, en el caso de calles sin capa de rodadura, y con subbase y pavimento flexible, en el otro caso. En sitios claves de la red de distribución se colocarán 29 hidrantes para red contra incendios.

Se instalarán 2740 cajas domiciliarias de PVC donde se alojarán los medidores en su mayoría de ½” de diámetro (2900 unidades) aunque también se prevé medidores de ¾” y de 2” para conexiones comerciales e industriales. Todas las conexiones se instalarán desde las redes secundarias mediante el uso de collarines y adaptadores tipo PEAD.

### **3.2.2 CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO**

El proyecto contempla la construcción de 38739 metros de redes terciarias de diámetro 160mm (diámetro exterior 175mm) con una pendiente mínima del 4/1000 y enterrados a profundidades mínima y máxima de 0.90 m a 1,50 m. En su mayoría, las redes se desarrollarán por las veredas de las calles, frente a las casas. Se utilizarán tuberías PVC de pared estructurada e interior liso.

Frente a cada casa se instalarán cajas de registro individuales prefabricadas (cajas domiciliarias) de polietileno, con elevador de PVC de alta resistencia, de diámetro: 0.40 m. La decisión de emplear cajas de polietileno en lugar de cajas de hormigón armado se debe a la facilidad de instalación y limpieza, eficiencia. Se estima la instalación de 2166 cajas domiciliarias.

Al final de cada cuadra, en las esquinas, se construirán unas cajas esquineras de hormigón armado de 0,90m x 0,90m y profundidades variables menores a 2,50m, con paredes y pisos enlucidos con mortero de cemento y arena. En el diseño se establece la interconexión entre cajas esquineras y la conexión final desde ciertas cajas esquineras a los pozos de revisión de las líneas de colectores ya construidos anteriormente.

Se ha considerado la posibilidad de que ciertos colectores a ser reutilizados tengan desperfectos y/o requieran de limpieza, lo que haría necesaria la rehabilitación de los mismos, por lo que existe un rubro establecido para dicha actividad. Al momento de la construcción, se identificará mediante una inspección interna, los tramos de colectores existentes que serán reutilizados y rehabilitados, de ser el caso.

Las zanjas donde se enterrará el alcantarillado, es de un ancho de 0,76m (Diámetro de la tubería más 0,60m) y altura variable, no menor de 0,20m desde el nivel de la vereda a la calve del tubo. El tubo descansará sobre una cama de arena de 0,10m y recubierto con el mismo material y en la misma proporción. El resto de la zanja será rellena y compactada con material importado tipo base clase I.

Los cruces entre las cajas esquineras y sus conexiones se realizarán en la vía pública, por lo que se estiman excavaciones de calzada y su posterior rehabilitación.

Las conexiones domiciliarias del alcantarillado construido deberán realizarse de inmediato para evitar, al máximo dejar sin el servicio de descarga de aguas residuales domiciliarias a los moradores, por lo que se requerirá de una permanente coordinación entre el contratista, fiscalizador y usuarios, que permita las conexiones “en seco”.

### **3.2.3 ACTORES INVOLUCRADOS**

Los actores involucrados son los siguientes:

- Banco de Inversión Europeo,
- El Ministerio de Economía y Finanzas
- Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
- Ministerio de Economía, Empleo y Competitividad
- Secretaría Nacional de Planificación (SENPLADES)
- Secretaría Técnica Reconstrucción y Reactivación Productiva (STRRP)
- Ecuador Estratégico EEEP
- Gobierno Autónomo Descentralizado provincial de Manabí;
- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta
- Secretaría de Gestión de Riesgos.
- Familias beneficiarias del proyecto (15000 habitantes)

#### **4. EVALUACIÓN DE POTENCIALES IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES (RESUMEN)**

##### **4.1 POTENCIALES IMPACTOS AMBIENTALES**

El actual subproyecto “Reconstrucción de Sistemas Hidrosanitarios afectados por el terremoto del 16 de abril de 2016, sectores: parroquias Tarqui y Los Esteros” forma parte del proyecto “Plan Maestro Hidrosanitario para Manta” el mismo que tiene la Licencia Ambiental No. 393 emitida en el año 2010 (ANEXO F), en cuyo EIA se identifican los principales impactos ambientales negativos y se resumen a continuación:

- Presencia en el aire de sustancias que alteran su calidad, debido a la presencia temporal de maquinaria pesada durante la construcción para cargar y descargar materiales de construcción y residuos de construcción (escombros).
- Afectación por los ruidos relacionados con las actividades propias de la construcción del proyecto
- Se refiere a la estabilidad geotécnica, básicamente relacionada con la compresibilidad, capacidad portante y estabilidad de las tuberías que serán colocadas.
- Alteración del bienestar ciudadano, especialmente de quienes habitan en las inmediaciones al sitio del proyecto, por posibles interrupciones de acceso a sus viviendas y libre movilidad.
- Alteración del bienestar ciudadano, especialmente de quienes habitan en las inmediaciones al sitio del proyecto, por suspensión de los servicios de abastecimiento de agua potable.
- Impactos a las viviendas aledañas al área de implantación del proyecto por almacenamiento temporal de materiales y el uso de equipo pesado.
- Riesgos a la salud y seguridad de los trabajadores por trabajos en zanjas.
- Riesgos a la salud y seguridad de los trabajadores por contacto con aguas grises debido a las conexiones de alcantarillado sanitario.
- La metodología constructiva obligará a suspender el servicio de alcantarillado en cada hogar debido a trabajos para realizar la respectiva conexión domiciliaria, Las familias mientras dure este trabajo no podrán utilizar los inodoros, duchas, lavamanos.
- Riesgos a la salud y seguridad de los transeúntes y habitantes de los sitios intervenidos, por la presencia de zanjas.

##### **4.2 POTENCIALES IMPACTOS SOCIALES**

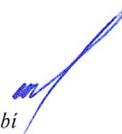
La ejecución de las obras de va a generar una serie de impactos sociales tanto negativos como positivos; en el caso de los primeros, deberán ser detectados y solucionados oportunamente, para evitar conflictividad, especialmente en los barrios por donde atravesarán las tuberías de agua potable y alcantarillado; y los positivos deberán ser fortalecidos y apoyados por todos los actores.

Dada la naturaleza del proyecto, este no afectará a viviendas o terrenos, es decir no se requerirá de expropiaciones o pasos de servidumbre ya que el trabajo se ejecutará en las calles y aceras, pero si habrá molestias propias de la construcción como: generación de polvo, ruido, molestias en el tráfico peatonal y vehicular, peligro que niños caigan en las zanjas, accidentes de obreros y peatones, etc.

Pese a que el proyecto ha sido socializado por los Departamentos de Gestión Social de la Empresa de Agua de Manta y el de Atención al Cliente en los 32 barrios objeto de la intervención, los impactos señalados deben ser minimizados mediante la planificación y ejecución coordinada de actividades entre el contratista, el fiscalizador y las dependencias correspondientes de la Empresa, así como con los directivos barriales.

Entre los impactos positivos del proyecto tenemos: la generación de empleo local, la dinamización de la economía del sector, la disminución de malos olores, etc.

##### ***Valoración de posibles impactos/riesgos en la zona circundante al proyecto***



Impacto	Valoración	Remediación	Responsable
<b>Accidentes de niños y adultos mayores al no disponer de medidas de control y seguridad en las áreas excavadas.</b>	Alta	Colocación de cintas de seguridad y conos que impidan el paso de personas ajenas a la obra.  Disponer de un funcionario de la policía municipal que vigile permanentemente los sitios que representan riesgo	Contratista Fiscalización Policía Municipal
<b>Problemas en la movilidad humana y riesgos de accidentabilidad</b>	Media Valoración	Elaborar un plan de cierre de calles con horarios definidos por el contratista, fiscalización y Empresa de Agua de Manta.  Informar oportunamente a los involucrados sobre los cambios de circulación, especialmente a los estudiantes de las escuelas circundante  Colocar señalética clara y oportuna.	Contratista Fiscalización EPAM Dirección de Comunicación y Atención al cliente
<b>Problemas de congestión vehicular por cierre de vías</b>	Media	Planificar e informar a la ciudadanía sobre el cierre temporal de vías y la utilización de alternas.  Ubicar vías alternas para la movilización, especialmente en el sector educativo, bancario y comercial.  Coordinar con los dirigentes de transporte urbano sobre el plan de cierre temporal de vías.  Informar a la ciudadanía, utilizando todos los medios de comunicación posible, sobre estos cambios.	Contratista Fiscalización EPAM Fiscalización
<b>Riesgos de accidentes de trabajadores por no respetar las normas de seguridad</b>	Media	Inducción a trabajadores para socializar el código de ética: comportamiento respetuoso con compañeros y público en general; evitar el	Contratista Fiscalización EPAM Manta

<b>ocupacional y el código de ética.</b>		consumo de bebidas alcohólicas o de sustancias prohibidas, etc. y cumplir las normas básicas de seguridad ocupacional: uso de ropa adecuada, casco, botas, guantes, mascarillas, etc.	Supervisor de obras
<b>Manipulación y daño de medidores nuevos de agua por temor a incremento de tarifas en los servicios básicos.</b>	Media	Talleres de socialización con beneficiarios de las obras para informar sobre las ventajas del nuevo medidor y demostrar su funcionamiento.  Elaborar un plan de supervisión a todos los medidores colocados para monitorear su funcionamiento y tomar los correctivos necesarios si hay problemas técnicos en estos.	Contratista Fiscalización EPAM Manta Supervisor de obras
<b>Existe el riesgo de que las familias sigan usando en forma clandestina el sistema antiguo, perjudicando la economía de la Empresa.</b>	Baja	Reuniones con beneficiarios para socializar el uso apropiado de los nuevos sistemas e informar sobre el Reglamento Interno de la Empresa respecto al mal uso de los sistemas de agua y alcantarillado.	Contratista Fiscalización EPAM Manta Supervisor de obras

Como impactos primarios y secundarios positivos se espera que la restauración contribuya a mejorar las condiciones de ingresos de la población, tanto por el personal directamente involucrado en las obras como los servicios y productos de proveedores. Los empleos indirectos esperados durante la ejecución de la obra corresponderán a servicios y suministros, además de servicios de alimentación.

Pese a que en el sector se socializó el proyecto con los 32 barrios de las parroquias Tarqui y Los Esteros donde se ejecutarán las obras, va a generarse impactos negativos, los mismos que deben ser minimizados mediante la planificación y ejecución coordinada de actividades entre el contratista, el fiscalizador y las dependencias municipales de Desarrollo Comunitaria, Atención al Cliente y el Contratista de obra y fiscalizador

Por la naturaleza del proyecto, las calles y aceras serán afectadas con las excavaciones para el paso de tubería, esto implica que se ocasionarán molestias en el tráfico vehicular, limitaciones para la movilidad de peatones, riesgo de accidentes de peatones y trabajadores y la reducción de espacios de parqueo; incluso pueden eventualmente cerrarse en forma temporal algunas calles en ciertas fases de la construcción como: excavación de zanjas en calles y veredas, desalojo de escombros, ingreso y salida de volquetas para desalojo e ingreso de materiales.

En este contexto, se ha elaborado el plan de Gestión Social (ANEXO E), que pretende involucrar a todos los actores sociales en la implementación de actividades sociales y ambientales para minimizar y/o

mitigar los impactos negativos del proceso constructivo; Estas actividades serán de estricto cumplimiento por parte de la Empresa constructora y fiscalizadora del proyecto; así como, del monitoreo y seguimiento, será responsable la EEEP y la Empresa de Agua de Manta, a través de la Dirección de Atención al Cliente, la Dirección Ambiental y de Comunicación Social.

## **5. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES**

### **5.1 UNIDAD DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO – UEP**

La Unidad de ejecución del Proyecto UEP- será la Empresa Pública Ecuador Estratégico –EEEP- que maneja los fondos del Banco Europeo de Inversiones –BEI- dentro del Préstamo Marco para la reconstrucción posterior al terremoto de abril de 2016 quien es la responsable del proceso de contratación de la construcción y fiscalización del subproyecto, así como también del cumplimiento general de la gestión ambiental y social durante la fase de construcción del Proyecto. Esto incluye las siguientes responsabilidades:

- Asegurar el cumplimiento con toda la legislación nacional relevante, así como con los controles ambientales y las medidas de mitigación contenidas en este PMAS.
- Asegurarse de que el diseño y la planificación cumplan con los requisitos nacionales y estén alineados con las mejores prácticas internacionales.
- Monitoreo del desempeño de contratistas y subcontratistas utilizados para proporcionar mano de obra, suministros y servicios.
- Actuar como punto de contacto para consultas y comentarios a las partes interesadas y al público (participación de las partes interesadas).
- Capacitación de los trabajadores de la construcción para crear conciencia en los campos de temas de A&S y en la implementación general de este PMAS.

### **5.2 CONTRATISTA**

El Contratista está obligado a cumplir con los compromisos establecidos en este PMAS y también a garantizar que sus subcontratistas cumplan con el mismo. Esto incluye lo siguiente:

- Llevar a cabo monitoreo y auditorías en el sitio para verificar la implementación del PMAS (consulte las disposiciones de monitoreo en el Capítulo 7.2, Tabla 7) e informe sobre los hallazgos a la UEP.
- Comunicar cualquier problema e incidente ambiental a la Fiscalización y a la UEP inmediatamente y resolver problemas encontrados lo más pronto posible.
- Es el responsable de la capacitación de sus trabajadores, subcontratistas y proveedores de la construcción para crear conciencia en los campos de temas de A&S y en la implementación general de este PMAS.
- Preparar un código de conducta que todos los trabajadores en el sitio de construcción cumplirán, tanto su personal propio como el personal de los subcontratistas.
- Responsabilizar a su experto social de mantener una comunicación oportuna con los beneficiarios de la inversión y procesar las quejas y reclamos que surjan bajo estrecha coordinación con la fiscalización y la EEEP.

### **5.3 FISCALIZACIÓN**

EEEP realizará la vigilancia y control para una adecuada ejecución de la obra, mediante la Fiscalización contratada, que tendrá autoridad para inspeccionar, comprobar, examinar y aceptar o rechazar cualquier trabajo o procedimiento incluido como parte del Plan de Manejo Ambiental y Social – PMAS -. Además, resolverá cualquier cuestión relacionada con los procedimientos estipulados, los materiales y equipos



utilizados, calidad y cantidad de trabajos realizados, interpretación de planos y especificaciones y el cumplimiento del contrato en general.

#### **5.4 EMPRESA PÚBLICA AGUAS DE MANTA**

Es la postulante del subproyecto y bajo esas consideraciones tiene la responsabilidad del cumplimiento de la legislación ambiental ante la Autoridad Ambiental de Cumplimiento y de los requisitos sociales que contempla nuestra Legislación y los Lineamientos del Banco Europeo de Inversión.

#### **5.5 GAD PROVINCIAL DE MANABÍ**

Le corresponde llevar los procesos de prevención, control y seguimiento de la contaminación ambiental y el proceso de evaluación de impacto ambiental, por delegación de la Autoridad Ambiental Nacional ya que el proyecto es promovido por una Empresa perteneciente al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.

#### **5.6 CAPACITACIÓN E INDUCCIÓN**

El contratista proporcionará una capacitación de inducción a todos sus empleados y trabajadores propuestos para trabajar en el proyecto antes de que comiencen las obras. Esta capacitación de inducción se llevará a cabo para todos los trabajadores nuevos, también si se unen al sitio de construcción más adelante durante las actividades de construcción. El objetivo de la capacitación es que el personal del Contratista (incluidos los subcontratistas) entiendan:

- Las medidas de mitigación incluidas en este PMAS y cómo se implementará en el sitio, incluidas las responsabilidades;
- Las sensibilidades del área (si corresponde) en la que se construirá y operará el Proyecto;
- Reglas de salud y seguridad ocupacional (S&S) en el sitio de construcción (por ejemplo, equipo de protección personal, reglas de conducta, primeros auxilios);
- El mecanismo de quejas del proyecto y los derechos básicos de los trabajadores (ANEXO G);
- Cómo abordar las consultas / preguntas / reclamos de los interesados públicos / locales;
- Reglas de interacción con las personas que viven cerca del sitio de construcción (Código de conducta) y cómo tratar con los visitantes no autorizados al sitio;
- Cómo lidiar con incidentes imprevistos / situaciones de emergencia;
- Los roles y responsabilidades de la UEP, la fiscalización, el contratista, los subcontratistas y los trabajadores con respecto a cuestiones ambientales y sociales.
- Alcance del PMAS y estrategias y procedimientos internos para su cumplimiento.

### **6. NORMAS DEL PROYECTO (NACIONAL E INTERNACIONAL)**

En este capítulo se presenta la legislación en materia ambiental y social. El proyecto debe estar de acuerdo con la legislación más estricta, por lo que en algunos casos sólo se presenta la legislación de la UE. Si hay diferencias en aspectos o parámetros, se mencionan tanto la legislación de Ecuador como la de la UE. Los valores límites están presentados para emisiones al aire y ruido ambiental, porque los impactos más graves del proyecto están relacionados con estos parámetros. Los valores límite de la Unión Europea son para todos los parámetros inferiores a los valores límite de Ecuador, por lo que los contratistas deberán cumplir con los valores límite de la Unión Europea.

#### **6.1 NORMAS AMBIENTALES**

##### Nacional:

- Código Orgánico del Ambiente –COA-

- Libro VI “Calidad Ambiental” del Texto Unificado de Legislación Ambiental Aplicable (Acuerdo Ministerial MAE-061 del 15/05/2015 y MAE-109 del 02/10/2018).
- Anexos al Libro VI “Calidad Ambiental” del Texto Unificado de Legislación Ambiental Aplicable (Acuerdo Ministerial MAE-097A del 30/07/2015).
- Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo, Decreto Ejecutivo 2393. Registro Oficial 565 del 17 noviembre 1986.
- La Resolución No.741 del Consejo Superior del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social del 30 de marzo de 1990. Registro Oficial del 10 de diciembre de 1990.
- Reglamento general del Seguro de Riesgos del Trabajo, publicada en el Registro Oficial N° 579, del 10 de diciembre de 1990.
- Normas de control interno para las entidades, organismos del sector público y personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos; publicadas en el suplemento del Registro Oficial 87 del 14 de diciembre de 2009.
- Texto sustitutivo del Reglamento de Seguridad para la Construcción y Obras Públicas
- Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN 2 288:2000. Productos Químicos Industriales Peligrosos. Etiquetado de Precaución. Requisitos.
- Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN 2 266:2013. Transporte, Almacenamiento y Manejo de Productos Químicos Peligrosos.
- Norma Técnica Ecuatoriana (NTE) INEN 439:84 Colores, Señales y Símbolos de Seguridad.
- Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN ISO 3864-1 Símbolos Gráficos.

#### Internacional (EU):

- DECISIÓN No 1386/2013/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 20 de noviembre de 2013 relativa al Programa General de Acción de la Unión en materia de Medio Ambiente hasta 2020 «Vivir bien, respetando los límites de nuestro planeta»;
- DIRECTIVA 2008/50/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 21 de mayo de 2008 relativa a la calidad del aire ambiente y a una atmósfera más limpia en Europa;
- DIRECTIVA 2002/49/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 25 de junio de 2002 sobre evaluación y gestión del ruido ambiental;
- DIRECTIVA 2008/105/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 16 de diciembre de 2008 relativa a las normas de calidad ambiental en el ámbito de la política de aguas, por la que se modifican y derogan ulteriormente las Directivas 82/176/CEE, 83/513/CEE, 84/156/CEE, 84/491/CEE y 86/280/CEE del Consejo, y por la que se modifica la Directiva 2000/60/CE.

#### 6.1.1 Aire

La Unión Europea ha desarrollado un extenso cuerpo legislativo que establece estándares y objetivos basados en la salud para una serie de contaminantes presentes en el aire. Estas normas y objetivos se resumen en la tabla a continuación. Éstos se aplican en diferentes períodos de tiempo, porque los impactos en la salud observados asociados con los diversos contaminantes ocurren en diferentes tiempos de exposición (véase Tabla).

**Tabla 1 – Valores límites de contaminantes de emisiones atmosféricas en la Unión Europea**

<i>Contaminante</i>	<i>Concentración</i>	<i>Período para promedio</i>	<i>Naturaleza legal</i>	<i>Excedencias permitidas cada año.</i>
---------------------	----------------------	------------------------------	-------------------------	---

<b>Partículas finas (PM2.5)</b>	25 µg/m3***	1 año	Valor objetivo que debe cumplirse a partir del 1.1.2010 Valor límite que debe cumplirse a partir del 1.1.2015	n/a
<b>Dióxido de azufre (SO<sub>2</sub>)</b>	350 µg/m3	1 hora	Valor límite que debe cumplirse a partir del 1.1.2005	24
	125 µg/m3	24 horas	Valor límite que debe cumplirse a partir del 1.1.2005	3
<b>Dióxido de nitrógeno (NO<sub>2</sub>)</b>	200 µg/m3	1 hora	Valor límite que debe cumplirse a partir del 1.1.2010	18
	40 µg/m3	1 año	Valor límite que debe cumplirse a partir del 1.1.2010 *	n/a
<b>Partículas (PM10)</b>	50 µg/m3	24 horas	Valor límite que debe cumplirse a partir del 1.1.2005 **	35
	40 µg/m3	1 año	Valor límite que debe cumplirse a partir del 1.1.2005 **	n/a
<b>Plomo (Pb)</b>	0.5 µg/m3	1 año	Valor límite que debe cumplirse a partir del 1.1.2005 (o 1.1.2010 en las inmediaciones de fuentes industriales específicas notificadas; y un valor límite de 1.0 µg / m3 aplicado del 1.1.2005 al 31.12.2009)	n/a
<b>Monóxido de carbono (CO)</b>	10 mg/m3	Máxima diaria de 8 horas mediana.	Valor límite que debe cumplirse a partir del 1.1.2005	n/a
<b>Benceno</b>	5 µg/m3	1 año	Valor límite que debe cumplirse a partir del 1.1.2010**	n/a
<b>Ozono</b>	120 µg/m3	Máxima diaria de 8 horas mediana.	Valor límite que debe cumplirse a partir del 1.1.2010	25 días promediados en 3 años.
<b>Arsénico (As)</b>	6 ng/m3	1 año	Valor límite que debe cumplirse a partir del 31.12.2012	n/a
<b>Cadmio (Cd)</b>	5 ng/m3	1 año	Valor límite que debe cumplirse a partir del 31.12.2012	n/a

Níquel (Ni)	20 ng/m <sup>3</sup>	1 año	Valor límite que debe cumplirse a partir del 31.12.2012	n/a
Hidrocarburos aromáticos policíclicos	1 ng/m <sup>3</sup> (expresado como concentración de benzo (a) pireno)	1 año	Valor límite que debe cumplirse a partir del 31.12.2012	n/a

\* Según la Directiva 2008/50 / UE, el Estado miembro podría solicitar una extensión de hasta cinco años (es decir, un máximo de 2015) en una zona específica. La solicitud está sujeta a una evaluación por parte de la Comisión. En tales casos, dentro del periodo de extensión de tiempo, el valor límite se aplica al nivel del valor límite + margen máximo de tolerancia (48 µg / m<sup>3</sup> para el valor límite anual de NO<sub>2</sub>).

\*\* En virtud de la Directiva 2008/50 / UE, el Estado miembro pudo solicitar una prórroga hasta tres años después de la fecha de entrada en vigor de la nueva Directiva (es decir, mayo de 2011) en una zona específica. La solicitud fue objeto de evaluación por parte de la Comisión. En tales casos dentro del periodo de extensión de tiempo, el valor límite se aplica al nivel del valor límite + margen máximo de tolerancia (35 días a 75 µg / m<sup>3</sup> para el valor límite diario de PM<sub>10</sub>, 48 µg / m<sup>3</sup> para el valor límite anual de Pm<sub>10</sub>).

\*\*\* Norma introducida por la Directiva.

### 6.1.2 Ruido

#### Legislación de ruido ambiente en Ecuador

En Ecuador hay una norma técnica bajo el amparo del Código Orgánico del Ambiente y Anexo 5 al Libro VI "Calidad Ambiental" del Texto Unificado de Legislación Ambiental Aplicable (Acuerdo Ministerial MAE-097A), se somete a las disposiciones de éstos, es de aplicación obligatoria y rige en todo el territorio nacional.

La presente norma técnica determina los niveles permisibles de ruido en el ambiente, provenientes de fuentes fijas (véase **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**):

**Tabla 2 – Niveles máximos de emisión de ruido (L<sub>Keq</sub>) para fuentes fijas de ruido**

NIVELES MÁXIMOS DE EMISIÓN DE RUIDO PARA FR		
Uso de suelo	L <sub>Keq</sub> (dB)	
	Periodo Diurno	Periodo Nocturno
	07:01 hasta 21 :00 horas	21 :01 hasta 07:00 horas
Residencial (R1)	55	45
Equipamiento de Servicios sociales (EQ1)	55	45
Equipamiento de Servicios Públicos (EQ2)	60	50
Comercial (CM)	60	50
Agrícola Residencial (AR)	65	45
Industrial (1D1/1D2)	65	55
Industrial (1D3/1D4)	70	65
Uso Múltiple	<p>Cuando existan usos de suelo múltiple o combinados se utilizará el L<sub>Keq</sub> más bajo de cualquiera de los usos de suelo que componen la combinación.</p> <p>Ejemplo: Uso de suelo: Residencial + 1D2</p> <p>L<sub>Keq</sub> para este caso= Diurno 55 dB y Nocturno 45dB.</p>	

Protección Ecológica (PE) Recursos Naturales (RN)	La determinación del LK <sub>eq</sub> para estos casos se lo llevara a cabo de acuerdo al procedimiento descrito en el Anexo 4 <sup>4</sup> .
--	---

### Legislación de Ruido de la Unión Europea

Dentro de la UE, los límites de ruido no se establecen a nivel de la Unión. Corresponde a los Estados miembros individuales establecer valores límite. A continuación, se muestran los valores límite de Dinamarca, pero son más o menos los mismos para todos los Estados miembros.

Hay límites de ruido indicativos para la mayoría de los tipos de ruido externo. Los valores límite constituyen la base para la evaluación de las autoridades sobre la contaminación acústica. Los límites de ruido indicativos generalmente se basan en estudios de la percepción del ruido por grandes sectores de la población. A continuación, se muestra una revisión de los valores límite para las empresas (véase **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**).

**Tabla 3 – Niveles máximos de emisión de ruido para fuentes fijas de ruido en Dinamarca**

	<i>Lunes a viernes de 07:00 - 18:00, sábado de 07:00 - 14:00</i>	<i>Lunes a viernes de 18:00 - 22:00, sábado de 14:00 - 22:00, domingos y domingos de 07:00 - 22:00</i>	<i>Todos los días de 22:00 - 07:00</i>
1. Las áreas comerciales e industriales	70 dB	70 dB	70 dB
2. Áreas comerciales e industriales prohibidas de molestar a las empresas.	60 dB	60 dB	60 dB
3. Áreas mixtas para vivienda y desarrollo empresarial, centros (áreas urbanas).	55 dB	45 dB	40 dB
4. Áreas residenciales con edificios de departamentos.	50 dB	45 dB	40 dB
5. Zonas residenciales para vivienda abierta y baja.	45 dB	40 dB	35 dB
6. Áreas de casas de verano y áreas de recreación pública.	40 dB	35 dB	35 dB

#### 6.1.3 Vibraciones

En los estudios de impacto ambiental obligatorios para nuevos proyectos, se establecerá, a cargo de los proponentes, una línea base de valoración de las vibraciones en el lugar de asentamiento del futuro proyecto.

En dicho estudio se señalará el tipo de maquinaria a utilizarse en el proyecto, y se establecerá un plan de manejo con las medidas específicas para mitigar las vibraciones generadas, así como el plan para sus mediciones periódicas, que pasarán a ser parte del plan de seguimiento general, a cargo de la autoridad ambiental competente.

Para el Ecuador, el Anexo 5 del Libro VI del TULAS establece los límites para vibraciones transmitidas al espacio interior habitable de edificaciones se presenta a continuación (véase **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**):

**Tabla 4 – Niveles máximos de emisión de vibraciones Law (dB) al espacio interior habitable de edificaciones**

<i>Uso de la edificación receptora</i>	<i>Límite de transmisión de vibraciones Law (dB)</i>

<sup>4</sup> Anexo 5 del Libro VI del TULAS

	<i>Diurno</i>	<i>Nocturno</i>
Hospitalario, educativo, cultural	83	80
Residencial, hospedaje	89	86
Oficinas, comercial	95	95

#### Límites de vibraciones en la EU

Vibraciones pueden causar daños y grietas en edificios vecinos, pero también puede ser perjudicial para personas que viven en áreas y edificios. Se debe esperar vibración en relación con la cimentación y la conducción con pieles pesadas. Los valores límites que se usa en Dinamarca son los siguientes (véase Tabla siguiente):

**Tabla 5 – Valores límites indicativos para vibraciones en Dinamarca**

<i>Aplicación</i>	<i>Nivel de aceleración ponderada Law en dB</i>
<b>Viviendas en zona residencial (24 horas al día).</b>	75 dB re m/s <sup>2</sup>
<b>Viviendas en la zona comercial / residencial mixta de las 18 hasta 07 horas</b>	
<b>Instituciones infantiles y similares las 18 hasta 07 horas</b>	
<b>Viviendas en vivienda mixta / área comercial desde las 07 hasta 18 horas</b>	80 dB re m/s <sup>2</sup>
<b>Oficinas, aulas, etc. desde las 07 hasta 18 horas</b>	
<b>Casas comerciales</b>	85 dB re m/s <sup>2</sup>

#### **6.1.4 Descargas de efluentes al alcantarillado público**

Al tratarse de un proyecto a implementarse en el área urbana con una cobertura de alcantarillado sanitario y pluvial, las descargas de efluentes en la fase de construcción deberán cumplir con lo establecido en el Anexo 2 del Libro VI del TULAS, que establece entre otras consideraciones las siguientes:

- Se prohíbe la descarga de residuos líquidos provenientes del lavado y/o mantenimiento de vehículos y maquinaria sin tratar hacia el sistema de alcantarillado.
- Se prohíbe descargar al alcantarillado cualquier sustancia que pudiera bloquear los colectores o sus accesorios, formar vapores o gases tóxicos, explosivos o de mal olor, o que pudieran deteriorar los materiales de construcción en forma significativa.
- Deberán cumplir al menos con los valores establecidos en la siguiente tabla en la cual las concentraciones corresponden a valores medios:

**Tabla 6 – Límites de descarga al sistema de alcantarillado público**

Parámetros	Expresado como	Unidad	Límite máximo permisible
<b>Aceites y grasas</b>	Sust. solubles en hexano	mg/l	70,0
<b>Explosivos o inflamables</b>	Sustancias	mg/l	Cero
<b>Aluminio</b>	Al	mg/l	5,0
<b>Cadmio</b>	Cd	mg/l	0,02
<b>Cobre</b>	Cu	mg/l	1,0
<b>Compuestos organoclorados</b>	Organoclorados totales	mg/l	0,05

<b>Cromo Hexavalente</b>	Cr+6	mg/l	0,5
<b>Demanda Bioquímica de Oxígeno (5 días)</b>	DBO5	mg/l	250,0
<b>Demanda Química de Oxígeno</b>	DQO	mg/l	500,0
<b>Fósforo Total</b>	P	mg/l	15,0
<b>Hidrocarburos Totales de Petróleo</b>	TPH	mg/l	20,0
<b>Hierro total</b>	Fe	mg/l	25,0
<b>Manganeso total</b>	Mn	mg/l	10,0
<b>Mercurio (total)</b>	Hg	mg/l	0,01
<b>Níquel</b>	Ni	mg/l	2,0
<b>Nitrógeno Total Kjeldahl</b>	N	mg/l	60,0
<b>Plomo</b>	Pb	mg/l	0,5
<b>Potencial de hidrógeno</b>	pH		6-9
<b>Sólidos Sedimentables</b>	SD	ml/l	20,0
<b>Sólidos Suspendidos Totales</b>	SST	mg/l	220,0
<b>Sólidos totales</b>	ST	mg/l	1600,0
<b>Sulfatos</b>	SO4-2	mg/l	400,0
<b>Sulfuros</b>	S	mg/l	1,0
<b>Temperatura</b>	oC		< 40,0

FUENTE: Anexo I al TULAS

## 6.2 *NORMAS SOCIALES*

El Banco Europeo de Inversión exige que todos los proyectos financiados por el Banco, independientemente de la región, que puedan tener impactos sociales negativos significativos, estén sujetos a una evaluación de impacto social (EIS). La evaluación de impacto debe adaptarse al contexto del proyecto e identificar, evaluar y abordar los impactos y riesgos sociales relacionados con el proyecto de acuerdo con los requisitos detallados en las Normas Sociales del BEI (5 a 10).

### Nacionales:

El componente social del proyecto tiene un marco legal que promueve la participación ciudadana de manera activa en los proyectos de desarrollo, a través de la consulta, transparencia en la información, acceso a mecanismos de mediación y arbitraje, acceso a medidas de compensación. Las leyes más representativas que legitiman la participación ciudadana son:

- Constitución Política del Ecuador
- Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley Orgánica del Servicio Público
- Código Orgánico Administrativo
- Ley de Defensa del Consumidor
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
- Ley de Mediación y Arbitraje
- Constitución

Art. 18.- Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a: 1. Buscar, recibir, intercambiar, producir y difundir información veraz, verificada, oportuna, contextualizada, plural, sin censura previa acerca de los hechos, acontecimientos y procesos de interés general, y con responsabilidad ulterior. 2. Acceder libremente a la información generada en entidades públicas, o

en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas. No existirá reserva de información excepto en los casos expresamente establecidos en la ley

- Ley de Transparencia y Control Social

Art. 4.- Objetivos. - La Función de Transparencia y Control Social tiene los siguientes objetivos: 1. Promover e impulsar el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad. 2. Fomentar e incentivar la participación ciudadana. 3. Proteger y promover el ejercicio de los derechos. 4. Prevenir y combatir la corrupción.

Art. 53.- Las empresas, instituciones y organismos que presten servicios públicos deberán incorporar sistemas de medición de satisfacción de las personas usuarias y consumidoras, y poner en práctica sistemas de atención y reparación. El Estado responderá civilmente por los daños y perjuicios causados a las personas por negligencia y descuido en la atención de los servicios públicos que estén a su cargo, y por la carencia de servicios que hayan sido pagados.

- Ley Orgánica de Participación Ciudadana. Registro Oficial 175 20 abril de 2010 modificada en mayo 2011

Principios Generales Art.1, Art. 2 Ámbito y Art. 4 principios de la participación ciudadana;

Art. 11 de la Consulta Popular vinculante;

- Ley de Mediación y Arbitraje.

Art. 15 Audiencia de Mediación, Suscripción del Acta con los convenido por las partes tiene efecto de sentencia ejecutoriada.

Art.59 Título III “De la Mediación Comunitaria”, capacidad de todos los ciudadanos de acudir al arbitraje.

- Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 24 (Registro Oficial Suplemento 337 de 18-may.-2004)
- Ley Orgánica de Defensa del Consumidor (Registro Oficial Suplemento 116 de 10-jul-2000)
- 

#### Internacional:

En el caso de que se requiera proceder con expropiaciones para la mayor realización de este proyecto, el Estándar 6 del Banco Europeo de Inversiones (BEI) es consistente y apoya la legislación internacional en cuanto a derechos humanos. Específicamente promueve el derecho a la propiedad, la vivienda digna y nivel de vida y alimentación apropiado. En este sentido, se debe tener presente la Declaración Universal de Derechos Humanos de diciembre de 1948, de las Naciones Unidas, que, en su Artículo 17 declara: 1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente. 2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad. Estos principios a nivel local están recogidos en la Constitución de la República y en el COOTAD.

En lo referente a la socialización de los Proyectos, el STD 10 del BEI cita a la Convención de Aarhus, también conocida como Convención sobre acceso a la información, participación pública en la toma de decisiones Acceso a la Justicia en Materia Ambiental, otorga los derechos públicos con respecto al acceso a información, participación pública y acceso a la justicia, en los procesos gubernamentales de toma de decisiones sobre asuntos relacionados con el entorno local, nacional y transfronterizo. Se centra en las interacciones entre el público y las autoridades públicas.

Según este STD 10, la toma de decisiones “Informadas” implica que la información que se provee cubra, al menos, los siguientes aspectos: (a) la naturaleza, tamaño, ritmo, reversibilidad y alcance de cualquier proyecto propuesto o actividad; (b) la(s) razón (es) o propósito del proyecto y/o actividad; (c) la duración; (d) la locación o áreas que serán afectadas; (e) una evaluación preliminar de probables impactos económicos, sociales, culturales y ambientales, incluyendo potenciales riesgos y beneficios en un contexto que respeta el principio precautorio; (f) el personal que probablemente estará involucrado en la

ejecución del proyecto (incluyendo población indígena, sector privado, instituciones de investigación, funcionarios de gobierno y otros); y (g) procedimientos implicados en el proyecto. Se requiere que los Promotores monitoreen la implementación del Plan de involucramiento de las partes interesadas.

Base Jurídica del BEI

- Art. 308 y 309 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE).
- Art. 175, 209, 271, 289 y 343 del TFUE (disposiciones específicas).
- Protocolo No.5 sobre los Estatutos del Banco Europeo de Inversiones.
- Protocolo No.28 sobre la cohesión económica, social y territorial ajenos al Tratado de la Unión Europea (TUE) y al TFUE.

### El BEI y el marco institucional de la UE

El Banco Europeo de Inversiones funciona dentro del sistema institucional de la Unión Europea, que cuenta con un Consejo, un Parlamento y una Comisión, así como con un Tribunal de Justicia, un tribunal de Cuentas, un Defensor del Pueblo, OLAF.

El Banco Europeo de Inversiones tiene dos instancias a las que pueda acceder dichos actores: la instancia interna que está conformada por la División del Mecanismo de Reclamaciones del BEI (MR-BEI) y la instancia externa representada por el Defensor del Pueblo Europeo (DPE5).

## **7. MANEJO DE QUEJAS Y RECLAMOS**

El manejo de un sistema transparente y oportuno de quejas y reclamos permitirá el involucramiento de actores locales e institucionales en el proyecto, para buscar soluciones viables en las diferentes fases del proyecto.

EEEEP se asegurará de que las comunidades locales ubicadas en el área de influencia del proyecto estén informadas en una etapa temprana sobre el Proyecto planificado, los plazos, los impactos esperados y los canales de comunicación. EEEP también buscará la opinión de la población en general sobre el Proyecto.

Como parte de su proceso de enlace con la comunidad, EEEP implementará un Mecanismo para garantizar que todos los comentarios, sugerencias y objeciones de los interesados se capturen y se tomen en consideración. Permitirá que la comunidad afectada.

Los detalles de contacto y la información sobre el procedimiento, incluido el formulario de reclamo, se distribuirán a las comunidades locales. Se prevé que, en general, las quejas se respondan dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción. Todos los comentarios y quejas serán investigados y se tomarán las medidas apropiadas según sea necesario. Los registros de todas las quejas y acciones se mantendrán en el sitio.

El Mecanismo se utilizará junto con un proceso amplio de participación de los actores involucrados; en particular, dirigidos a aquellas personas que viven cerca de los sitios de construcción y, por lo tanto, son los que tienen más probabilidades de experimentar los mayores impactos.

Se puede manejar el buzón de quejas o el libro de campo que debe estar ubicado lejos de la obra, en este se detallará por parte de los ciudadanos los problemas sociales y ambientales en el proceso constructivo. El procesamiento de estas quejas y reclamos debe hacerlo EEEP, y según el ámbito de acción definido por EEEP, la EPAM los contratistas del Proyecto.

---

<sup>5</sup> Creado en 1992 por medio del Tratado de Maastricht, "como una instancia de la UE a la que cualquier ciudadano o entidad puede recurrir para investigar a cualquier institución u organismos de la UE por motivo de presunta mala administración." (Informe de conclusiones, mecanismo de reclamaciones, 2013)

La experiencia nos demuestra que una buena comunicación durante la fase de construcción, por ejemplo, en el diseño de los sitios de construcción, el progreso realizado hasta la fecha, las desviaciones de tráfico planificadas y el correo electrónico y el número de teléfono del proyecto pueden ayudar a reducir el número de consultas y el potencial de quejas. Una descripción del diseño del mecanismo del Promotor está adjunta en el ANEXO I.

## **8. REGISTRO DE ASPECTOS DE A&S**

### **8.1 PLANIFICACIÓN Y DISEÑO**

El Proyecto en su fase de planeación y diseño fue revisado por el UEP velando que incorpore las siguientes consideraciones básicas establecidas en los estándares del BEI:

- Evitar en lo posible la adquisición de tierras privadas y el desplazamiento y/o reasentamiento de personas afectadas.
- Planificar el Proyecto para hacer uso de los recursos locales y evitar problemas en el tráfico durante la fase de construcción y los impactos asociados a las comunidades cercanas.
- Planificar el proyecto de manera respetuosa con el clima para minimizar su huella de carbono y aprovechar el potencial de mitigación de la industria de la construcción.
- Involucrar a las personas que viven en el área alrededor del sitio del Proyecto (incluidos los vecinos, los tomadores de decisiones locales) al inicio del proceso de planificación y durante las actividades de construcción para informarles sobre la construcción planificada.
- Contratar trabajadores no calificados y trabajadores calificados, si están disponibles, de las comunidades locales para alentar el crecimiento y desarrollo social en la región.
- Conducir entrenamiento de inducción para los trabajadores como se describe en este PMAS antes del inicio de la construcción.
- Establecer procedimientos básicos de A&S ya en la etapa de planificación. Esto incluye como mínimo:
  - Informe de incidentes (accidentes mortales, casos de tratamiento médico, casos de primeros auxilios, lesiones laborales restringidas, casi accidentes, eventos ambientales)
  - Mecanismo de reclamo (un mecanismo combinado para trabajadores y comunidad)
  - Procedimiento de reclutamiento para la próxima fase de construcción.
  - Procedimientos de capacitación / Material de capacitación como se describe anteriormente (S&S ocupacional; S&S de la comunidad; sensibilidades ambientales)
  - Evaluación del riesgo del sitio de trabajo / sitio de construcción y el correspondiente plan de S&S de construcción

### **8.2 CONSTRUCCIÓN**

La tabla No. 7 a continuación establece los compromisos de A&S que debe cumplir el Contratista, respaldado por el UEP, durante las actividades de construcción. La tabla incluye 5 columnas (Tema / impacto potencial, Mitigación / Medida de mejora, Medios de verificación de cumplimiento, Responsabilidad y disposiciones de monitoreo)

Tabla 7 - Aspectos de la fase de construcción A&S y mejores prácticas de medidas de mitigación

Tema/ Impacto potencial	Medidas de mitigación, gestión y de mejora	Medios de verificación	Responsabilidad	Procedimiento de Monitoreo
<b>Salud Ocupacional y Seguridad</b>				
Salud Ocupacional y Seguridad	Proporcionar capacitación en salud y seguridad a la fuerza laboral de la construcción (incluidos subcontratistas, trabajadores temporales y conductores)	Capacitación realizada y documentada	Contratista/ AIP	Chequear actas de capacitación
	Asegúrese de que las instalaciones del sitio cuenten con cercas adecuadas (donde corresponda) e iluminación. Use avisos / señales / barreras de peligro para evitar el acceso a áreas peligrosas.	S & S planificación del emplazamiento de la obra realizada, elementos instalados	Contratista	Inspección al azar del emplazamiento de la obra
	Asegurar los límites de velocidad en el sitio y en las rutas de transporte.	Señales de velocidad instaladas	Contratista	Inspección al azar del emplazamiento de la obra
	Asegurar el uso de Equipo de Protección Personal (PPE) para los trabajadores.	PPE utilizado en el lugar por los trabajadores	Contratista	Inspección al azar del emplazamiento de la obra
	Mantener un alto nivel de limpieza en el sitio.	Buen servicio de limpieza en el lugar	Contratista	Inspección al azar del emplazamiento de la obra
	Utilizar los entibados en la construcción de zanjas cuya profundidad sea superior a 0,80 m	Entibados utilizados	Contratista	Inspección permanente
	Asegurar la provisión de instalaciones de Salud y Seguridad (S&S) en el sitio del Proyecto, incluidas las áreas de bienestar con sombra, baños y agua potable.	Instalaciones de S & S proporcionadas en el sitio	Contratista	Inspección al azar del emplazamiento de la obra

<b>Tema/ Impacto potencial</b>	<b>Medidas de mitigación, gestión y de mejora</b>	<b>Medios de verificación</b>	<b>Responsabilidad</b>	<b>Procedimiento de Monitoreo</b>
	Asegúrese de que las áreas de construcción y campamento de trabajadores estén abiertas solo para empleados formales.	Acceso controlado	Contratista	Inspección al azar del emplazamiento de la obra
Prevención de Incendios	Proporcionar el equipo de prevención de incendios necesario en el sitio de acuerdo con las regulaciones aplicables.	Equipo de prevención de incendios en su lugar.	Contratista	Inspección regular del emplazamiento de la obra
Derechos laborales	Asegurar que se cumplan las normas laborales legales mínimas según las regulaciones de la OIT (trabajo infantil /forzado, no discriminación, horas de trabajo, salarios Mínimos, asociación y negociación colectiva). Al respecto se deberá disponer que aspectos relacionados a la transgresión de estas normas accedan al mecanismo de quejas.	Actas preparadas de la capacitación	Contratista	Informes de Inspección (también de autoridades laborales) y actas de la capacitación
	Proporcionar instalaciones higiénicas y adecuadas para los trabajadores, asegurando que los baños y los vestuarios estén separados de los empleados masculinos y femeninos.	Facilidades adecuadas en el lugar	Contratista	Inspección al azar del emplazamiento de la obra
	Asegúrese de que la fuerza laboral tenga acceso a la atención médica primaria en el sitio.	Atención médica disponible en el sitio	Contratista	Inspección al azar del emplazamiento de la obra

Tema/ Impacto potencial	Medidas de mitigación, gestión y de mejora	Medios de verificación	Responsabilidad	Procedimiento de Monitoreo
	Proporcionar las condiciones del sitio de construcción de acuerdo con todas las normas y reglamentos de salud y seguridad aplicables al garantizar el suministro de espacio adecuado, el suministro de agua, las aguas residuales adecuadas y el sistema de eliminación de basura, una protección adecuada contra el calor, el frío, el vapor, el ruido, el fuego y las enfermedades, animales, instalaciones sanitarias y de lavado adecuadas, instalaciones de ventilación, cocción y almacenamiento e iluminación natural y artificial, y en algunos casos servicios médicos básicos.	Condiciones apropiadas en el emplazamiento de la obra para trabajadores.	Contratista	Inspección al azar del emplazamiento de la obra Entrevistas de trabajadores
<b>Emisiones al aire</b>				
Emisiones de polvo (especialmente en condiciones secas)	Asegurar el riego de los caminos de transporte en condiciones secas y ventosas. Generalmente mantener caminos en buen estado.	Riego realizado, caminos en buenas condiciones.	Contratista	Inspección al azar del emplazamiento de la obra, inspección de caminos
	Cubra las cargas del camión con carpas para evitar el polvo.	Camiones con suelo o residuos de construcción cubiertos.	Contratista	Inspección al azar del emplazamiento de la obra
	Asegurar rutas de tráfico óptimas. Hacer cumplir los límites de velocidad del vehículo en carreteras sin pavimentar.	Señales de velocidad instaladas Documentación de capacitación de choferes	Contratista	Inspección al azar del emplazamiento de la obra

Tema/ Impacto potencial	Medidas de mitigación, gestión y de mejora	Medios de verificación	Responsabilidad	Procedimiento de Monitoreo
	Asegurar la gestión adecuada de las existencias (materiales polvorientos/lijables) para minimizar el golpe de polvo. Minimizar las alturas de caída para las actividades de transferencia de material, como la descarga de materiales polvorientos/lijables.	Baja presencia de polvo	Contratista	Inspección al azar del emplazamiento de la obra  Material sedimentable a 30 días
Emisiones de equipamiento y vehículos.	Utilizar equipos y vehículos en condiciones técnicas adecuadas. Proporcionar equipos de control de emisiones donde corresponda (por ejemplo, filtros).	Hoja de especificaciones técnicas	Contratista	Cada vez que se use nuevo equipo / vehículo en el sitio  Inspección al azar del emplazamiento de la obra
	Prueba de humo azul / negro	Informes visuales o de mecánicos calificados	Contratista	Cada vez que se requiera
	Utilice combustibles con bajo contenido de azufre, de conformidad con las normas legales vigentes y con la disponibilidad local.	Hoja de especificaciones técnicas	Contratista	Inspección al azar del emplazamiento de la obra
	Asegurar las rutas de tráfico óptimas para minimizar la duración del viaje y evitar sedimentación si es posible.	Rutas óptimas elegidas	Contratista	Inspección al azar del emplazamiento de la obra

Tema/ Impacto potencial	Medidas de mitigación, gestión y de mejora	Medios de verificación	Responsabilidad	Procedimiento de Monitoreo
	Asegúrese de que los vehículos y equipos estén apagados cuando no estén en uso.	Motores apagados	Contratista	Inspección al azar del emplazamiento de la obra
Ruido y vibraciones				
Impactos de ruido y vibración en los sitios de construcción y del tráfico de construcción	Limite las horas de operación para equipos específicos u operaciones, especialmente fuentes móviles que operan a través de áreas comunitarias o cerca de casas residenciales (generalmente entre las 10 pm y las 7 am).  Evite los movimientos del vehículo por la noche.	Trabajo limitado realizado entre las 10 pm y las 7 am	Contratista	Inspección al azar del emplazamiento de la obra,
	Utilice tecnología de punta y limite el número de máquinas que operan simultáneamente.	Especificaciones de máquinas presente el sitio de obra	Contratista	Controles sobre el terreno e inspección al azar del emplazamiento de la obra
	Asegurar el uso de equipos modernos y bien mantenidos (por ejemplo, el uso de silenciadores).	Hoja de especificaciones técnicas	Contratista	Inspección al azar del emplazamiento de la obra

Tema/ Impacto potencial	Medidas de mitigación, gestión y de mejora	Medios de verificación	Responsabilidad	Procedimiento de Monitoreo
	Verificar el comportamiento de los conductores con respecto a la velocidad de conducción y la seguridad.	Señales de límite de velocidad  Documentación de capacitación del conductor como parte de la capacitación de inducción	Contratista	Inspección al azar del emplazamiento de la obra, Revisión de actas de capacitación
	Planificar las rutas de los vehículos de aprovisionamiento y desalojo para evitar molestias donde sea posible.	Rutas más seguras seleccionadas,	Contratista	Revisión de las rutas de tránsito
	Establecer en campo los sitios de stock de materiales y bodegas en sitios alejados que reduzca la incidencia de ruido.	Programación de obras	Contratista	Inspección al azar del emplazamiento de la obra  Revisión del registro de quejas
	Usar equipo de protección auditiva para los trabajadores que realizan actividades ruidosas.	Equipo auditivo de protección utilizado.	Contratista	Inspección al azar del emplazamiento de la obra
<b>Tráfico y transporte</b>				
Interrupción, ruido y aumento de la contaminación del aire.	Programar actividades de tráfico para evitar las horas pico en las vías y accesos locales si es posible.	Horas pico en caminos locales evitados	Contratista	Revisión de documentación de reclamos
	Asegurar una conducción segura por parte del personal del Proyecto (por ejemplo, a través de capacitación / inducción).	Documentación de capacitación de choferes como parte de la capacitación de inducción	Contratista	Revisión de actas de capacitación
	Organizar viajes compartidos / autobuses para el transporte de materiales, insumos y trabajadores donde sea posible para evitar la presión adicional del tráfico.	Flota de camiones / autobuses utilizados	Contratista	Ninguno

Tema/ Impacto potencial	Medidas de mitigación, gestión y de mejora	Medios de verificación	Responsabilidad	Procedimiento de Monitoreo
	Evitar el almacenamiento de materiales de construcción, equipos y maquinarias en los carriles de tránsito.	Áreas específicas de almacenamiento	Contratista	Inspección al azar del emplazamiento de la obra
	Preparar un plan específico de cierre de tráfico que incluya las estrategias de trabajo, horarios de ingreso de maquinaria, cierre temporal de vías, instalación de señalización adecuada, etc. para prevenir riesgos.  Coordinar con la antelación del caso con la Agencia de Tránsito Municipal y la Agencia de Control del Municipio del cierre de vías cuando carguen y descarguen las volquetas y usos de sitios de almacenamiento temporal de espacios.	Áreas señalizadas en los diferentes frentes de trabajo y los alrededores de la obra.  Presencia oportuna de “paleteros” que suspendan momentáneamente el tráfico para ingreso y salida de vehículos.	Contratista	Revisión de la aprobación del Plan de Cierre de Tráfico por parte del GAD Municipal.  Inspección al azar del emplazamiento de la obra
<b>Suelo y aguas subterráneas y residuales</b>				
Contaminación ambiental / derrames	Recoger y separar los residuos/desechos y garantizar un almacenamiento temporal seguro y en línea con los requisitos legales.  Contar en obra con las hojas de seguridad de los materiales peligrosos (MSDS por sus siglas en inglés)	Áreas de almacenamiento de residuos/desechos definidas  Inventarios de residuos/desechos generados.	Contratista	Inspección al azar del emplazamiento de la obra, Revisión de inventarios de residuos/desechos.
	Asegurar la contención y eliminación adecuadas de las aguas residuales de la construcción: como por ejemplo aguas pre sedimentadas y cribadas que sirvieron para reducir el polvo, incluidas las aguas sanitarias.	Eliminación de aguas residuales conforme a los requisitos legales.	Contratista	Inspección al azar del emplazamiento de la obra

Tema/ Impacto potencial	Medidas de mitigación, gestión y de mejora	Medios de verificación	Responsabilidad	Procedimiento de Monitoreo
	<p>Asegurar la eliminación a través de gestores autorizados para el transporte/tratamiento / eliminación / reciclaje de cada uno de los tipos de residuos peligrosos/especiales,</p> <p>El contratista inscribirá y realizará la declaración de desechos peligrosos ante la Autoridad Ambiental Competente.</p>	Disposición a través de gestores autorizados.	Contratista	Inspección al azar del lugar de la obra, Inspeccionar las instalaciones públicas de eliminación de residuos, documentos de los gestores autorizados, registros presentados ante el Ministerio del Ambiente.
	Asegurar el almacenamiento apropiado y seguro de materiales peligrosos tales como combustibles, aceites, químicos, materiales de construcción y desechos en sitios que cumplan los requisitos de la norma (pisos impermeables, bajo techo, alejados, con cubetos antiderrames)	Almacenamiento seguro de materiales peligrosos,	Contratista	Inspección al azar del emplazamiento de la obra
	<p>Proporcionar materiales absorbentes y de intervención en cantidades suficientes (Kit antiderrames) y en lugares relevantes para la intervención inmediata en caso de fugas / derrames.</p> <p>Contar con un plan de contingencias</p>	<p>Equipo de remediación de derrames en su lugar.</p> <p>Personal capacitado</p>	Contratista	Inspección al azar del emplazamiento de la obra
	Implementar controles de contención y derrame secundarios apropiados para trabajos de mantenimiento o reabastecimiento de combustible.	Controles de contención y derrame en su lugar.	Contratista	Inspección al azar del emplazamiento de la obra

Tema/ Impacto potencial	Medidas de mitigación, gestión y de mejora	Medios de verificación	Responsabilidad	Procedimiento de Monitoreo
	Asegurar la limpieza inmediata de cualquier derrame y remediación de áreas contaminadas después de la construcción.	Trabajadores capacitados	Contratista	Inspección al azar del emplazamiento de la obra  Inspección única después de la construcción
Mejores prácticas de manejo del suelo.	Asegurar el almacenamiento apropiado de la capa superficial removida. Después de la construcción, la capa superficial se utilizará como relleno para la restauración del área.  El suelo almacenado deberá permanecer cubierto con plástico/lona que evite su erosión por viento o aguas.	Capa superficial del suelo almacenada, cubierta y reutilizada.	Contratista	Inspección al azar del emplazamiento de la obra
	Limite la altura de la pila a 2 m como máximo para evitar la compactación del suelo.	Altura de almacenamiento limitada	Contratista	Inspección al azar del emplazamiento de la obra
	Restablecimiento del área de trabajo de la construcción lo mejor posible después de que se completen las actividades de construcción.	Restablecimiento completado	Contratista	Inspección única después de la construcción
	Si la construcción se realiza en superficies inclinadas / pendientes, asegúrese de que se apliquen medidas preventivas de control de la erosión (por ejemplo, un plan para retener árboles y otra vegetación, el uso de contornos naturales para caminos y redes de drenaje, canales de drenaje excavados).	Medidas preventivas de control de erosión implantadas.	Contratista	Inspección al azar del emplazamiento de la obra

Tema/ Impacto potencial	Medidas de mitigación, gestión y de mejora	Medios de verificación	Responsabilidad	Procedimiento de Monitoreo
<b>Agua e hidrología</b>				
Calidad del agua superficial	Priorice el uso de aguas pluviales sobre la extracción de aguas superficiales / subterráneas mediante el uso de equipos y sistemas de recolección en el sitio.	Recolección de agua realizada	Contratista	Inspección al azar del emplazamiento de la obra
	Restringir las actividades de excavación durante períodos de lluvias intensas. Utilice la acumulación temporal para reducir el riesgo de derrames de sedimentos, hidrocarburos o químicos en las aguas receptoras.	No se realizan excavaciones durante lluvias intensas.	Contratista	Inspección al azar del emplazamiento de la obra
	Realizar trabajos de excavación en zanjas cortadas para evitar que el agua entre en las excavaciones.(mediante la presencia de canales de evacuación, cunetas de coronación, etc)	No entra agua en las excavaciones.	Contratista	Inspección al azar del emplazamiento de la obra
	Reutilizar las aguas residuales siempre que sea posible.	Aguas residuales reutilizadas	Contratista	Inspección al azar del emplazamiento de la obra
<b>Aspectos socioeconómicos</b>				
Involucramiento de los actores y mecanismo de quejas	Involucrar / comunicarse con las comunidades y planificar el tiempo suficiente para la participación. Asegurar consultas regulares con las autoridades locales y comunidades sobre la gestión de la construcción.	Actas de consultas Mecanismo de quejas implementado	Contratista	Revisión del registro de quejas
	Iniciar un mecanismo de reclamo eficiente para permitir que las personas potencialmente afectadas expresen sus preocupaciones sobre el proyecto.	Mecanismo de reclamación vigente, quejas registradas.	Contratista	Revisión del registro de quejas

Tema/ Impacto potencial	Medidas de mitigación, gestión y de mejora	Medios de verificación	Responsabilidad	Procedimiento de Monitoreo
Empleo local y adquisiciones	Asegurar que las comunidades locales sean las preferidas para el suministro de bienes y servicios al proyecto y al personal del Proyecto, cuando sea apropiado	Compras locales y registros de empleo	Contratista	Revisar las normas y registros de contratación y empleo
Impactos en los medios de vida /Afectaciones temporales por restricción en operaciones comerciales	Involucrarse con la comunidad local y los hogares potencialmente afectados para comprender sus necesidades e identificar el riesgo de daños a su base de sustento a través del Proyecto.  (Disminución de actividades comerciales por limitación de paso, suspensión de sitios de parqueo, cierre temporal de calles).	Actas de reuniones Registros del Mecanismo de Reclamo	Contratista	Revisión del registro de quejas y actas de reuniones y acuerdos
	Implementar una estrategia de comunicación oportuna y sostenida que por una parte, informe sobre la obra física del proyecto, y por otra haga énfasis en las bondades socioeconómicas, urbanísticas de la remodelación. Afiches, folletos, - (Materiales impreso con información ambiental.)	Plan elaborado y aprobado  Contenidos comunicacionales coordinados con la EPAM Manta.  Material impreso  Material audiovisual/radial elaborado.	Contratista en coordinación con EPAM	Revisión de artes, material impreso, actas de reuniones, programación y cronograma para la implementación

Tema/ Impacto potencial	Medidas de mitigación, gestión y de mejora	Medios de verificación	Responsabilidad	Procedimiento de Monitoreo
Salud y seguridad de la comunidad	Asegurar que todos los contratistas implementen códigos de conducta relacionados con el empleo y el comportamiento de la fuerza laboral (que incluyen, entre otros, reglas de seguridad, tolerancia cero para el abuso de sustancias, sensibilidad ambiental del área, peligros de enfermedades de transmisión sexual y VIH / SIDA, igualdad de género y acoso sexual, respeto por las creencias y costumbres de las poblaciones y relaciones comunitarias en general).	Código de Conducta de los Trabajadores  Registros del Mecanismo de Reclamo de Reclamo ( <a href="http://www.epam.gob.ec">http://www.epam.gob.ec</a> )	Contratista	Entrevistas a trabajadores, Revisión de registro de quejas.
	Designar guardias municipales que resguarden la movilidad de niños, adultos mayores y población en general, para evitar cruces indebidos de los niños o ventas ambulantes en el sector.	Personal asignado y con funciones definidas	EPAM Manta con seguimiento por parte de la fiscalización y el Contratista	Control de tránsito, apoyo en la determinación de sitios para embarque y desembarque de niños y adultos mayores y definición de sitios para paso peatonal.
	Dirigir las actividades de señalización y divulgación para mejorar la concientización del público sobre los cambios de tráfico y los peligros potenciales para las secciones de alto riesgo de las vías públicas, incluso cerca del sitio y las áreas de parada.	Señales de advertencia Actas de Reuniones	Contratista	Inspección de rutas de tráfico, revisión de registro de quejas.
	En el caso de personal de seguridad en el sitio, asegure la capacitación adecuada y en el uso de la fuerza y la conducta apropiada hacia los trabajadores y las comunidades afectadas	Actas de cursos de capacitación	Contratista	Revisión de las actas de capacitación y registro de quejas.

Tema/ Impacto potencial	Medidas de mitigación, gestión y de mejora	Medios de verificación	Responsabilidad	Procedimiento de Monitoreo
Afectaciones temporales en los servicios básicos	La empresa constructora coordinará con las Direcciones Municipales o Empresa Públicas y/o privadas a cargo de la provisión de los servicios básicos para que, en caso de suspensión de servicios básicos de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, telecomunicaciones, cambios en el tránsito por cierre de vías, excesivo ruido, contaminación por polvo, etc.	Plan de cortes de servicios básicos aprobados por la fiscalización e informado a la municipalidad.  Elaboración y ejecución de campañas de información mediante prensa, radio TV y redes sociales.	Contratista	Revisión del registro de quejas y actas de reuniones y acuerdos
Enfermedades transmisibles	Reporte cualquier incidencia de enfermedades transmisibles entre la fuerza laboral (ETS, VIH / SIDA, TB, malaria y hepatitis B y C, otras) y establezca un programa de prevención de enfermedades si es necesario.	Registro de enfermedades transmisibles	Contratista	Revisión del registro de enfermedades y programa de prevención de enfermedades si está disponible.
Actores involucrados desconocen el proyecto y generan conflicto por las molestias causadas.	Planificar una serie de reuniones de acercamientos con población afectada para socializar el proyecto.  Elaborar un plan sostenido de comunicación con suficiente tiempo que permita una comunicación veraz y oportuna.  Se realizarán las consultas necesarias especialmente a los que están ubicados en el área de influencia para conocer una posible conflictividad y buscar soluciones oportunas.	Actas de Reuniones  Plan de comunicación Archivo fotográfico Desarrollados los contenidos comunicacionales  Elaboración de las artes de publicidad	Empresa Pública de Aguas de Manta EPAM/ Contratista	Frecuencia de reuniones  Número Frecuencia de emisiones en prensa, radio, TV. de spots publicitarios  Entrega de reproducciones de material gráfico

Tema/ Impacto potencial	Medidas de mitigación, gestión y de mejora	Medios de verificación	Responsabilidad	Procedimiento de Monitoreo
Incremento de enfermedades respiratorias que afecta a niños/as y adultos mayores ubicados cerca de la obra, por la generación de polvo en el proceso de excavación de zanjas en calles y aceras.	<p>Exigir al contratista y fiscalizador la colocación de lonas que cubran los montículos de tierra hasta que se realice el desalojo de escombros, para minimizar el problema.</p> <p>Facilitar estos grupos vulnerables mascarillas para protegerlos del polvo con la frecuencia que el caso amerita.</p>	<p>Lonas apropiadas colocadas y cumpliendo su función</p> <p>número de mascarillas entregadas y usadas apropiadamente</p>	UEP/ Contratista EPAM Manta	<p>Reporte médico de disminución de afecciones respiratorias</p> <p>Reportes de EMAPA y Fiscalización</p>
Incremento de accidentes por la falta de señalización preventiva	<p>El contratista colocará las suficientes cintas de seguridad y conos reflectivo para delimitar el área de mayor circulación.</p> <p>Realizará reuniones informativas con dirigentes barriales y dueños de negocios para informar el cronograma de trabajo y comprometer el apoyo.</p> <p>Coordinará con la Policía Municipal a fin de programar el resguardo y seguridad de peatones para el cruce de calles.</p>	<p>Número apropiado de cintas y conos.</p> <p>Reuniones con dirigentes barriales y dueños de negocios</p> <p>Cronograma de trabajo de excavaciones y colocación de tuberías</p> <p>Designado el policía municipal para el control</p>	Contratista/ Fiscalizador EPAM Manta	<p>Reporte de disminución de accidentes</p> <p>Seguimiento al cronograma de trabajo del contratista.</p> <p>Reporte de novedades sobre accidentabilidad por parte de Dirección de Atención al Cliente de la Empresa</p>

Tema/ Impacto potencial	Medidas de mitigación, gestión y de mejora	Medios de verificación	Responsabilidad	Procedimiento de Monitoreo
Cierre de calles causa problemas de movilidad humana en dueños de negocios formales ubicados en el área de ejecución de obras, así como a personas que van a hacer trámites en instituciones pública/privadas	<p>Reuniones de socialización sobre las bondades del proyecto y el avance de la obra con estos actores involucrados.</p> <p>Planear y ejecutar una estrategia de movilidad humana junto con la policía municipal, para definir el cierre de vías especialmente en horas de trabajos de excavación de calles, en la carga de escombros y descarga de materiales.</p> <p>Elaborar un plan sostenido de comunicación en radio y Tv. Diseñar y reproducir plegables con esta información para todos los actores.</p>	<p>Actas de reuniones de socializaciones</p> <p>Registro de asistencia</p> <p>Contenidos comunicacionales transmitiéndose con regularidad</p> <p>Entregado el material impreso a todas las personas que están en el área del proyecto: trípticos, plegables, banners</p>	UEP/Contratista	<p>Transmisión continua de paquetes comunicacionales</p> <p>Contratos de transmisión con medios de comunicación locales</p> <p>Número de ejemplares impresos reproducidos</p>
Suspensión de servicios básicos sin aviso previo, causa molestias a usuarios, especialmente a dueños de negocios; inclusive podría causar daños en electrodomésticos.	La Dirección Técnica de la Empresa de Agua de Manta, que está a cargo de la provisión de servicios básicos de agua potable y alcantarillado, debe coordinar con la Empresa constructora y la Fiscalización, para que, en caso de suspensión de estos servicios; presenten un plan de cortes, y se informe oportunamente a los usuarios de las posibles afectaciones; igual gestión harán para los servicios de energía eléctrica y telefonía.	<p>Número de cortes</p> <p>Avisos de cortes a la ciudadanía</p> <p>Problemas resueltos</p>	Constructor/ Fiscalizador EPAM Manta	<p>Reporte de quejas por cortes de servicios básicos</p> <p>Reporte de soluciones</p>

Tema/ Impacto potencial	Medidas de mitigación, gestión y de mejora	Medios de verificación	Responsabilidad	Procedimiento de Monitoreo
<p>Impacto social en hogares por suspensión de servicio de alcantarillado debido a trabajos de conexión domiciliaria.</p>	<p>La contratista elaborará un cronograma de suspensión, el mismo que será socializado en cada domicilio explicando los trabajos y las molestias que se producirán, para que el usuario tome medidas alternas. Se firmará un acta de acuerdo entre las partes.</p> <p>La contratista se obliga a cumplir de manera estricta el cronograma de suspensión y a realizar trabajos de compensación en caso de roturas de tuberías o trabajos para facilitar el acceso de vehículos.</p> <p>La EPAM de Manta contará con personal de vigilancia permanente para controlar, por una parte el cumplimiento de los acuerdos, y por otra, llevar un registro de reclamos o quejas que lo informará inmediatamente al contratista y fiscalización</p>	<p>Plan de cortes focalizado del servicio de alcantarillado en cada domicilio aprobado por la fiscalización e informado en cada hogar.</p> <p>Elaboración y ejecución de campañas de información puerta a puerta mediante visitas y entrega de material impreso.</p> <p>Actas de compromiso firmadas por el Contratista y el dueño del inmueble</p> <p>Registro y trámite de las quejas o reclamos de los usuarios.</p> <p>Reporte inmediato de novedades por parte de la Vigilancia municipal.</p>	<p>Contratista/ Fiscalización y EPAM Manta</p>	<p>Seguimiento al registro de quejas /reclamos.</p> <p>Revisión del cumplimiento de acuerdos asumidos entre usuarios, contratista y fiscalización.</p> <p>Inspección permanente en el lugar de los trabajos.</p>

Tema/ Impacto potencial	Medidas de mitigación, gestión y de mejora	Medios de verificación	Responsabilidad	Procedimiento de Monitoreo
Incremento de accidentes de tránsito debido a cierre temporal de vías o cambios en la circulación.	<p>Incrementar el número de policías de tránsito que sigan un plan de circulación vial elaborado entre el contratista, fiscalizador y policía.</p> <p>Socializar este plan vial a los habitantes de los barrios circundantes, dueños de negocios y a funcionarios de instituciones públicas /privadas sobre estos cambios en la circulación.</p> <p>A la población en general se informará oportunamente a través de los medios masivos de comunicación. En el caso de escuelas cercanas se hará especial énfasis en difundir el plan de circulación.</p>	<p>Número de policías asignados para dirigir el tráfico.</p> <p>Plan vial aprobado por la fiscalización</p>	<p>Constructor/ Fiscalizador EPAM Manta</p>	<p>Reporte de disminución de accidentes de tránsito</p> <p>Población conoce y respeta el nuevo plan vial</p>
<p>Comunidad/beneficiarios/trabajadores</p> <p>Conducta inapropiada de obreros de la construcción genera malestar en dirigentes barriales y población beneficiaria.</p>	<p>El contratista implementará en los contratos de Trabajo, códigos seguros de conducta, concernientes a exigir normas mínimas de ética, cero tolerancia a consume de sustancias prohibidas; guardar una conducta sexual apropiada en el área de trabajo.</p> <p>El contratista debe llevar con ayuda del médico un registro de trabajadores con enfermedades de transmisión sexual.</p> <p>Reuniones de capacitación dirigida a obreros para internalizar un código de conducta apropiada en su lugar de trabajo.</p> <p>Control médico preventivo y permanente en aquellos obreros que presentan problema de salud o comportamientos inadecuados.</p>	<p>Conocen y manejan el Código de Conducta</p> <p>No. de reportes de novedades por parte de la población, dirigentes y público en general.</p> <p>Número de talleres dirigidos a los obreros y evaluación de los mismos.</p>	<p>Constructor/Fiscalización UEP</p> <p>EPAM Manta</p>	<p>Reporte de trabajadores amonestados</p> <p>Resultados de la evaluación de los talleres</p>

Tema/ Impacto potencial	Medidas de mitigación, gestión y de mejora	Medios de verificación	Responsabilidad	Procedimiento de Monitoreo
Patrimonio Cultural				
Descoordinación y dificultad para realizar diagnóstico previo y rescate en sitios de sensibilidad arqueológica	Facilitar y coordinar las labores del Arqueólogo en la elaboración de diagnóstico previo y el establecimiento de las medidas correctoras, de mitigación y de rescate que sean oportunas.	Plan de Intervención Arqueológico Registros Fotográficos.	Contratista/ UEP	Elaboración de los informes y reportes.

# ANEXO A

## SOLICITUD DE CERTIFICACION DE SITIOS ARQUEOLOGICOS MANTA

**Oficio Nro. EEEP-GPRRP-2019-0060-O****Portoviejo, 08 de mayo de 2019****Asunto:** Solicitud de Certificación Sitios Arqueológicos a Proyectos a ejecutar en el cantón Manta

Señor Arquitecto  
Miguel Esteban Delgado de la Cuadra  
**Director Técnico Zonal 4.**  
**INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con objeto de propender a la ejecución de proyectos programados con financiamiento del crédito externo suscrito con el Banco Europeo de Inversiones, la Empresa Pública Ecuador Estratégico EP se encuentra ejecutando la actualización de la Evaluación Ambiental y Social Estratégica – EASE, en la que se incluyen los requerimientos socio-ambientales del Banco, siendo uno de estos el Estándar 5 correspondiente al Patrimonio Cultural. En este aspecto, la entidad a su cargo mediante Documento Informativo No. 2017-17AA-INPC-DR4 del 30 de noviembre del 2017, señala que la totalidad de los proyectos contenidos en la EASE se encuentran en zonas de sensibilidad arqueológica, recomendado que durante la ejecución de las obras en donde se realicen remociones de suelo, *“se ejecute previamente y de forma obligatoria, trabajos de prospección arqueológica”*.

Con este antecedente, y previo al inicio de los trabajos de obra de los proyectos “Tarqui – Los Esteros Fase II” y “Fénix” localizados en la ciudad de Manta, me permito solicitar se nos certifique que éstos no generarán un alto impacto dentro de las zonas de sensibilidad arqueológica, puesto que las excavaciones para el primer proyecto consisten en el cambio integral de los sistemas hidrosanitarios a nivel terciario a ubicar sobre el lado de la acera con profundidades variadas que van desde los 0 m hasta los 4m de profundidad si fuere necesario; y, en el segundo proyecto se considera la construcción de una línea de conducción de agua cruda, planta de tratamiento de agua potable y líneas principales de distribución con la metodología de perforación horizontal dirigida (topos) por lo que las excavaciones serán muy reducidas.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Mgs. Xavier Alfredo Cobeña Andrade  
**GERENTE DE PROYECTOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REACTIVACIÓN  
PRODUCTIVA, SUBROGANTE**

Anexos:

- Descripción Proyectos Manta
- Proyectos BEI Manta - Poligonos

Copia:

Señor Magíster  
David Fernando Tapia Cedeño  
**Gerente Social**



**Oficio Nro. EEEP-GPRRP-2019-0060-O**

**Portoviejo, 08 de mayo de 2019**

Señor Arquitecto  
Walter Omar Intriago Díaz  
**Coordinador de Seguimiento y Control de Proyecto**

Señorita Ingeniera  
Andrea Beltrán Castro  
**Analista Social Ambiental**

Señorita Ingeniera  
Luisa Isabel Macias Farias  
**Analista de Seguimiento y Control**

Señorita Ingeniera  
Kathya Marilyn Zambrano Arteaga  
**Analista Técnico**

kmza/woid



Firmado electrónicamente por:  
**XAVIER ALFREDO  
COBENA ANDRADE**

---

**Dirección:** Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan, Plataforma Gubernamental de Gestión de Desarrollo Social, Cuarto Piso  
Quito – Ecuador

# ANEXO B

## DOCUMENTO INFORMATIVO SITIOS ARQUEOLOGICOS MANTA - INPC



**Oficio Nro. INPC-DTZ4-2019-0101-O**

**Portoviejo, 23 de mayo de 2019**

**Asunto:** ALCANCE AL OFICIO No. EEEP-GPRRP-2019-O SOBRE LA SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE NO AFECTACIÓN ARQUEOLÓGICA DEL PROYECTO "TARQUI a LOS ESTEROS FASE II"

Señor Magíster  
Xavier Alfredo Cobeña Andrade  
**Gerente de Proyectos para la Reconstrucción y Reactivación Productiva,  
Subrogante  
ECUADOR ESTRATÉGICO EP**  
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al Oficio No. EEEP-GPRRP-2019-O, en donde se solicita se emita una certificación que verifique que no existe impacto dentro de las zonas de sensibilidad arqueológica, en el Proyecto "TARQUI –LOS ESTEROS FASE II".

Bajo este contexto se adjunta el documento Informativo No. 2019-22-INPC-DZ4 suscrito por el Arql. Alejandro Faubla del Centro de Investigación e Interpretación Hojas Jaboncillo del INPC Zonal 4, y el Pronunciamiento jurídico suscrito por el Abg. Luis Jara Abogado Regional de la Dirección Técnica Zonal 4 del INPC.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Arq. Miguel Esteban Delgado de la Cuadra  
**DIRECTOR TÉCNICO ZONAL 4.**

Anexos:

- pronunciamineto\_juridicoinpc-aj-r4-2019-0062-m0687754001558642437.pdf
- alcance\_nº2\_al\_documento\_informativo\_no\_\_2019-22-inpc-dz40660652001558642453.pdf

Copia:

Señor Magíster  
David Fernando Tapia Cedeño  
**Gerente Social  
ECUADOR ESTRATÉGICO EP**



**Oficio Nro. INPC-DTZ4-2019-0101-O**

**Portoviejo, 23 de mayo de 2019**

mc



Firmado electrónicamente por:  
**MIGUEL ESTEBAN  
DELGADO DE LA  
CUADRA**



## Alcance n°2 al Documento Informativo No. 2019-22-INPC-DZ4. Acerca de la revisión del proyecto “Los Esteros -Tarqui.”

Se adjunta a la presente, el Oficio Nro. EEEP-GPRRP-2019-0060-O Portoviejo 08 de mayo de 2019, suscrito por Sr. Mgs. Xavier Alfredo Cobeña Andrade, gerente de proyectos para la reconstrucción y reactivación productiva, subrogante ejecutora la Empresa Pública Ecuador Estratégico EP se encuentra ejecutando la actualización de la Evaluación Ambiental y Social Estratégica – EASE. Con respecto a la solicitud de la no presencia de vestigios arqueológicos, relativa a la revisión trazado del proyecto “**Los Esteros-Tarqui**”, quien solicita Certificación Sitios Arqueológicos a Proyectos a ejecutar en el cantón Manta lo siguientes:

*Permito solicitar se nos certifique que éstos no generarán un alto impacto dentro de las zonas de sensibilidad arqueológica, puesto que las excavaciones para el primer proyecto consisten en el cambio integral de los sistemas hidrosanitarios a nivel terciario a ubicar sobre el lado de la acera con profundidades variadas que van desde los 0 m hasta los 4m de profundidad si fuere necesario; y, en el segundo proyecto se considera la construcción de una línea de conducción de agua cruda, planta de tratamiento de agua potable y líneas principales de distribución con la metodología de perforación horizontal dirigida (topos) por lo que las excavaciones serán muy reducidas.*

El área de Arqueología del INPC, de la Zonal 4, informa lo siguiente:

1. Las coordenadas facilitadas por proyecto “**Los Esteros-Tarqui.**” son las siguientes:

Proyecto “Los Esteros-Tarqui” Cantón Manta		
X ESTE	Y NORTE	
533961	9894493	13
534169	9894576	13
534354	9894713	13
534118	9894749	13
534070	9894819	13
533896	9894917	13
533768	9894951	13
533740	9894916	13
533553	9894888	13
533597	9894731	13
533136	9894814	13
533136	9894814	13
533076	9894702	13
532925	9894687	13
532842	9894687	13
532784	9894677	13



2. Para el presente caso, el Área de Geomática conjuntamente al Área Arqueología (de la Zonal 4 del INPC), elaboró una serie de mapas con ayuda del software libre QGIS (versión 9.5). En el mismo fueron representados los puntos de los vértices de la línea del proyecto “Los Esteros-Tarqui”, a partir de las coordenadas anteriormente detalladas. En dichos mapas se incluyeron, además, los sitios arqueológicos cercanos a la citada línea, según los datos disponibles en el Sistema de Información del Patrimonio Cultural Ecuatoriano (SIPCE):
3. También se tienen las coordenadas de dichos sitios arqueológicos y su relación, del proyecto “Los Esteros-Tarqui.”

Proyecto “Los Esteros-Tarqui” Cantón Manta						
codigo_de_	nombre_t	provincia_	canton_c	parroquia_	X	Y
AY-13-08-50-000-00-900001	SITIO 78 (ISLA DE LA PLATA)	MANABÍ	MANTA	MANTA (CABECERA CANTÓN)	492609	9859210
AY-13-08-50-000-08-000013	SAN MATEO-B LAURELES	MANABÍ	MANTA	MANTA (CABECERA CANTÓN)	520875	9894055
AY-13-08-50-000-08-000014	EL AROMO	MANABÍ	MANTA	MANTA (CABECERA CANTÓN)	518643	9884245
AY-13-08-50-000-08-000015	SITIO LOS ESTEROS	MANABÍ	MANTA	MANTA (CABECERA CANTÓN)	533086	9895022
AY-13-08-50-000-08-000016	SITIO JOCAJ	MANABÍ	MANTA	MANTA (CABECERA CANTÓN)	531394	9893643
AY-13-08-50-000-09-000002	MESETA DEL FARO IP.BD.II	MANABÍ	MANTA	MANTA (CABECERA CANTÓN)	492566	9859849
AY-13-08-50-000-09-000003	SITIO 83 (IP)	MANABÍ	MANTA	MANTA (CABECERA CANTÓN)	493975	9858215
AY-13-08-50-000-09-000004	IP.BD.001	MANABÍ	MANTA	MANTA (CABECERA CANTÓN)	492672	9859744
AY-13-08-50-000-09-000005	PLAYA GRANDE	MANABÍ	MANTA	MANTA (CABECERA CANTÓN)	492031	9859467
AY-13-08-50-000-09-000006	IP.BD. MESETA DEL FARO II	MANABÍ	MANTA	MANTA (CABECERA CANTÓN)	492144	9860234
AY-13-08-50-000-09-000007	IP.BD. MESETA DEL FARO II	MANABÍ	MANTA	MANTA (CABECERA CANTÓN)	492348	9860042
AY-13-08-50-000-09-000008	ISLA DE LA PLATA FARO (A)	MANABÍ	MANTA	MANTA (CABECERA CANTÓN)	491657	9860423
AY-13-08-50-000-09-000009	SITIO 18	MANABÍ	MANTA	MANTA (CABECERA CANTÓN)	493507	9857900
AY-13-08-50-000-09-000010	SITIO 40	MANABÍ	MANTA	MANTA (CABECERA CANTÓN)	492870	9859225
AY-13-08-50-000-09-000011	IP-BD-003	MANABÍ	MANTA	MANTA (CABECERA CANTÓN)	491918	9860398
AY-13-08-50-000-09-000012	EL AROMO	MANABÍ	MANTA	MANTA (CABECERA CANTÓN)	518642	9884247
AY-13-08-51-000-09-000002	PLAYA SANTA ROSA	MANABÍ	MANTA	SAN LORENZO	512670	9875400
AY-13-08-51-000-09-000003	RIO CAÑA DE LAS PIÑAS	MANABÍ	MANTA	SAN LORENZO	511122	9880045
AY-13-08-52-000-08-000001	SANTA MARIANITA	MANABÍ	MANTA	SANTA MARIANITA (BOCA)	516939	9890668

**Tabla 1: Sitios arqueológicos registrados en el SIPCE que interceptan y/o tienen una relación de proximidad al trazado del proyecto “Los Esteros-Tarqui.”. Fuente: Áreas de Geomática y Arqueología (Zonal 4 del INPC). QGIS 9.5. Copyright 2018**

4. De acuerdo con la información cartográfica levantada, una serie de sitios arqueológicos que se encuentran próximos al trazado del proyecto “Los Esteros-Tarqui”. Por tanto, el área de ejecución del proyecto se encuentra en una zona de cierta sensibilidad arqueológica (en ciertos tramos de alta sensibilidad arqueológica). Además, en visto de criterios metodológicos de la arqueología – tales como la obtrusividad y la visibilidad (Gallardo y Cornejo, 1986: 409-420), es imposible, sin efectuar trabajos de campo, determinar la presencia o ausencia de evidencias arqueológicas en el lugar.

5. Cabe indicar el caso particular de la ciudad de Manta. La actual ciudad de Manta se desarrolla sobre suelos altamente ricos en vestigios arqueológicos. En tiempos prehispánicos, esta amplia zona se encontraba densamente poblada tanto por asentamientos dispersos, así como por aglomeraciones que contenían hasta 20 000 habitantes o más según ciertos arqueólogos (Jijón y Caamaño, 1997; Saville, 2010 [1910]). Este es el caso para el sitio arqueológico de “Jocay” (Jijón y Caamaño, 1997; Estrada, 1962), el cual correspondía a uno de los asentamientos principales de la cultura Manteña (600 – 1532 d.n.e). Otro asentamiento importante en la zona es el de “Los Esteros”, en el cual Emilio Estrada pudo establecer una de las primeras cronologías relativas para la arqueología en la costa central ecuatoriana por la cantidad de vestigios arqueológicos procedentes de las culturas que ocuparon el sitio durante diferentes periodos. En este sector, se hallaron elementos de las culturas Tabuchila (1000 – 3000 a.n.e), Bahía (500 a.n.e – 600 d.n.e), Guangala (500 a.n.e – 500 d.n.e) y Jama Coaque (600 a.n.e – 400 d.n.e). Justamente, la zona intervenida se encuentra en el área de influencia de los antiguos asentamientos de “Los Esteros”.

Cabe indicar que una operación de rescate arqueológico fue efectuada en el año 2016 por el entonces arqueólogo de la Zonal 4 del INPC Marcos Labrada, quien tuvo que realizar la extracción de una urna funeraria y de restos humanos que fueron localizados en el barrio Córdoba durante las labores de restauración de un inmueble por parte de la familia que lo habitaba. Esta restauración tuvo que realizarse en vista de los daños ocasionados por el terremoto del 16 de abril del 2016. Durante estas labores, al nivel entre la acera y el inmueble, fue detectado un contexto arqueológico funerario que tuvo que ser urgentemente rescatado por el INPC (Labrada, 2016). En el año 2017, también durante obras de regeneración urbana en mismo barrio Córdoba, fue hallado un entierro, que resultó bastante alterado por la remoción de suelos (Jijón, 2017; Vargas, 2018). De la misma manera, en marzo de 2018 durante la obra del Museo Naval de Manta en el área de Playita Mia, fueron hallados grandes cantidades de restos arqueológicos procedente del asentamiento prehispánico de la cultura Bahía (Jijón, 2018). Estos acontecimientos corroboran la alta sensibilidad arqueológica de la ciudad de Manta y sus alrededores.

Como parte del presente análisis se tienen las siguientes **conclusiones:**

1. La confirmación de que el área del proyecto “**Los Esteros-Tarqui**” se halla en una zona de cierta sensibilidad arqueológica.
2. La necesidad de realizar prospecciones arqueológicas intensivas en el área de implementación del proyecto “**Los Esteros-Tarqui.**”.
3. La necesidad de realizar un monitoreo arqueológico durante las labores de obra civil del proyecto “**Los Esteros-Tarqui.**”

También como parte del presente documento, se hacen las siguientes **recomendaciones:**

1. Que la **Empresa Pública Ecuador Estratégico EP**, contrate un Arqueólogo profesional para el área de ejecución del proyecto que deberá tener como objetivos fundamentales la elaboración de una diagnosis previa y el establecimiento de las medidas correctoras, de mitigación y de rescate que sean oportunas, deberá ser presentado al INPC, para su valoración previa y posterior autorización. Ello se indica de acuerdo con lo estipulado en la Ley de Gestión Ambiental, a la Ley Orgánica de Cultura y al Reglamento para la concesión de permisos de investigación arqueológica terrestre, del INPC.
2. Que, para estos estudios, además, de los diagnósticos previos ya señalados, se tenga en cuenta la logística necesaria para una posible Intervención Arqueológica de Urgencia (IAU), cuya figura más recurrente suele ser la excavación de rescate arqueológico. Dicha IAU (para casos similares ver Labrada, 2016; Vargas, 2018) se haría solo si fuese estrictamente necesario, y siempre y cuando no sea posible la reformulación del trazado de la obra, allí donde se constate la presencia de vestigios arqueológicos.

3. -En virtud de lo expuesto el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural pone en su conocimiento los siguientes procedimientos a seguir como parte de los Estudios de impacto Arqueológicos para proyectos “Los Esteros-Tarqui”:

Para etapas remoción de suelo se requiere:

- Realizar una Prospección Arqueológica.
  - De encontrar hallazgos, realizar Rescate Arqueológico.
  - Realizar un Monitoreo arqueológico.
4. Los estudios de mitigación arqueológica y/o paleontológica arriba descritos, deben estar a cargo de un profesional arqueólogo y/o paleontólogo debidamente registrado en base de datos del Registro de Profesionales que puede ser consultado en el siguiente link: <http://regprof.inpc.gob.ec/>
  5. Todos los proyectos de mitigación arqueológica y/o paleontológica deben contar con la autorización correspondiente otorgada por el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural.
  6. Con todos los antecedentes expuestos el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural espera responder a su inquietud y se encuentra presto a brindar cualquier asesoramiento técnico con respecto a la investigación, protección, conservación y salvaguardia del Patrimonio Cultural.
  7. Este pronunciamiento no constituye, per se, una autorización para el inicio de obra civil e infraestructura, y en general de intervenciones en torno al patrimonio cultural, por no ser competencia del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, sino de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en atención a las atribuciones propias y las ordenanzas para intervenciones dentro de su circunscripción territorial.

### **Bibliografía y fuentes consultadas:**

- Asamblea Nacional del Ecuador. 2004. *Ley de Gestión Ambiental*. Quito
- Asamblea Nacional del Ecuador. 2017. *Ley Orgánica de Cultura*. Quito
- Barreiro, D. 2000. *Evaluación de Impacto Arqueológico. CAPA 14. Criterios e Convenciones en Arqueología da Paisaxe*. Santiago de Compostela: Laboratorio de Arqueología e Formas Culturais, IIT, Universidade de Santiago de Compostela.
- Gallardo, F. y Cornejo, L. 1986. “El diseño de prospección arqueológica: un caso de estudio”. *Chungara*, (16-17): 409-420.
- Jijón, J. 2017. *Informe de la evaluación efectuada sobre los hallazgos arqueológicos descubiertos durante las obras de regeneración urbana en la Av. Flavio Reyes, Manta, INPC – Zonal 4*.
- Jijón, J. 2018. *Informe de la evaluación efectuada sobre los hallazgos arqueológicos descubiertos durante las obras de implementación del Museo Naval, Manta, INPC – Zonal 4*.
- Labrada, M. 2016. *Intervención Arqueológica de Urgencia en Barrio Córdoba, Manta (Inedito)*. INPC – Zonal 4. Portoviejo
- INPC. 1992. *Reglamento para la concesión de permisos de investigación arqueológica terrestre*. Quito.
- SIPCE. 2018. *Ficha de inventario de los sitios arqueológicos del cantón Manta, provincia de Manabí*. INPC. Fecha de la consulta: 13 de agosto de 2018.
- Saville, M. 2010 [1910]. *Las Antigüedades de Manabí, Ecuador. Expedición de George E. Heye. Contribución a la Arqueología Sudamericana. Tomo 1*. Guayaquil: Centro Cultural Libertador Simón Bolívar y Museo Antropológico y de Arte Contemporáneo (MAAC).
- Vargas, M. 2018. *Proyecto Rescate de los hallazgos arqueológicos descubiertos en la Av. Flavio Alfaro Reyes, Manta*. Informe Final elaborado para el INPC-Zonal 4, Enero 2018.



Portoviejo, 23 de mayo de 2019

Arql. Alejandro Faubla

Arqueólogo Regional

Centro de Investigaciones Hojas-Jaboncillo.

Picoazá, Portoviejo, Manabí, Ecuador

Teléfonos: 2 560-568

Correo electrónico: [alejandro.faubla@patrimoniocultural.gob.ec](mailto:alejandro.faubla@patrimoniocultural.gob.ec)

	FIRMAS	FECHAS
<b>Revisado por:</b> Juan Andrés Jijón Porras Director Centro de Investigación e Interpretación -INPC-Zonal4		23 de mayo de 2019
<b>Aprobado por:</b> Miguel Esteban Delgado de la Cuadra Director Técnico-INPC-Zonal 4		23 de mayo de 2019

# ANEXO C

## FICHA DEL ESTUDIO AMBIENTAL Y SOCIAL ESTRATEGICO “EASE”

## EVALUACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL ESTRATÉGICA

# AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LAS PARROQUIAS DE TARQUI Y LOS ESTEROS.

PROVINCIA DE MANABÍ

Cantón

## Manta

CANTÓN/ES DE MÁS CERCANA ARTICULACIÓN:

Jaramijó, Montecristi

**TIPO DE OBRA:** Rehabilitación/Ampliación/Repotenciación Nuevo proyecto

**ÁREA A UTILIZARSE (m<sup>2</sup>):** 6000000

**ÁREA DE ELEGIBILIDAD DEL BANCO EUROPEO DE INVERSIONES:**

Recuperación y restablecimiento del suministro de agua e instalaciones sanitarias, incluidas reparaciones de la red de abastecimiento, estaciones de bombeo de agua y plantas depuradoras/recuperación y restablecimiento del suministro de agua e instalaciones sanitarias, incluidas reparaciones de la red de abastecimiento, estaciones de bombeo de agua y plantas depuradoras

**BENEFICIARIOS DIRECTOS:**

22500 personas

**BENEFICIARIOS INDIRECTOS:**

217553 habitantes

**TIPO DE INTERVENCIÓN:**

Saneamiento ambiental

**ENTIDAD EJECUTORA:** Secretaría Técnica de la Reconstrucción y Reactivación Productiva.

**OBRA EXISTENTE:** El agua potable es un recurso vital para el ser humano y el derecho al agua potable y al saneamiento forma parte integrante de los derechos humanos oficialmente reconocidos en los diferentes eventos internacionales. Nunca se ha considerado el agua como lo que realmente es: un bien común universal, patrimonio vital de la humanidad. El acceso al agua debe ser considerado como un derecho básico, individual y colectivamente inalienable.

**UNIDAD TERRITORIAL:** Franja Marino Costera

La zona a cubrirse en este estudio de 1072 ha representa aproximadamente la tercera parte de la totalidad de la ciudad de Manta. La parroquia Eloy Alfaro ya fue cubierta en la Fase 1; siendo la actual la Fase 2.

**OCUPACIÓN ACTUAL DEL ÁREA DE PROYECTO:** Asentamientos humanos

En resumen, Manta tiene dos abastecimientos de agua potable: El Ceibal (a 34 km de distancia) y Casa Lagarto (a 54 km de distancia). El primero distribuye agua a otros cantones incluyendo Jaramijó, Rocafuerte y Sucre; mientras el segundo a Manta y Montecristi. En la ciudad de Manta se almacena y rebombea agua en Santa Martha, Azúa y El Colorado. En la actualidad, el sistema de agua potable no presenta ni continuidad física ni horaria, en ninguna de sus áreas, exceptuando las partes cercanas a las estaciones de almacenamiento y bombeo.

Los barrios de referencia de este estudio la evacuación de las aguas servidas se realiza en mayor parte a una red de alcantarillado de más de 40 años de edad, transportada a bombeos que disponen a la planta de tratamiento tipo lagunas de oxidaciones.

**CATEGORÍA DE REGULARIZACIÓN AMBIENTAL:** Categoría 2- Registro Ambiental: Obligatorio para aquellos proyectos, obras o actividades consideradas de bajo impacto ambiental. Una vez obtenido el registro ambiental, el Sujeto de control deberá cumplir con las obligaciones que se desprendan del permiso ambiental otorgado.

**ACCESO A SERVICIOS:**

**Acceso a Agua:** Red pública 60%, Vertiente natural 15%, Tanquero 25%; 25% ;

**Calidad de agua:** Potable  
No Potable 0 ;

**Tratamiento de residuos sólidos:** GAD Municipal ;  
% de Recolección 100% ;

**Tratamiento de Aguas Servidas:** Red pública  
Pozo séptico;

**% de Tratamiento de Aguas residuales:** 80%  
20% respectivamente

**PROYECTOS CERCANOS:** Boulevard Turístico Tarqui, Parque de Arena de Tarqui, Plazas y corredores peatonales, y Malecón Turístico Tarqui.



**Electricidad:** Red pública;  
**% de Cobertura de Electricidad:** 70%

**DOCUMENTACIÓN EXISTENTE:** DISEÑOS DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y ALMACENAMIENTO ADICIONAL; Y REDES DE RECOLECCIÓN DE AGUAS SERVIDAS, REPOTENCIACIÓN DE SISTEMAS DE BOMBEO EXISTENTES EN LAS PARROQUIAS DE MANTA, LOS ESTEROS Y TARQUI DE LA CIUDAD DE MANTA.”

**OBJETIVO:** Ampliar la cobertura del servicio de agua potable y alcantarillado para las parroquias Tarqui y Los Esteros; a través de la construcción de las redes de distribución de los dos sistemas.

**AFECTACIÓN POST TERREMOTO:**

El Terremoto del 16 de abril del 2016 que azotó a Ecuador trajo consigo serias consecuencias para la Provincia de Manabí y Esmeraldas, no solo a nivel de las estructuras de las edificaciones de las ciudades involucradas sino también en las estructuras de los componentes hidrosanitarios.

En las parroquias de Tarqui y Los Esteros, declaradas como zona cero de la ciudad de Manta, se afectó gravemente los sistemas de agua potable e hidrosanitarios, generando daños en algunos tramos de tubería, pozos de visitas, colectores y ensambles entre ellos.

Implementar sistemas de agua potable y alcantarillado en una comunidad, se constituye en la evidencia tangible del progreso y desarrollo de un pueblo. El éxito de este proyecto dependerá de la eficiencia del diseño, su correcta operación y mantenimiento y sobretodo de la cooperación de los usuarios

**Implantación PTAS Tarqui**



Cota aproximada de PTAS: 15 msnm      Cota aproximada de EBAS: 0 msnm  
 Longitud de conducción afluente: 700 m  
 Longitud de conducción descarga: 1.000 m

**METAS:** Incrementar la cobertura de agua potable de 79% a 91%  
 Incrementar la cobertura del alcantarillado de 57% a 75%

**ENFOQUE DEL MODELO DE INTERVENCIÓN:**

Enfoque en Resiliencia

**CATEGORÍA DE PROYECTOS EASE:**

SERVICIOS BÁSICOS

**CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO EASE:**

Cobertura de servicio de alcantarillado público y agua potable

**INTERVENCIÓN:** Por esta razón y con carácter obligatorio nos vemos en la necesidad de intervenir y realizar un proyecto que solucione tanto los problemas de cobertura y acceso al agua potable y alcantarillado; como de la rehabilitación de los sistemas a causa del terremoto del 16 A.

**INTERACCIÓN DE TEMÁTICAS EN EL ÁREA DE PROYECTO:**

Regeneración urbana, social, servicios públicos, administración del espacio público, vial, saneamiento ambiental.

**PROYECTO EMISARIO Y NUEVO EBAS LOS ESTEROS PARA BOMBEO A EMISARIO**



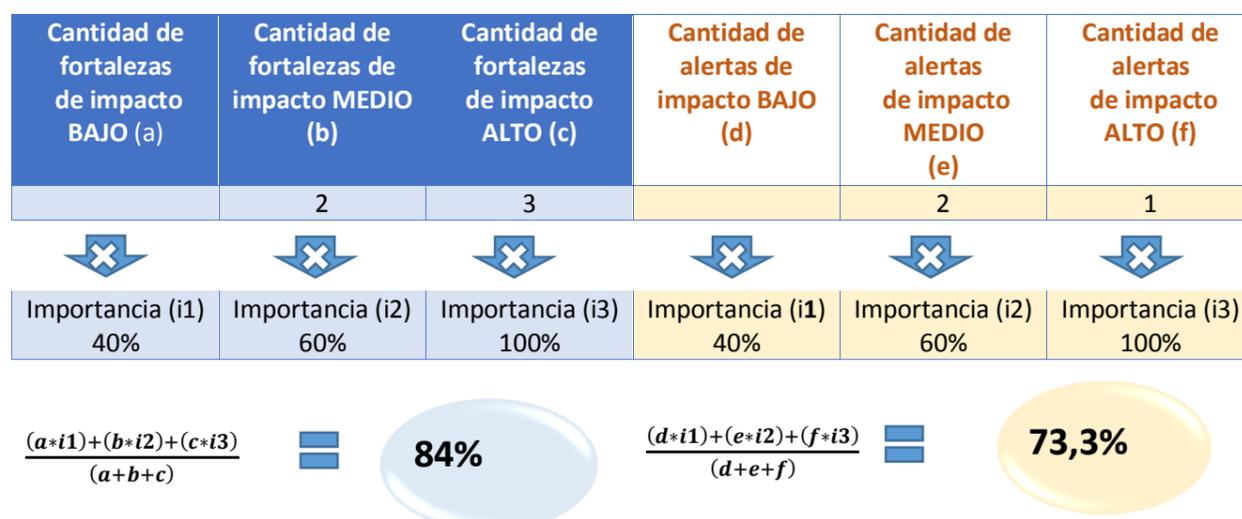
**EVALUACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL ESTRATÉGICA**

**Manta**

**AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LAS PARROQUIAS DE TARQUI Y LOS ESTEROS.**

FORTALEZAS	ALERTAS
<p>1. Incrementa en sobre manera estándares de salud y servicios básicos de la población.</p> <p>2. Apoya a la reducción y prevención de enfermedades.</p> <p>3. No genera un cambio evidente en el paisaje por el soterramiento planteado el cual posterior a la obra se vuelve imperceptible no se genera impactos por implementación de tubería de gran escala.</p> <p>4. Beneficia a una gran extensión de población con el servicio básico de alcantarillado sanitario, y en el derecho de agua de calidad para consumo humano, lo cual mejora su calidad de vida.</p> <p>5. Su ejecución genera fuentes de empleo temporal que aportan a la dinamización de la economía familiar y local</p>	<p>1. Debe incluirse en el diseño los sistemas de monitoreo de integralidad de ductos una vez en operación, así como puntos de control cada ciertos tramos específicos</p> <p>2. Debe preverse medidas adecuadas de control de ruido y polvo en los diferentes frentes de trabajo que se planteen.</p> <p>3. La zona posee comercio informal que puede verse temporalmente afectado durante la implementación del proyecto, se deberá fomentar la regularización para esto interviene SRI y MIES. SRI controla la formalización del sector comercial y fomento de organizaciones.</p>
<p><b>INSTITUCIONES DIRECTAS:</b> Gobierno Autónomo Descentralizado y sus empresas públicas, Secretaría Nacional del Agua.</p> <p><b>INSTITUCIONES COMPLEMENTARIAS:</b></p>	

**RESULTADOS DE RELACIÓN ENTRE FORTALEZAS Y ALERTAS**



# ANEXO D

## CERTIFICADO DE NO AFECTACION A TERRENOS - EPAM



**EMPRESA PÚBLICA  
AGUAS DE MANTA**



## CERTIFICACIÓN

**INGENIERO JOSÉ VÍCTOR ESPINOZA MACÍAS, GERENTE GENERAL DE LA  
EMPRESA PÚBLICA AGUAS DE MANTA-EP.**

### **A quién interese:**

Que para el proyecto Ampliación de la cobertura en los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado Tarqui y Los Esteros, no van a existir afectaciones a terrenos particulares ya que dentro de la conceptualización del Proyecto, las tuberías están implantadas en calles y aceras.

Manta, 22 de diciembre de 2017

  
**Ing. José Espinoza Macías  
GERENTE GENERAL**



*Dirección:* Av. 4ta. Calle 7 y 8 Manta - Ecuador

*Contactos:*

*Director General:* (05)2620 473

*Director Comercial:* (05) 2610 101

*PBX:* (05) 2621 300

*Director Administrativo:* (05) 2621 304

*Director Técnico:* (05) 2622 494

*DENUNCIAS:* 099 999 9991

*Sitio web:* [www.epam.gob.ec](http://www.epam.gob.ec)

*Correo electrónico:* [epam@epam.gob.ec](mailto:epam@epam.gob.ec)

*Facebook:* /AguasdeManta

*Twitter:* @AguasdeManta

*Youtube:* EpamEp

# ANEXO E

## PLAN DE GESTION SOCIAL DEL PROYECTO

**PLAN DE GESTION SOCIAL DEL PROYECTO  
“RECONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO PARA LAS PARROQUIAS TARQUI - LOS ESTEROS, MANTA,  
PROVINCIA DE MANABÍ”**

**JUSTIFICACION**

En base al marco legal establecido y el trabajo articulado interinstitucional que se ha realizado entre la Empresa Pública Aguas de Manta EPAM y el Comité Técnico de la Reconstrucción; y considerando las necesidades que se tiene a nivel local para la rehabilitación y reactivación productiva, el Comité aprobó el proyecto “Reconstrucción de Sistemas Hidrosanitarios afectados por el terremoto del 16 de abril de 2016, sectores: Parroquias de Tarqui Los Esteros”, proyecto que se incluye dentro del banco de proyectos que serán financiados con los recursos del Banco Europeo de Inversiones BEI.

El proyecto se construirá en la ciudad de Manta, provincia de Manabí y beneficiará a 15.000 habitantes de 32 barrios de las parroquias urbanas de Tarqui y Los Esteros, que corresponde a 2.800 conexiones domiciliarias. Las obras se ejecutarán bajo la supervisión de la Empresa Pública Aguas de Manta. Las actividades de construcción serán ejecutadas por el contratista de construcción y supervisadas por el Consultor de Fiscalización, ambas licitadas por EEEP.

El propósito de este Plan de Manejo Social (SMP) es proporcionar un resumen consolidado de todos los compromisos ambientales y sociales (A&S) relevantes para la fase de ejecución del Proyecto.

El Plan de Gestión Social se diseña e implementa en observación del marco normativo nacional, así como en los estándares y políticas de funcionamiento del financista, Banco Europeo de Inversiones que a su vez responde a las políticas de la Unión Europea - BEI.

Está orientado a las buenas prácticas de gestión de proyectos con enfoque de derechos y puede ser utilizado para influir en cualquier decisión del grupo de proyectos financiados por el BEI o en sus procedimientos relacionados con éstos, además con los proyectos de manera individual.

El Plan de Gestión Social debe considerar la incorporación participativa de los actores y agentes sociales, así como su legitimación formal en las etapas:

- ✓ Etapa inicial de validación del plan,
- ✓ Procesos parciales de seguimiento,
- ✓ Informe final de evaluación.

El SMP (Plan de Gestión Social) se puede actualizar a medida que el Proyecto avanza a través del diseño y construcción, para reflejar los resultados de las discusiones con los interesados e incluir detalles de cualquier otro desarrollo ambiental y social.

## Objetivos del Plan de Gestión Social

1. El Plan de Gestión Social es el sistema de intervención cuyos mecanismos y herramientas están diseñados para garantizar la plena vinculación de la comunidad en los proyectos y con las instituciones que los implementan.
2. Promueve que los actores individuales y colectivos alcancen y ejerzan plenamente los derechos de participación ciudadana y de control social, a la vez que promueve la integración de intereses y el sentido de pertenencia de los actores involucrados en todo el proceso.
3. Establece mecanismos de participación, comunicación e información, control social y; prevención y resolución de conflictos, quejas y reclamaciones entre otros.

El accionar de la EEEP y del contratista en la ejecución de los proyectos bajo la financiación del BEI debe aplicar a cabalidad los siguientes estándares sociales:

**Estándar 5.-** Patrimonio Cultural. Identificar si la intervención a realizarse en el área de influencia, se podría ver afectado el patrimonio cultural; de ser el caso, se deberán definir responsabilidades e instituciones vinculadas con la gestión del patrimonio cultural.

**Estándar 6.-** Reasentamientos involuntarios. En este estándar se deberá tomar en cuenta que como premisa principal se sugiere evitar o minimizar reasentamientos obligados por la presencia de los proyectos y buscar de ser posible otras alternativas. En caso de haber un reasentamiento involuntario, se deberá considerar aspectos relevantes como expropiaciones, compensaciones y responsabilidades institucionales.

**Estándar 7.-** Derechos e intereses de los grupos vulnerables. Este estándar busca minimizar, mitigar y remediar los efectos potenciales negativos en grupos considerados vulnerables. Para lo cual se deberá considerar aspectos relevantes como la legislación sobre los Derechos Humanos, así como los intereses que pudieran generarse por la ejecución de los proyectos.

**Estándar 8.-** Estándares laborales. Al aplicar este estándar se deberá definir con la empresa ejecutora de la obra, la aplicación de los estándares laborales internacionales, como por ejemplo, sobre trabajo infantil, no discriminación, trabajo forzado, derechos humanos, entre otros.

**Estándar 9.-** Salud ocupacional y Pública, Seguridad y Protección. Se deberá considerar el análisis y definición de estándares generales que el empleador obligatoriamente aplicará para la protección de sus trabajadores en materia de seguridad y salud ocupacional, salud pública y bienestar en el área de influencia de sus operaciones.

**Estándar 10.-** Compromiso de los grupos de interés. Comprende la definición del nivel de compromiso de los involucrados “Stakeholders” de acuerdo con la naturaleza del proyecto, los riesgos asociados y actores afectados. Se deberá definir los mecanismos de participación de los mismos durante el proceso.

### Sensibilidad social del proyecto

Después del sismo de 7.8 del 16 de abril del 2016 la zona de Tarqui, eje en donde se concentraba la mayor cantidad de comercio, formal e informal del cantón quedo devastada en un 100%,

afectando hoteles, comercios, mercados; Actualmente esta zona es denominada Zona CERO por ser la de mayor afectación.

La parroquia Tarqui fue prácticamente destruida en un 95% y parte de la parroquia Los Esteros que colinda con la llamada “Zona 0” fue devastada en un 40%.

Esta devastación provocó el colapso de los servicios básicos de agua potable y alcantarillado, que necesitan ser ampliados para mejorar la cobertura.

- La nueva red de agua potable construida después del 16 de abril en una primera etapa y la ejecución de esta segunda etapa, ha mejorado y mejorará la distribución, presión y calidad del agua potable, por ende, la vieja red de abastecimiento será inhabilitada en su totalidad, eliminando pérdidas de agua y fallas en la presión y caudal, así como problemas en la calidad debido a la corrosión del hierro dúctil y la filtración de lodo. Este nuevo servicio será de gran beneficio para la comunidad.
- Es necesario dotar a la población de las parroquias Tarqui y Los Esteros de agua y alcantarillado sanitario con calidad y oportunidad, que finalmente mejore las condiciones de salubridad de la población.
- La turbiedad del agua que actualmente recibe la población genera desconfianza en su consumo, obligándolos a comprar agua embotellada para el consumo humano, lo que genera gastos extras en su economía.
- La acumulación de aguas putrefactas generadas por el sistema de alcantarillado obsoleto, provocan malos olores, contaminación, riesgos para la salud, especialmente en los niños, etc.
- La ejecución del proyecto mejorará ostensiblemente la calidad de vida de los 15.000 habitantes de estas parroquias, al disponer de servicios básicos de calidad.

Las instituciones públicas y privadas identificadas en el área de influencia del proyecto son:

- a) Secretaría de la Reconstrucción y Reactivación productiva.
- b) Ecuador Estratégico EP.
- c) Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial
- d) Instituto Ecuatoriano de Economía Popular y Solidaria IEPS
- e) Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda
- f) Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES
- g) Ministerio de Turismo MINTUR
- h) Ministerio de Telecomunicaciones MINTEL
- i) Secretaría de Gestión de Riesgos
- j) Policía Nacional del Ecuador

Los actores involucrados son los siguientes:

- Banco de Inversión Europeo,
- Otros donantes con otros proyectos de reconstrucción después el terremoto, como WB, UN, IADB, CAF, AECID, KfW, AFD

- El Ministerio de Finanzas
- Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
- Ministerio de Economía, Empleo y Competitividad
- Ministerio del Interior
- Secretaría Nacional de Planificación (SENPLADES)
- STR, Secretaría Técnica correspondiente (STR)
- Ecuador Estratégico EEEP
- Gobierno Autónomo Descentralizado provincial de Manabí;
- Instituciones financieras
- Secretaría de Gestión de Riesgos
- Policía Nacional del Ecuador
- Bomberos
- Familias beneficiarias del proyecto (1500 habitantes)

### **Potenciales Impactos sociales**

La ejecución de las obras, va a generar una serie de impactos sociales tanto negativos como positivos; en el caso de los primeros, deberán ser detectados y solucionados oportunamente, para evitar conflictividad, especialmente en los barrios por donde atravesarán las tuberías de agua potable y alcantarillado; y los positivos deberán ser fortalecidos y apoyados por todos los actores.

Dada la naturaleza del proyecto, este no afectará a viviendas o terrenos, es decir no se requerirá de expropiaciones o pasos de servidumbre ya que el trabajo se ejecutará en las calles y aceras, pero si habrá molestias propias de la construcción como: generación de polvo, ruido, molestias en el tráfico peatonal y vehicular, peligro que niños caigan en las zanjas, accidentes de obreros y peatones, etc.

Pese a que el proyecto ha sido socializado por los Departamentos de Gestión Social de la Empresa de Agua de Manta y el de Atención al Cliente en los 32 barrios objeto de la intervención, los impactos señalados deben ser minimizados mediante la planificación y ejecución coordinada de actividades entre el contratista, el fiscalizador y las dependencias correspondientes de la Empresa, así como con los directivos barriales.

Entre los impactos positivos del proyecto tenemos: la generación de empleo local, la dinamización de la economía del sector, la disminución de malos olores, la calidad y oportunidad de los servicios básicos, etc.

La siguiente Matriz explica de mejor manera estos impactos sociales y señala las estrategias de mitigación.

### **Impactos negativos en la implementación del Sub Proyecto “Reconstrucción de Sistemas Hidrosanitarios afectados por el terremoto del 16 de abril de 2016, sectores: parroquias de Tarqui y Los Esteros.**

<b>Impacto</b>	<b>Valoración</b>	<b>Remediación</b>	<b>Responsable</b>
<b>Accidentes de niños y adultos mayores al no disponer de medidas de control y</b>	Alta	Colocación de cintas de seguridad y conos que impidan el paso de personas ajenas a la obra.	Contratista Fiscalización Policía Municipal

<b>seguridad en las áreas excavadas.</b>		Disponer de un funcionario de la policía municipal que vigile permanentemente los sitios que representan riesgo	
<b>Problemas en la movilidad humana y riesgos de accidentabilidad</b>	Media	Elaborar un plan de cierre de calles con horarios definidos por el contratista, fiscalización y Empresa de Agua de Manta.  Informar oportunamente a los involucrados sobre los cambios de circulación, especialmente a los estudiantes de las escuelas circundante  Colocar señalética clara y oportuna.	Contratista Fiscalización EPAM  Dirección de Comunicación y Atención al cliente
<b>Problemas de congestión vehicular por cierre de vías</b>	Media	Planificar e informar a la ciudadanía sobre el cierre temporal de vías y la utilización de alternas.  Ubicar vías alternas para la movilización, especialmente en el sector educativo, bancario y comercial.  Coordinar con los dirigentes de transporte urbano sobre el plan de cierre temporal de vías.  Informar a la ciudadanía, utilizando todos los medios de comunicación posible, sobre estos cambios.	Contratista Fiscalización EPAM Fiscalización
<b>Riesgos de accidentes de trabajadores por no respetar las normas de seguridad ocupacional y el código de ética.</b>	Media	Inducción a trabajadores para socializar el código de ética: comportamiento respetuoso con compañeros y público en general; evitar el consumo de bebidas alcohólicas o de sustancias prohibidas, etc. y cumplir las normas básicas de seguridad ocupacional: uso de ropa adecuada, casco, botas, guantes, mascarillas, etc.	Contratista Fiscalización EPAM Manta Supervisor de obras
<b>Manipulación y daño de medidores nuevos de agua por temor a incremento de tarifas en los servicios básicos.</b>	Media	Talleres de socialización con beneficiarios de las obras para informar sobre las ventajas del nuevo medidor y demostrar su funcionamiento.  Elaborar un plan de supervisión a todos los medidores colocados para monitorear su funcionamiento y tomar los correctivos necesarios si hay problemas técnicos en estos.	Contratista Fiscalización EPAM Manta Supervisor de obras
<b>Existe el riesgo de que las familias sigan usando en forma clandestina el sistema antiguo,</b>	Baja	Reuniones con beneficiarios para socializar el uso apropiado de los nuevos sistemas e informar sobre el Reglamento Interno de la	Contratista Fiscalización EPAM Manta

<b>perjudicando la economía de la Empresa.</b>		Empresa respecto al mal uso de los sistemas de agua y alcantarillado.	Supervisor de obras
<b>Molestia en usuarios por suspensión temporal de servicios básicos.</b>	Media	Elaborar un cronograma de cortes de servicio el que será informado puerta a puerta comprometiendo el apoyo.  Elaborar un plan de comunicación sostenido para informar los avances de la obra y los requerimientos de colaboración ciudadana.	Contratista Fiscalización EPAM Manta

### **Ejes de acción**

El presente plan ha definido ejes de acción que establecen el marco de la gestión social, en los que se debe intervenir:

- **Intervención previa:** En el marco de la gestión social, cubija las estrategias y acciones que deberán ser llevadas a cabo de manera previa a la implementación del proyecto. En el Caso de la Empresa Pública de Aguas de Manta se ha dado un acercamiento oportuno con las autoridades de la Secretaría Técnica de Reconstrucción y Ecuador Estratégico, quienes han priorizado la inversión dadas las condiciones en que quedaron los servicios básicos luego del terremoto del 2016.
- **Socialización e información:** En cumplimiento de los derechos de la población y de los grupos de atención prioritaria, enmarca las estrategias y acciones de información a la población durante todas las etapas del proyecto. La Empresa de Aguas de Manta ha llevado adelante un proceso sostenido de socialización y comunicación en los 32 barrios que serán intervenidos. Las reuniones.

## Plan de Gestión Social

Tema/ Impacto potencial	Medidas de mitigación, gestión y Medidas de mejora	Medios de verificación	Responsabilidad	Procedimiento de Monitoreo
Actores involucrados desconocen el proyecto y generan conflicto por las molestias causadas.	<p>Planificar una serie de reuniones de acercamientos con población afectada para socializar el proyecto.</p> <p>Elaborar un plan sostenido de comunicación con suficiente tiempo que permita una comunicación veraz y oportuna.</p> <p>Se realizarán las consultas necesarias especialmente a los que están ubicados en el área de influencia para conocer una posible conflictividad y buscar soluciones oportunas.</p>	<p>Actas de Reuniones</p> <p>Plan de comunicación</p> <p>Archivo fotográfico</p> <p>Desarrollados los contenidos comunicacionales</p> <p>Elaboración de las artes de publicidad</p>	UEP/ Contratista/ Fiscalizador	<p>Frecuencia de reuniones</p> <p>Número Frecuencia de emisiones en prensa, radio, TV, de spots publicitarios</p> <p>Entrega de reproducciones de material gráfico</p>
Afectaciones temporales por la suspensión temporal de servicios básicos	<p>La empresa constructora coordinará con las Direcciones Municipales o Empresa Públicas y/o privadas a cargo de la provisión de los servicios básicos para que, en caso de suspensión de servicios básicos de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, telecomunicaciones, etc.</p> <p>Elaborarán un cronograma de suspensión el mismo que será informado a la comunidad en forma oportuna a través de todos los medios de comunicación.</p>	<p>Plan de cortes de servicios básicos aprobados por la fiscalización e informado a la comunidad</p> <p>Elaboración y ejecución de campañas de información mediante prensa, radio TV y redes sociales.</p>	Contratista/ Fiscalización	Revisión del registro de quejas y actas de reuniones y acuerdos
Se eleva en número de niños accidentados por la falta de medidas preventivas de señalización	<p>El contratista colocará las suficientes cintas de seguridad y conos reflectivo para delimitar el área de mayor circulación.</p> <p>Realizará reuniones informativas con autoridades y dirigentes barriales para informar el cronograma de trabajo y comprometer el apoyo de la ciudadanía.</p>	<p>Número apropiado de cintas y conos.</p> <p>Reuniones con autoridades dirigentes barriales</p> <p>Cronograma de trabajo de demolición.</p>	Contratista/ Fiscalizador	<p>Reporte de disminución de accidentes</p> <p>Seguimiento al cronograma de trabajo del contratista.</p>

<b>Tema/ Impacto potencial</b>	<b>Medidas de mitigación, gestión y Medidas de mejora</b>	<b>Medios de verificación</b>	<b>Responsabilidad</b>	<b>Procedimiento de Monitoreo</b>
	Designar guardias municipales que resguarden la movilidad de niños, adultos mayores y población en general, para evitar cruces indebidos de los niños o ventas ambulantes en el sector.	Designado el policía municipal para el control		Reporte de novedades sobre accidentabilidad por parte de la autoridad municipal.
Cierre de calles causa problemas de movilidad humana en dueños de negocios formales ubicados en el área de ejecución de obras, así como a personas que van a hacer trámites bancarios.	<p>Reuniones de socialización sobre las bondades del proyecto y el avance de la obra con estos actores involucrados.</p> <p>Planear y ejecutar una estrategia de movilidad humana junto con la policía municipal, para definir el cierre de vías especialmente en horas de carga y descarga de materiales.</p> <p>Elaborar un plan sostenido de comunicación en radio y Tv. Diseñar y reproducir plegables con esta información para todos los actores.</p>	<p>Actas de reuniones de socializaciones</p> <p>Registro de asistencia</p> <p>Contenidos comunicacionales transmitiéndose con regularidad</p> <p>Entregado el material impreso a todas las personas que están en el área del proyecto: trípticos, plegables, banners</p>	PIA/Contratista/ Fiscalizador	<p>Transmisión continua de paquetes comunicaciones</p> <p>Contratos de transmisión con medios de comunicación locales</p> <p>Número de ejemplares impresos reproducidos</p>
Incremento de accidentes de tránsito debido a cierre temporal de vías o cambios en la circulación	<p>Incrementar el número de policías de tránsito que sigan un plan de circulación vial elaborado entre el contratista, fiscalizador y policía.</p> <p>Socializar este plan vial a los maestros y padres de familia, a dueños de negocios y a funcionarios bancarios sobre estos cambios en la circulación</p> <p>A la población en general se informará oportunamente a través de los medios masivos de comunicación.</p>	<p>Número de policías asignados para dirigir el tráfico.</p> <p>Plan vial aprobado por la fiscalización</p>	Constructor/ UEP Fiscalización y EPAM	<p>Reporte de disminución de accidentes de tránsito</p> <p>Población conoce y respeta el nuevo plan vial</p>
Comunidad/beneficiarios/ trabajadores  Conducta inapropiada de obreros de la construcción genera malestar en estudiantes, autoridades y padres de familia	<p>El contratista implementará en los contratos de Trabajo, códigos seguros de conducta, concernientes a exigir normas mínimas de ética, cero tolerancias a consume de sustancias prohibidas; guardar una conducta sexual apropiada en el área de trabajo.</p> <p>El contratista debe llevar con ayuda del médico un registro de trabajadores con enfermedades de transmisión sexual.</p>	<p>Conocen y manejan el Código de Conducta</p> <p>No. de reportes de novedades por parte de la población, autoridades docentes y padres de familia</p>	Constructor/ UEP Fiscalizador	<p>Reporte de trabajadores amonestados</p> <p>Resultados de la evaluación de los talleres</p>

Tema/ Impacto potencial	Medidas de mitigación, gestión y Medidas de mejora	Medios de verificación	Responsabilidad	Procedimiento de Monitoreo
	<p>Reuniones de capacitación dirigida a obreros para internalizar un código de conducta apropiada en su lugar de trabajo.</p> <p>Control médico preventivo y permanente en aquellos obreros que presentan problema de salud o comportamientos inadecuados.</p>	<p>Número de talleres dirigidos a los obreros y evaluación de los mismos.</p>		
<b>Patrimonio Cultural</b>				
Daño al Patrimonio Cultural	<p>En caso de que, durante el proceso constructivo se encuentren vestigios o ruinas que podrían considerarse patrimoniales, se comunicará inmediatamente la autoridad correspondiente.</p> <p>Si es necesario, se suspenderá la excavación hasta que hay una confirmación y esperar las instrucciones de la autoridad correspondiente.</p>	<p>Reporte de hallazgos</p> <p>Resolución de la autoridad competente</p>	<p>Constructor, Fiscalizador, Autoridad Patrimonial y UEP</p>	<p>Reporte de la inspección realizada por la autoridad de patrimonio</p>

### **Fiscalización social de las obras**

Es importante señalar algunas acciones que el Fiscalizador de la obra debe propiciar para que el plan de gestión social se cumpla y de esta manera asegurar el éxito del proyecto

- El fiscalizador, a través de su técnico social Ambiental hará una revisión, junto con el Técnico Socio ambiental del contratista, del alcance del plan de gestión y definirá los mecanismos para su implementación.
- El Técnico Social Ambiental del fiscalizador participará eventualmente de las reuniones de socialización del proyecto; evaluará las quejas y reclamos de los actores involucrados y documentará su trabajo mediante actas de compromiso, control de asistencia y archivo fotográfico.
- El Técnico Social Ambiental del fiscalizador apoyará a la contraparte del contratista en la resolución de conflictos socio ambientales que ocurrieren durante la ejecución de la obra, interponiendo sus buenos oficios ante las autoridades locales y de la Secretaría Técnica.
- El fiscalizador exigirá al técnico social del contratista llevar en forma obligatoria el Libro de Campo que reposará en un lugar visible de la obra, y en el que se registrará en forma resumida las novedades en los temas socio ambiental.
- La Fiscalización del Proyecto, dispondrá de un equipo humano de monitoreo y control a tiempo completo durante las actividades de construcción, quienes serán los responsables de vigilar el cumplimiento de los componentes del Plan de Gestión Social, de las políticas ambientales del BEI, EEEP y de los procedimientos establecidos en la normativa ambiental y social aplicable para tal efecto.

### **Desarrollo e Implementación de Estrategias**

La siguiente matriz contiene las estrategias generales consideradas para la gestión social del grupo de proyectos, mismas que deben ser observadas para la elaboración de los planes de gestión social de cada uno de los proyectos.

EJES DE ACCIÓN	LÍNEAS DE INTERVENCIÓN	ESTRATEGIAS PLANTEADAS	ESTÁNDAR BEI	PLANES RELACIONADOS
Intervención Previa	Construcción y aprobación del plan de gestión social del subproyecto Tarqui Los Esteros.	El presente plan será puesto en consideración del Gerente Social y a su vez de la Secretaría de Reconstrucción y Reactivación Productiva.	1.- Evaluación y gestión de impactos y riesgos socio ambientales. 7.- Derechos e intereses de los grupos vulnerables. 10.- Compromiso de los grupos de interés.	Plan de Gestión Social
	Coordinación con actores claves.	Primer acercamiento con actores claves y planteamiento de acuerdos mínimos.	7.- Derechos e intereses de los grupos vulnerables.	Plan de Gestión Social
	Coordinación interinstitucional.	Ecuador Estratégico EP en conjunto con la Secretaría de Reconstrucción y Reactivación Productiva realizará reuniones de trabajo con las entidades/ instituciones involucradas en la ejecución del proyecto con el fin establecer el alcance y participación de ellas.	10.- Compromiso de los grupos de interés.	Plan de Stakeholders
Información y socialización	Información de cada proyecto con beneficiarios y actores involucrados (EEEP, Contratista y Comunidad).	Esta socialización inicial deberá contar con información de la infraestructura o estudio a realizarse, el tiempo, alcance, beneficios y especificaciones técnicas.	7.- Derechos e intereses de los grupos vulnerables.	Plan de Gestión Social
	Definición de acuerdos mínimos.	Construir de manera participativa normas básicas de convivencia que aseguren una relación respetuosa y cordial entre los actores locales (beneficiarios) y los contratistas, durante la fase de implementación de cada proyecto.	7.- Derechos e intereses de los grupos vulnerables.	Plan de Gestión Social
	Sensibilización de la población beneficiaria respecto a los riesgos y medidas de prevención y mitigación relacionadas con la implementación de los proyectos y con el territorio.	Se realizarán talleres de sensibilización con la población beneficiaria en la que se expliquen los potenciales riesgos tanto del territorio como los derivados de la implementación de los proyectos.	7.- Derechos e intereses de los grupos vulnerables.	Plan de Gestión Social
	Concientización de la población beneficiaria respecto a su responsabilidad en relación con la adecuada implementación de los proyectos.	Realizar acciones de concientización dirigida a la población beneficiaria, en la que se brinde información respecto a las responsabilidades ciudadanas frente a la implementación de cada proyecto, para asegurar su adecuada implementación.	7.- Derechos e intereses de los grupos vulnerables.	Plan de Gestión Social
	Gestión de potenciales conflictos que puedan suscitarse con los actores sociales debido a la implementación de los proyectos.	Durante toda la ejecución del proyecto se gestionarán reclamos a través de las acciones determinadas en el manual de conflictos y el mecanismo de quejas y reclamaciones.	1.- Evaluación y gestión de impactos y riesgos socio ambientales.	Mecanismo quejas y reclamaciones
	Acompañamiento social.	Ecuador Estratégico EP conjuntamente con la Secretaría de Reconstrucción y Reactivación Productiva deberán	7.- Derechos e intereses de los grupos vulnerables.	Plan de Gestión Social

EJES DE ACCIÓN	LÍNEAS DE INTERVENCIÓN	ESTRATEGIAS PLANTEADAS	ESTÁNDAR BEI	PLANES RELACIONADOS
		implementar un acompañamiento social permanente a la población beneficiaria, en un marco de construcción colaborativa, reconociendo los actores territoriales bajo el enfoque de responsabilidad y resiliencia.		
Sostenibilidad y corresponsabilidad	Reglas básicas de convivencia a ser construidas en conjunto con los beneficiarios para asegurar el posterior funcionamiento de los proyectos	Una vez finalizada la implementación del proyecto se realizará un taller encaminado a facilitar la construcción de normas básicas de convivencia entre los beneficiarios, a fin de asegurar el adecuado funcionamiento del proyecto una vez este sea entregado.	7.- Derechos e intereses de los grupos vulnerables.	Plan de Participación
	Apropiación - empoderamiento de la población beneficiaria en relación al uso y costumbres que se deriven de la implementación de los proyectos.	Ecuador Estratégico EP conjuntamente con la Secretaría de Reconstrucción y Reactivación Productiva deberán implementar acciones que propendan el empoderamiento enmarcadas en procesos de gestión del riesgo y contaminación del territorio y resiliencia.	2.- Prevención y reducción de la contaminación.	Plan de Participación
		Ecuador Estratégico EP conjuntamente con la Secretaría de Reconstrucción y Reactivación Productiva promoverán la incorporación de usos y costumbres de la población beneficiaria en el diseño y estructura de cada uno de los proyectos.	7.- Derechos e intereses de los grupos vulnerables.	Plan de Gestión Social
	Participación de los beneficiarios y actores sociales involucrados en la implementación de cada uno de los proyectos.	Ecuador Estratégico EP conjuntamente con la Secretaría de Reconstrucción y Reactivación Productiva deberán llevar a cabo las acciones que fomenten la participación de la población beneficiaria en las redes territoriales existentes y en el relacionamiento de estas redes con cada uno de los proyectos.	10.- Compromiso de los grupos de interés.	Plan de Participación
	Entrega de obra a instituciones competentes y/o comunidades.	Ecuador Estratégico EP conjuntamente con la Secretaría de Reconstrucción y Reactivación Productiva realizarán las acciones pertinentes para la entrega de la obra a la Empresa Pública Aguas de Manta EPAM.	10.- Compromiso de los grupos de interés.	Plan de Stakeholders
	Monitoreo y seguimiento de la gestión social.	Ecuador Estratégico EP conjuntamente con la Secretaría de Reconstrucción y Reactivación Productiva darán seguimiento semestralmente a la ejecución de las acciones previstas en los diferentes planes, así como al estado de las potenciales afectaciones que se presenten en el territorio derivadas de la implementación de los proyectos.	1.- Evaluación y gestión de impactos y riesgos socio ambientales. 7.- Derechos e intereses de los grupos vulnerables. 10.- Compromiso de los grupos de interés.	Plan de Monitoreo

# ANEXO F

## LICIENCIA AMBIENTAL PLAN MAESTRO HIDROSANITARIO DE MANTA



Calle Madrid y Andalucía  
Quito- Ecuador  
Teléfonos: (593 2) 3987600  
www.ambiente.gob.ec

Oficio No. MAE-DNPCA-2010-1946

Quito, 29 de septiembre de 2010

Señor Ingeniero  
Jaime Estrada Bonilla  
**Alcalde**  
**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE MANTA**  
Presente.

Estimado Señor Alcalde:

Adjunto al presente sírvase encontrar la Licencia Ambiental para el proyecto denominado **PLAN MAESTRO HIDROSANITARIO PARA MANTA, UBICADO EN LA PROVINCIA DE MANABÍ**, expedida mediante Resolución No. 393 de 27 de septiembre de 2010, la misma que contiene disposiciones que deben ser cumplidas de forma obligatoria, caso contrario se procederá conforme a lo previsto en la Legislación Ambiental vigente.

Atentamente,

Mario Fernando Burbano García  
**DIRECTOR NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL**

Adjunto: Resolución No. 393 del 27 de septiembre de 2010

C.C.: Señor  
Roddy Aurelio Macías Párraga  
**Director Provincial de Manabí y Regional de Manabí, Santo Domingo de los Tsachilas**  
**MINISTERIO DEL AMBIENTE**

ps

**RESOLUCIÓN No 393**

**Marcela Aguiñaga Vallejo  
Ministra del Ambiente**

**Considerando:**

- Que, el artículo 14 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*, y declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados;
- Que, el numeral 27 del artículo 66, de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce y garantiza a las personas el derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza;
- Que, el numeral 4 del artículo 276 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que el régimen de desarrollo tendrá como uno de sus objetivos el de recuperar y conservar la naturaleza y mantener un ambiente sano y sustentable que garantice a las personas y colectividades el acceso equitativo, permanente y de calidad al agua, aire y suelo, y a los beneficios de los recursos del subsuelo y del patrimonio natural;
- Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Gestión Ambiental, las obras públicas, privadas o mixtas y los proyectos de inversión públicos o privados que puedan causar impactos ambientales, deben previamente a su ejecución ser calificados, por los organismos descentralizados de control, conforme con el Sistema Único de Manejo Ambiental, cuyo principio rector será el precautelatorio;
- Que, para el inicio de toda actividad que suponga riesgo ambiental, se deberá contar con la licencia ambiental, otorgada por el Ministerio del Ambiente, conforme así lo determina el artículo 20 de la Ley de Gestión Ambiental;
- Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Gestión Ambiental, toda persona natural o jurídica tiene derecho a participar en la gestión ambiental, a través de los mecanismos de participación social, entre los cuales se incluirán consultas, audiencias públicas, iniciativas, propuestas o cualquier forma de asociación entre el sector público y el privado;

23  
41  
MAR

Que, conforme lo previsto en el artículo 29 de la Ley de Gestión Ambiental, toda persona natural o jurídica tiene derecho a ser informada sobre cualquier actividad de las instituciones del Estado; que pueda producir impactos ambientales;

Que, de acuerdo con el artículo 20 del Título I, Del Sistema Único de Manejo Ambiental, del Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, la participación ciudadana en la gestión ambiental tiene como finalidad considerar e incorporar los criterios y las observaciones de la ciudadanía, especialmente la población directamente afectada de una obra o proyecto, sobre las variables ambientales relevantes de los estudios de impacto ambiental y planes de manejo ambiental, siempre y cuando sea técnica y económicamente viable, para que las actividades y proyectos que puedan causar impactos ambientales se desarrollen de manera adecuada minimizando y/o compensando estos impactos ambientales a fin de mejorar las condiciones ambientales para la realización de la actividad o proyecto propuesto en todas sus fases;

Que, mediante Oficio No. 460-JIGG-GG-EAPAM del 18 de noviembre de 2008, el Gerente General de "Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de Manta" solicita la emisión del Certificado de Intersección con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, Bosques Protectores y Patrimonio Forestal del Estado, para el proyecto "Plan Maestro de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario y Pluvial para la ciudad de Manta";

Que, mediante Oficio No. 10052-08 DPCC/MA del 10 de diciembre de 2008, el Ministerio del Ambiente otorga el Certificado de Intersección para el proyecto "Plan Maestro de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario y Pluvial para la ciudad de Manta", en el cual se determina que el mismo INTERSECTA con los Bosques Protectores Cerro Guayabal, Jaboncillo y Cabecera del Estero Maconta Abajo. Las coordenadas del proyecto son las siguientes:

SANTA ANA - MANTA		
PUNTO	X	Y
1	0571110	9866205
2	0560495	9881780
3	0549525	9881945
4	0534390	9889370
5	0526520	9894370

ROCAFUERTE - MANTA		
PUNTO	X	Y
1	0560907	9894258
2	0558694	9898398
3	0556980	9898827
4	0545080	9890385
5	0537430	9893245

PLANTA TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES		
PUNTO	X	Y
1	0527785	9893390



**Ministerio  
del Ambiente**

- Que, mediante Oficio No. 103-JIGG-GG-EAPAM del 22 de abril de 2009, el Gerente General de "EAPAM", remite al Ministerio del Ambiente para su análisis, revisión y pronunciamiento, los Términos de Referencia para realizar el Estudio de Impacto Ambiental al proyecto Planes Maestros Hidrosanitario para la ciudad de Manta, ubicado en la provincia de Manabí;
- Que, mediante Memorando No. 0360-2009-DNPCA-MAE del 04 de mayo de 2009, la Dirección Nacional de Prevención de la Contaminación Ambiental, solicita al Director Nacional Forestal la revisión y análisis de los Términos de Referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Planes Maestros Hidrosanitarios para la ciudad de Manta", por cuanto el mismo intersecta con los Bosques Protectores Cerro Guayabal, Jaboncillo y Cabecera del Estero Maconta Abajo;
- Que, mediante Memorando No. 0102-2009-DNF-MAE del 07 de mayo de 2009, el Director Nacional Forestal emite el criterio a la Dirección Nacional de Prevención de la Contaminación Ambiental de la revisión y evaluación realizada a los Términos de Referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Planes Maestros Hidrosanitarios para la ciudad de Manta", sobre la base del Informe Técnico S/N del 06 de mayo de 2009, en el que se recomienda su aprobación;
- Que, mediante Oficio No. 0573-2009-SCA-MAE del 01 de junio de 2009, el Ministerio del Ambiente aprueba los Términos de Referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Maestro Hidrosanitario para la ciudad de Manta", ubicado en la provincia de Manabí, sobre la base del Informe Técnico No. 332-ULA-DNPCA-SCA-MA del 22 de mayo de 2009, remitido mediante Memorando No. 0526-2009-DNPCA-MAE del 28 de mayo de 2009;
- Que, la Participación Social del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Maestro Hidrosanitario para la ciudad de Manta", ubicado en provincia de Manabí, se realizó mediante Audiencia Pública el 14 de enero del 2010 en el salón de sesiones del Ilustre Municipio del cantón Manta, provincia de Manabí, a fin de dar cumplimiento con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1040 publicado en el Registro Oficial No. 332 de 8 de mayo de 2008 y el Acuerdo Ministerial No. 112 de 17 de julio de 2008;
- Que, mediante Oficio No. 089-ALC-M-JEB del 11 de febrero de 2010, el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Manta, remite al Ministerio del Ambiente, para análisis y pronunciamiento el Estudio de Impacto Ambiental y el Plan de Manejo Ambiental del proyecto Plan Maestro Hidrosanitario de Manta, ubicado en la provincia de Manabí;

4/ Real

mediante Oficio No. MAE-SCA-2010-1742 del 11 de mayo de 2010, el Ministerio del Ambiente emite pronunciamiento favorable al Estudio de Impacto Ambiental y el Plan de Manejo Ambiental del Plan Maestro Hidrosanitario para Manta, ubicado en el cantón Manta, provincia de Manabí, sobre la base del Informe Técnico No 827-10 ULA-DNPCA-SCA-MA del 27 de abril de 2010, remitido mediante Memorando No. MAE-DNPCA-2010-1639 del 28 de abril de 2010;

Que, mediante Oficio No. ALC JEB 530 del 05 de julio de 2010, el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Manta, solicita al Ministerio del Ambiente la emisión de la Licencia Ambiental para el proyecto Plan Maestro Hidrosanitario para Manta, ubicado en provincia de Manabí, para lo cual adjunta las copias de la papeleta de depósito No. 1112575 por la cantidad de 960.00 USD correspondiente a la tasa de seguimiento y monitoreo del cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental y la Factura No. S001-001-0001639 emitida por el Ministerio del Ambiente por la cantidad de 69,312.77 USD correspondiente a la tasa por obtención de la Licencia Ambiental (uno por mil del costo total del proyecto);

Que, mediante Oficio No. MAE-SCA-2010-2764 del 23 de julio del 2010, el Ministerio del Ambiente dispone que la Ilustre Municipalidad de Manta justifique las observaciones formuladas por la Dirección Nacional Forestal mediante Memorando No. MAE-DNF-2010-1115 del 14 de julio de 2010, en razón de que el proyecto Plan Maestro Hidrosanitario para Manta, ubicado en la provincia de Manabí, INTERSECTA con los Bosques Protectores Cerro Guayabal, Jaboncillo y Cabecera del Estero Maconta Abajo;

Que, mediante Oficio No. 0613-ALC-JEB del 02 de agosto de 2010, el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de San Pablo de Manta, remite al Ministerio del Ambiente las respuestas a las observaciones realizadas por la Dirección Nacional Forestal mediante Memorando No. MAE-DNF-2010-1115 del 14 de julio de 2010, al "Estudio de Impacto y Plan de Manejo Ambiental del Plan Maestro Hidrosanitario para Manta", ubicado en la provincia de Manabí;

Que, mediante Oficio No. MAE-SCA-2010-3339 del 24 de agosto de 2010, el Ministerio del Ambiente determina que las observaciones han sido respondidas a satisfacción, por lo cual emite pronunciamiento favorable al Estudio de Impacto y Plan de Manejo Ambiental del Plan Maestro Hidrosanitario para Manta, ubicado en la provincia de Manabí, sobre la base del Memorando No. MAE-DNF-2010-1215 del 11 de agosto de 2010;

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 17 del Estatuto de Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva;



**Ministerio  
del Ambiente**

**RESUELVE:**

- Art. 1. Aprobar el Estudio de Impacto Ambiental y el Plan de Manejo Ambiental del proyecto Plan Maestro Hidrosanitario para Manta, ubicado en la provincia de Manabí, sobre la base del Oficio No. MAE-SCA-2010-1742 del 11 de mayo de 2010, e informe técnico No 827-10 ULA-DNPCA-SCA-MA del 27 de abril de 2010, remitido mediante Memorando No. MAE-DNPCA-2010-1639 del 28 de abril de 2010 y ratificado mediante oficio No. MAE-SCA-2010-3339 del 24 de agosto de 2010, sobre la base del Memorando No. MAE-DNF-2010-1215 del 11 de agosto de 2010;
- Art. 2. Otorgar la Licencia Ambiental a la Ilustre Municipalidad de San Pablo de Manta, para el proyecto Plan Maestro Hidrosanitario para Manta, ubicado en la provincia de Manabí;
- Art. 3. Los documentos habilitantes que se presentaren para reforzar la evaluación ambiental del proyecto, pasarán a constituir parte integrante del Estudio de Impacto Ambiental y del Plan de Manejo Ambiental, los mismos que deberán cumplirse estrictamente, caso contrario se procederá con la suspensión o revocatoria de la Licencia ambiental conforme lo establece los artículos 27 y 28 del Título I, Del Sistema Único de Manejo Ambiental SUMA, de Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente;

Notifíquese con la presente resolución al Alcalde de la Ilustre Municipalidad de San Pablo de Manta, y publíquese en el Registro Oficial por ser de interés general.

De la aplicación de esta resolución encárguese a la Subsecretaría de Calidad Ambiental y Dirección Provincial de Manabí del Ministerio del Ambiente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Quito, a **27 SEP 2010**

4   
Marcela Aguiñaga Vallejo  
Ministra del Ambiente

  
YIJCS/MB/JVCC/PS

**LICENCIA AMBIENTAL PARA EL PROYECTO PLAN MAESTRO HIDROSANITARIO  
PARA MANTA, UBICADO EN LA PROVINCIA DE MANABÍ**

El Ministerio del Ambiente, en su calidad de Autoridad Ambiental Nacional, en cumplimiento de sus responsabilidades establecidas en la Constitución de la República del Ecuador y en la Ley de Gestión Ambiental, de precautelar el interés público en lo referente a la preservación del Ambiente, la Prevención de la Contaminación Ambiental y la Garantía del Desarrollo Sustentable, confiere la presente Licencia Ambiental a la Ilustre Municipalidad San Pablo de Manta, en la persona de su Representante Legal para que en sujeción al Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Manejo Ambiental aprobado, proceda a la construcción, operación y mantenimiento del proyecto.

En virtud de lo expuesto, la Ilustre Municipalidad de San Pablo de Manta, se obliga a:

1. Cumplir estrictamente lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Manejo Ambiental.
2. Implementar un programa continuo de monitoreo y seguimiento a las medidas contempladas en el Plan de Manejo Ambiental del proyecto, cuyos resultados deberán ser entregados al Ministerio del Ambiente de manera semestral.
3. Presentar al Ministerio del Ambiente las Auditorías Ambientales de cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental un año después del inicio de las actividades de ejecución del proyecto, y posteriormente cada 2 años luego de la aprobación de la misma, de conformidad con lo establecido en la normativa ambiental aplicable.
4. No se podrá realizar ninguna modificación al Plan Maestro Hidrosanitario para Manta, ubicado en la provincia de Manabí, sin contar con la respectiva autorización del Ministerio del Ambiente.
5. Utilizar en las operaciones, procesos y actividades, tecnologías y métodos que atenúen y en la medida de lo posible, prevenga la magnitud de los impactos negativos al ambiente.
6. Cancelar anualmente los pagos establecidos en el Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, por servicios de gestión y calidad, correspondiente al Seguimiento y Monitoreo de cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental.
7. Proporcionar al Personal Técnico del Ministerio del Ambiente, todas las facilidades para llevar a efecto los procesos de monitoreo, control, seguimiento y cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental aprobado.
8. Cumplir con la normativa ambiental vigente a nivel nacional y local.

El plazo de vigencia de la presente Licencia Ambiental corre desde la fecha de su expedición hasta el término de la operación del proyecto.

El incumplimiento de las disposiciones y obligaciones determinados en la Licencia Ambiental causará la suspensión o revocatoria de la misma, conforme a lo establecido en la legislación que la rige; se la concede a costo y riesgo del interesado, dejando a salvo derechos de terceros.



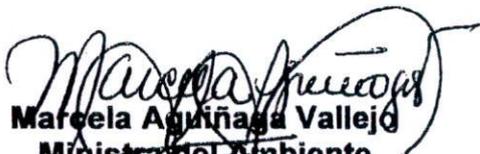
**Ministerio  
del Ambiente**

La presente Licencia Ambiental se rige por las disposiciones de la Ley de Gestión Ambiental y normas del Texto Unificado de la Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente, y en tratándose de acto administrativo, por el Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.

Se dispone el registro de la Licencia Ambiental en el Registro Nacional de Fichas y Licencias Ambientales.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Quito, a **27 SEP 2010**

41   
**Marcela Aguiñaga Vallejo**  
**Ministra del Ambiente**

  
YIJCS/MB/JACC/PS

**TABLA 1 - 2**  
**ÁREAS DEL PROYECTO**

SUBÁREA DE INFLUENCIA	UBICACIÓN	COOPERATIVAS Y BARRIOS
<b>Segmento 1</b>	<b>Colorado Alto</b> El <i>ramal No.1</i> abastecerá a 213,42 Has., y servirá a 9.352 habitantes con un caudal medio diario de 27,06 l/s, mientras que el <i>ramal No. 2</i> cubrirá un área de 185,07 Has., que corresponde a 11.418 habitantes con un caudal medio diario de 33,04 l/s.	
<b>Segmento 2</b>	<b>Colorado Bajo</b> El <i>ramal No.1</i> abastecerá a 1.206,76 Has., y servirá a 50.958 habitantes con un caudal medio diario de 189 l/s, mientras que el <i>ramal No. 2</i> cubrirá un área de 864,81 Has., que corresponde a 67.096 habitantes con un caudal medio diario de 204,22 l/s.	<b>Parroquia Manta:</b> Barrios 5 de Junio y parte de La Ensenadita - 8 de Enero;  <b>Parroquia Tarqui:</b> Barrios 15 de Septiembre, 4 de Noviembre, Miraflores, Jocay - 24 de Mayo, Porvenir Bajo, La Paz, Pedro Balda, Ales, María Auxiliadora No. 1, San Pedro, Villas del IESS y Entre Vías, además parte de Bellavista, Cumbre Norte, María Auxiliadora No. 2 A, Cristo Rey, La Victoria y Colinas - Rocafuerte;  <b>Parroquia Los Esteros:</b> Barrios Rocafuerte, San Agustín, El Palmar, Las Brisas, Centenario, Altamira, Altagracia, Los Almendros, Cactus - Medranda, El Pacífico, Intercambio y Crédito, Marbella, ex Terminal Terrestre, Mendoza Ponce, Divino Niño, Nazario Cedeño, Empacadora, SECAP, La Pradera Emiliano Barcia, Rosa Mena, La Pradera, Arroyo Azul, Costa Azul y Villa Marina, además parte de El Pacífico;  <b>Parroquia Eloy Alfaro:</b> San Pedro, Santa Clara, La Floresta, La Aurora, Cósase - Camelita, Kiwanis - Las Vegas, Cuba No.1, El Progreso - Los Laureles, Las Colinas - Lorena, 15 de Abril y Nueva Esperanza, además parte de Cuba No. 2, y Horacio Hidrovo.
<b>Segmento 3</b>	<b>Azúa</b> El <i>ramal No.1</i> abastecerá a 161,23 Has., y servirá a 27.717 habitantes con un caudal medio diario de 80,20 l/s, mientras que el <i>ramal No. 2</i> cubrirá un área de 141,51 Has., que servirá a 19.975 habitantes con un caudal medio diario de 99,81 l/s.	<b>Parroquia Manta:</b> 24 de Mayo.  <b>Parroquia Tarqui:</b> Centro de Tarqui No.1, Playa de Tarqui, Los Tanques - Primero de Mayo, Buenos Aires, URSSA - 9 de Octubre, y La Victoria, además parte de Colinas - Rocafuerte.  <b>Parroquia Los Esteros:</b> Mercado los Esteros, Centro los Esteros, Paraíso - Jaime Chávez - Sirena, y La Florita, además parte de El Pacífico.
<b>Segmento 4</b>	<b>Alta Santa Martha</b> El <i>ramal No.1</i> abastecerá a 466,70 Has., y servirá a 8.917 habitantes con un caudal medio diario de 25,80 l/s, mientras que el <i>ramal No. 2</i> cubrirá un área de 139,64 Has., que corresponde a 5.699 habitantes, con un caudal medio diario de 16,49 l/s.	<b>Parroquia Manta:</b> Colegio Manabí, Barbasquillo, Julio Pierre Grosse, Ciudadela SERM, Valle Gavilán - Jesús de Nazaret, Manta 2000, Lagunas de Oxidación, Abdón Calderón - 24 de Mayo, Santa Martha, Las Acacias - Buena Vista, además parte de ULEAM, Santa Fe, Ciudadela Naval - San Rafael, Santa Mónica-8 de Abril y Pedro Balda - Umiña - Algarrobos.
<b>Segmento 5</b>	<b>Baja Santa Martha</b> El <i>ramal No.1</i> que conforma esta red abastecerá a 268,03 Has., y servirá a	<b>Parroquia Manta:</b> Lomas de Barbasquillo, Ciudadela Universitaria, Umiña 2, Perpetuo Socorro, Los Almendros - Santa Marianita, Murciélago, Terminal Marítimo, Centro de

# ANEXO G

## MECANISMO DE QUEJAS Y RECLAMOS PARA EL SUBPROYECTO



---

Procedimiento de Mecanismo  
de Quejas y Reclamaciones para  
el Subproyecto:

***“Reconstrucción y Ampliación  
de Sistemas de Agua Potable y  
Alcantarillado Tarqui - Los  
Esteros, Manta, Provincia De  
Manabí”.***

---

Empresa Pública de Desarrollo Estratégico  
Ecuador Estratégico EP

---

## FIRMAS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

	Nombre / Cargo	Firma	Fecha
Elaborado por:	Vanessa Morales <b>Analista Técnico Social</b>		20191029
	David Tapia <b>Gerente Social</b>		20191030
Revisado por:	Iván Sevilla <b>Asistencia Técnica del BEI</b>		20191031
	David Tapia <b>Gerente Social</b>		20191031
	Cristian Cumbajín <b>Analista de Procesos</b>		20191105
	Jaime Domínguez <b>Asistencia Técnica del BEI</b>		20191106
Aprobado por:	David Tapia <b>Gerente Social</b>		20191106

## CONTROL E HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Descripción del cambio	Fecha de Actualización
<b>1.0</b>	<i>Creación del documento</i>	<i>20191029</i>
<b>2.0</b>	<i>Edición del documento</i>	<i>20191030</i>
<b>3.0</b>	<i>Edición del documento</i>	<i>20191031</i>
<b>4.0</b>	<i>Edición del documento</i>	<i>20191105</i>
<b>5.0</b>	<i>Edición del documento</i>	<i>20191106</i>

## CONTENIDO

1	Identificación.....	4
2	Objetivo.....	4
3	Alcance.....	4
4	Descripción.....	5
5	Consideraciones Iniciales.....	6
6	Niveles de Responsabilidad.....	7
7	Canales de Atención Disponibles.....	8
8	Instituciones Participantes.....	9
9	Normas Generales de Aplicación.....	10
10	Diagrama de Flujo.....	12
11	Descripción de actividades.....	13
12	Indicadores del proceso.....	15
13	Documentos/Formatos.....	16
14	Anexos.....	16

**Procedimiento de Mecanismo de Quejas y Reclamaciones de Subproyecto:  
Reconstrucción sistemas AA.PP. y Alcantarillado Tarqui - Los Esteros**

## 1 Identificación

<b>MACRO PROCESO:</b>	Gestión Social
<b>PROCESO:</b>	Desarrollo e implementación de estrategias
<b>SUBPROCESO:</b>	Mecanismo de Quejas y Reclamaciones
<b>RESPONSABLE:</b>	Gerente Social

## 2 Objetivo

Proporcionar un mecanismo que detalle paso a paso el procedimiento para presentar quejas o reclamaciones relacionadas a una obra ejecutada por la empresa pública Ecuador Estratégico EP., respecto al Préstamo Marco de Reconstrucción Post-terremoto de Manabí, Ecuador, del Banco Europeo de Inversiones.

Dar una atención gratuita, oportuna y transparente a situaciones que representen riesgos a la ejecución de las obras y prevenir situaciones de escalada o conflicto.

## 3 Alcance

El procedimiento inicia con el ingreso de una queja o reclamación ya sea de manera verbal o escrita a través de cualquier canal señalado en el presente documento,

Comprende la recepción, registro, procesamiento, análisis, respuesta, resolución y seguimiento hasta el cierre del caso.

Las quejas y reclamaciones podrán presentarse en cualquiera de las etapas de la obra (precontractual, en ejecución y cierre); por parte de personas que habitan cerca al lugar de la construcción y por otros actores involucrados, que puedan verse afectados antes, durante y después de la implementación del proyecto.

## 4 Descripción

**Disparador:** Quejas o reclamaciones

**Entradas:** Ingreso de queja o reclamación a través de cualquiera de los canales disponibles (buzón en sitio, página web, correo electrónico, teléfono, oficinas y otros a definirse con el beneficiario).

**Productos:** Formulario de Queja y Reclamaciones, Ficha de pertinencia de quejas y reclamos, Tablas de Referencia, Acta de Acuerdos sobre planteamiento de solución, Formulario de seguimiento del levantamiento de información adicional.

## 5 Consideraciones Iniciales

- a) **Mecanismo de quejas:** Es un proceso gratuito, transparente y accesible en el que una persona o grupo de personas podrá manifestar cualquier novedad, reclamo o inquietud relacionadas a una obra ejecutada por la empresa Ecuador Estratégico EP., en cualquiera de sus etapas (precontractual, en ejecución y cierre).
- b) **Accesibilidad:** El mecanismo debe ser ampliamente socializado y brindar asistencia a las partes reclamantes que podrían presentar barreras de acceso relacionada con sus condiciones propias: analfabetismo, información, temor a represalias, distancia, movilidad, etc., para lo cual existirán varios canales de información presenciales, virtuales y telefónicos, en los que se podrán recibir quejas o reclamaciones de forma verbal o escrita.
- c) **Pertinencia:** Se considerarán elegibles para ingresar al mecanismo de quejas a aquellos que:
  - i. Tengan relación con el subproyecto.
  - ii. Los temas que el reclamo plantea puedan ser atendidos por el mecanismo de quejas.
  - iii. El reclamante está posicionado para presentar la queja, para lo cual deberá estar relacionado con el proyecto sea de manera directa o indirecta.

No se considerarán elegibles para ingresar al mecanismo de quejas, a aquellas que:

- i. No estén relacionados con el subproyecto o su naturaleza está fuera de lo que puede atender el mecanismo de quejas.

Los reclamos o quejas por fallas o supresión del servicio serán canalizadas en coordinación con la EPAM, como prestadora del servicio a través de la Oficina de Atención Ciudadana o Servicio al Cliente.

- d) **Legitimidad:** El mecanismo debe estar respaldado por estructuras de gobernanza transparentes e independientes que aseguren la no interferencia de ninguna de las partes en la conducción justa de los procesos de reclamo.
- e) **Equidad:** El mecanismo debe asegurar que las partes reclamantes puedan involucrarse en condiciones justas, para lo cual deben tener acceso a información, asesoramiento, conocimiento experto, etc.
- f) **Predictibilidad:** El proceso debe ser claro y conocido, diferenciando cada etapa, sus tiempos, resultados e instancias involucradas, así como los resultados que podrían generarse en cada etapa. Debe contar además con medios de seguimiento.
- g) **Transparencia:** El mecanismo debe ser transparente en cada una de sus instancias, con énfasis en la recepción de las quejas y reclamaciones y en los elementos clave de sus resultados.
- h) **Compatibilidad con los derechos:** El mecanismo debe garantizar que sus resultados y/o acciones compensatorias sean compatibles con los derechos humanos internacionalmente reconocidos.
- i) **Etapas Precontractual:** EEEP dentro de la etapa precontractual ha previsto un mecanismo exclusivo para que todo interesado en presentar ofertas inicialmente tenga la posibilidad

**Procedimiento de Mecanismo de Quejas y Reclamaciones de Subproyecto:  
Reconstrucción sistemas AA.PP. y Alcantarillado Tarqui - Los Esteros**

de solicitar respuesta a sus inquietudes o consultas sobre el proceso de contratación. Posteriormente como parte del proceso se prevé un período previo a la adjudicación del contrato, para la absolución de los posibles reclamos, los mismos que deben realizarse por escrito e incluir toda la información debidamente sustentada de acuerdo a las disposiciones establecidas en el pliego. Los pedidos se realizarán a través de la siguiente dirección electrónica ([procesosbei@eeep.gob.ec](mailto:procesosbei@eeep.gob.ec)).

- j) **Equipo de análisis de quejas y reclamaciones:** Grupo conformado por 2 o más funcionarios Especialistas o Analistas de Ecuador Estratégico EP., quienes analizarán la pertinencia y el ámbito de resolución de una queja o reclamación. De ser necesario, este grupo podrá incluir al equipo de Fiscalización de la obra u otros.

## 6 Niveles de Responsabilidad

N.	Rol	Atribuciones y responsabilidades
1	Gerente Social	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Liderar el proceso de mecanismo de quejas y reclamaciones a nivel empresarial e interinstitucional que permita informar, alertar y actuar ante cualquier evento o situación que represente riesgos para la intervención de Ecuador Estratégico EP en territorio.</li> <li>• Construir respuestas, liderar las reuniones de negociación con actores involucrados y formalizar acuerdos y cronogramas. El Gerente Social podrá delegar la construcción de respuesta al personal en territorio.</li> <li>• Coordinar a nivel interno y externo con las diferentes entidades la definición de estrategias</li> </ul>
2	Equipo de análisis de quejas y reclamaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar y analizar la queja o reclamación.</li> <li>• Determinar pertinencia de la queja o reclamación.</li> <li>• Seleccionar ámbito y/o estrategia de resolución.</li> <li>• Realizar el seguimiento de la queja o reclamación.</li> <li>• Informar a las partes interesadas sobre el progreso y estado del caso desde su inicio hasta la resolución.</li> <li>• Identificar aprendizajes derivados de los casos a fin de evaluar la eficiencia del mecanismo.</li> <li>• Reportar indicador bimensual.</li> <li>• Registrar el expediente en la nube.</li> </ul>
3	Asistente Social	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Receptar y recibir cualquier novedad, queja o reclamo relacionado con la obra a través del buzón ubicado en la obra, página web, correo electrónico, teléfono, oficina local, oficina matriz, Instituciones involucradas y otras definidas en conjunto con los beneficiarios.</li> <li>• Informa al Equipo de Análisis de quejas y reclamaciones</li> </ul>
4	Otras áreas de EEEP	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proponer estrategias de solución en conjunto con la Gerencia Social e Instituciones involucradas.</li> </ul>
5	Beneficiario Directo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Poner a disposición los canales institucionales de Servicio al Cliente o Atención Ciudadana.</li> <li>• Informar y coordinar con el promotor, las quejas y reclamaciones recibidas, a través de sus canales de Servicio al Cliente o Atención Ciudadana.</li> </ul>

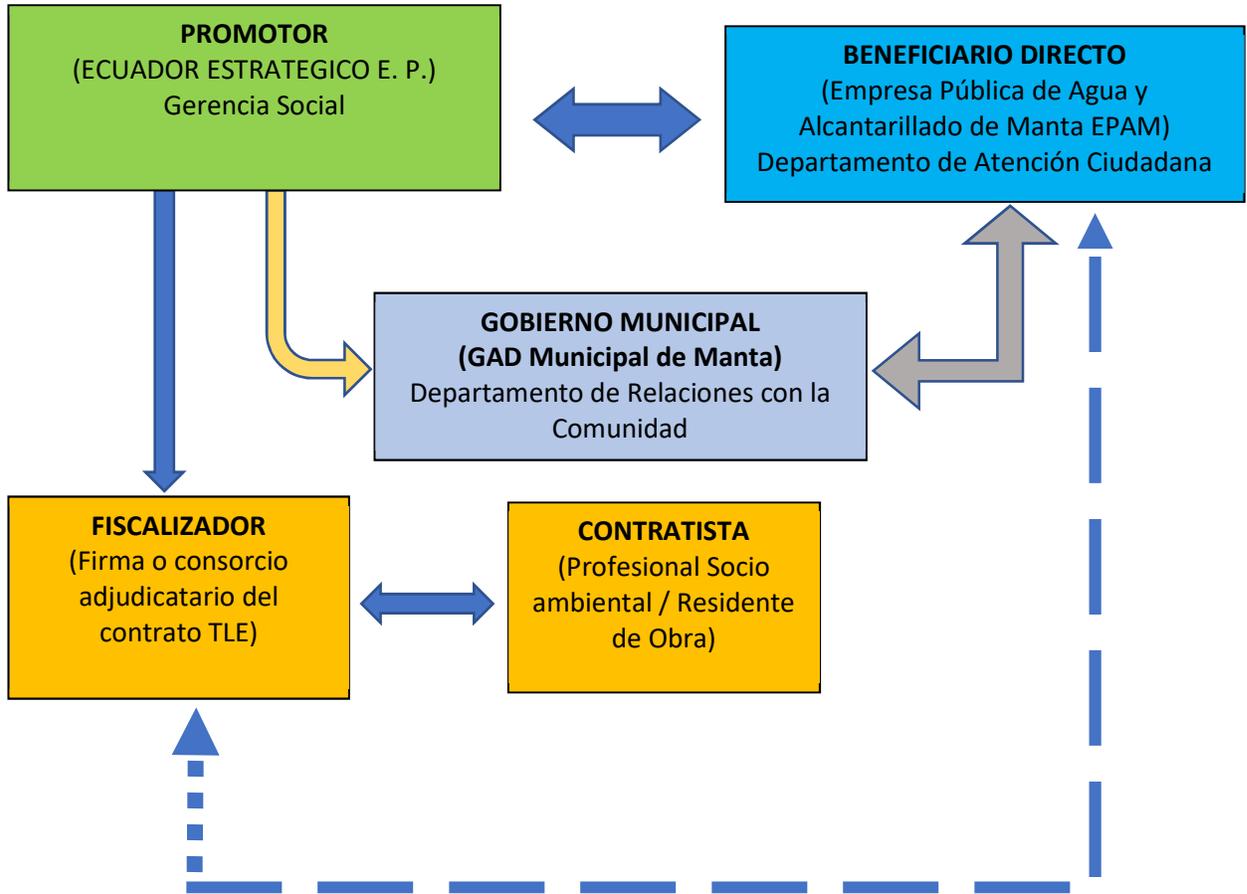
**Procedimiento de Mecanismo de Quejas y Reclamaciones de Subproyecto:  
Reconstrucción sistemas AA.PP. y Alcantarillado Tarqui - Los Esteros**

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proponer estrategias de solución en conjunto con otras Instituciones involucradas.</li> <li>• Ejecutar soluciones dentro del ámbito de sus competencias.</li> </ul>
6	GAD	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proponer estrategias de solución en conjunto con otras Instituciones involucradas.</li> <li>• Ejecutar soluciones dentro del ámbito de sus competencias, conforme a las instituciones relacionadas como transporte, movilidad, etc.</li> </ul>
7	Contratista	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con un punto de recepción de quejas o reclamaciones a través de buzón de quejas, y personal capacitado para atención ciudadana.</li> <li>• Proponer estrategias de solución en conjunto con otras Instituciones involucradas.</li> <li>• Ejecutar soluciones dentro del ámbito de sus competencias.</li> </ul>
8	Fiscalizador	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informar y coordinar con el Equipo de análisis las quejas y reclamaciones recibidas, en el sitio de la obra.</li> <li>• Proponer estrategias de solución en conjunto con otras Instituciones involucradas.</li> <li>• Dar seguimiento a la ejecución de las soluciones dentro del ámbito de sus competencias.</li> </ul>

## 7 Canales de Atención Disponibles

Canales		Modalidad
Presenciales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Buzón de Quejas y Reclamos ubicado en el sitio de la obra.</li> <li>• Oficina de Ecuador Estratégico EP en Manta. Dir: Av. Flavio Reyes y Calle 28. Edificio Platinum 4to. Piso. Oficina 404.</li> <li>• Oficina de la Secretaría de la Reconstrucción. Dir: Centro de Atención Ciudadana de Portoviejo (CAC), ubicado en la avenida 15 de abril sector las 3 Marías.</li> <li>• Otros que se definan con el beneficiario.</li> </ul>	Verbal y escrita
Virtuales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Página Web de Ecuador Estratégico EP.: <a href="https://www.ecuadorestrategicoep.gob.ec/">https://www.ecuadorestrategicoep.gob.ec/</a></li> <li>• Redes Sociales de Ecuador Estratégico EP.</li> <li>• Correo Electrónico: <a href="mailto:gestionsocial@eep.gob.ec">gestionsocial@eep.gob.ec</a></li> <li>• Otros que se definan con el beneficiario final.</li> </ul>	Escrita
Telefónicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número telefónico de la Gerencia Social de Ecuador Estratégico EP., matriz: +593 2383 4017 ext. 1013.</li> <li>• Otros que se definan con el beneficiario final.</li> </ul>	Verbal
<b>Canales de atención disponibles del beneficiario final</b>		
Presenciales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Centro de Atención Integral de Servicio al Cliente</li> </ul>	
Virtuales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Página web: <a href="https://www.epam.gob.ec/webapp/clientes/servicios-en-linea/ingreso-de-reclamos/">https://www.epam.gob.ec/webapp/clientes/servicios-en-linea/ingreso-de-reclamos/</a></li> <li>• Aplicación móvil Mantapp.</li> </ul>	
Telefónicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Call Center: 195</li> </ul>	

### 8 Instituciones Participantes



**Procedimiento de Mecanismo de Quejas y Reclamaciones de Subproyecto:  
Reconstrucción sistemas AA.PP. y Alcantarillado Tarqui - Los Esteros**

## 9 Normas Generales de Aplicación

### 9.1 Base Legal

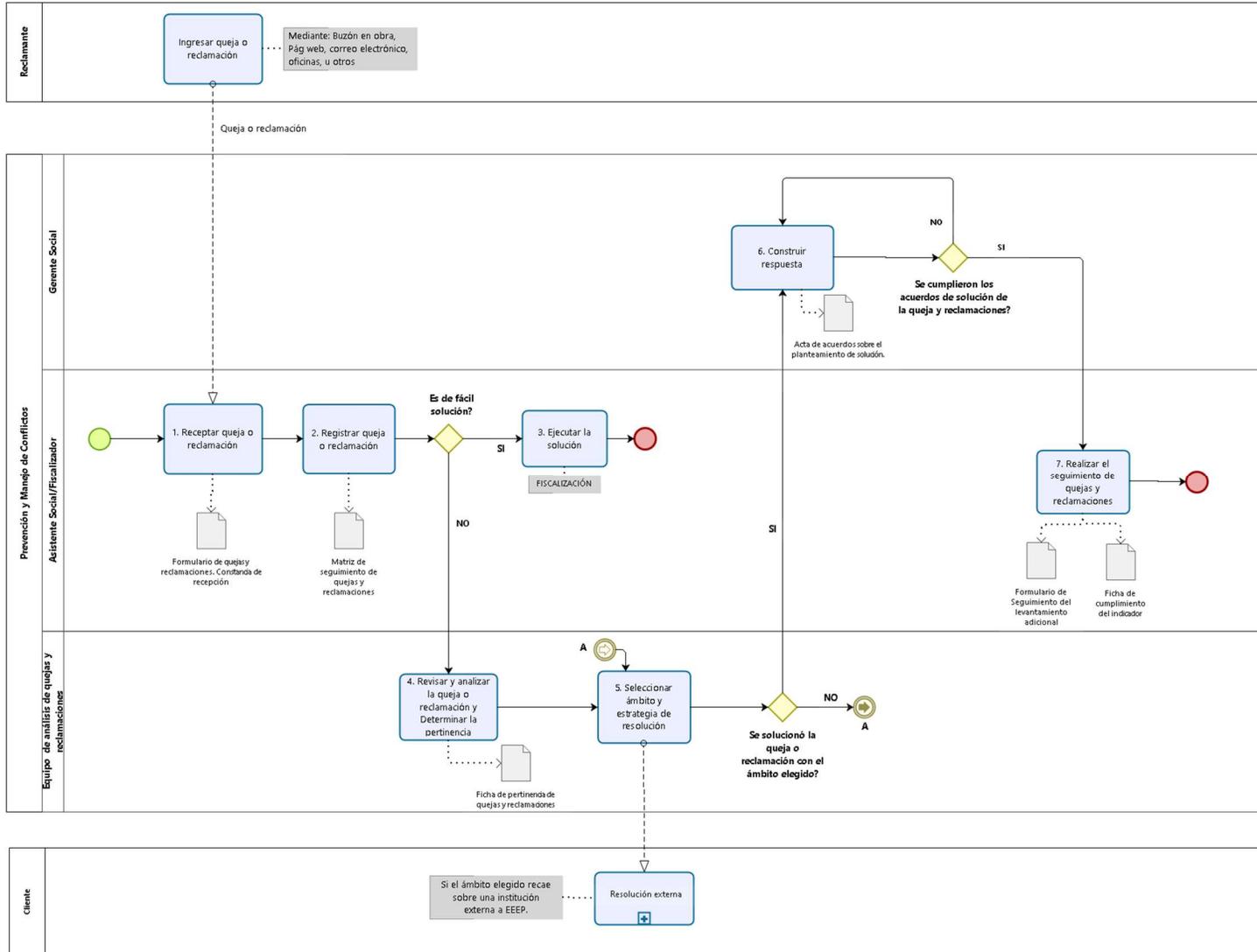
Nombre del documento	Artículo o contenido
Contrato de Financiación BEI- Min de Finanzas	Obligaciones relativas al Proyecto. El Acreditado deberá... (iii) Mecanismo de Queja: establecer un mecanismo de queja a satisfacción del Banco antes del 31 de Marzo de 2017. Un mecanismo de queja es un proceso formal de queja (judicial / no judicial) en Ecuador que puede ser utilizado por individuos, trabajadores, comunidades y / o organizaciones de la sociedad civil que consideren estar afectadas adversamente por un Proyecto Final.
Book_Environmental_and_Social_Practices_Handbook_BEI	<p>Contiene normas medioambientales y sociales del BEI, así como 10 estándares con su propia normativa a cumplir de acuerdo a las directivas, tratados y convenios internacionales en materia ambiental y social.</p> <p>“Standard 10 requires promoters to uphold an open, transparent and accountable dialogue with all project affected communities and relevant stakeholders in an effective and appropriate manner. The value of public participation in the decision-making process is stressed throughout the preparation, implementation and monitoring phases of a project. The right to access to remedy, including through grievance resolution, is actively required.”</p>
Constitución de la República del Ecuador	<p><b>Art. 57.-</b> Se reconoce y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, de conformidad con la Constitución y con los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos, los siguientes derechos colectivos: Numeral 8. Conservar y promover sus prácticas de manejo de la biodiversidad y de su entorno natural. El Estado establecerá y ejecutará programas, con la participación de la comunidad, para asegurar la conservación y utilización sustentable de la biodiversidad.</p> <p><b>Art.61.-</b> Derechos de participación. - Numeral 2. Participar en asuntos de interés público. 5. Fiscalizar los actos del poder público.</p> <p><b>Art.66.-</b> Derechos de libertad. - Numeral. 23. El derecho a dirigir quejas y peticiones individuales y colectivas a las autoridades y a recibir atención o respuestas motivadas. No se podrá dirigir peticiones a nombre del pueblo.</p> <p><b>Art. 215.-</b> La Defensoría del Pueblo tendrá como funciones la protección y tutela de los derechos de los habitantes del Ecuador y la defensa de los derechos de las ecuatorianas y ecuatorianos que estén fuera del país. Serán sus atribuciones, además de las establecidas en la ley, las siguientes:</p> <p>1. El patrocinio, de oficio o a petición de parte, de las acciones de protección, hábeas corpus, acceso a la información pública, hábeas data, incumplimiento, acción ciudadana y los reclamos por mala calidad o indebida prestación de los servicios públicos o privados.</p>
Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021	<p>Eje 1. Objetivo <b>N.2:</b> Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades.</p> <p>Eje 3. Objetivo <b>N.7:</b> Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía</p> <p><b>N.8:</b> Promover la transparencia y la corresponsabilidad para una nueva ética social.</p>

## 9.2 Políticas

- a) La Gerencia Social de Ecuador Estratégico EP. será la responsable de la recepción gestión y seguimiento de las quejas o reclamaciones.
- b) La atención y resolución de la queja o reclamación se realizará de forma coordinada con las instituciones involucradas, de acuerdo al nivel de responsabilidad del asunto.
- c) El mecanismo deberá ser amplio y oportunamente socializado con los actores involucrados y difundido a través de los medios y canales institucionales de información.
- d) El mecanismo será gratuito, transparente, accesible, inclusivo, y no discriminatorio para los reclamantes, por lo que se tomarán en cuenta factores culturales, socioeconómicos y condiciones de salud, edad y género para el ingreso de información y respuestas emitidas por parte de la empresa.
- e) Las quejan podrán ser ingresadas de manera escrita o verbal, de forma presencial, virtual o telefónica. Se podrán recibir quejas anónimas; sin embargo, para el seguimiento a la respuesta el o los reclamantes deberán mantener el contacto para conocer la respuesta a su requerimiento.
- f) El personal involucrado en el mecanismo deberá estar capacitado por EEEP para recibir, gestionar y responder quejas y reclamaciones con oportunidad, responsabilidad e imparcialidad.
- g) El tiempo de respuesta o primer contacto se realizará dentro de las 24 horas siguientes al ingreso de la queja o reclamación con el fin de evitar posibles conflictos.
- h) Se debe mantener contacto periódico con el o los reclamantes hasta el cierre de la queja o reclamación.
- i) Escalar de manera oportuna a otras instancias de la empresa o a las instituciones responsables de la solución de la queja o reclamación.
- j) De acuerdo al ámbito de solución elegido, se va a procurar que las soluciones sean construidas de forma participativa y consensuadas con el/los reclamante/s.
- k) Ecuador Estratégico EP., determinará la pertinencia de la queja o reclamación y la estrategia de solución y capacidad de intervención de solución de una queja o reclamo, incorporando la coordinación interinstitucional para su abordaje.
- l) Todas las quejas o reclamaciones deberán ser registradas en una matriz de seguimiento, así como también se registrará un expediente con las herramientas utilizadas en cada caso.
- m) Por ninguna razón existirá por parte de la empresa o instituciones involucradas represalias contra un reclamante y/o persona que haya realizado una queja o reclamación.
- n) En casos de que no se pueda atender una queja o reclamo a través de este mecanismo, se debe brindar información sobre las instancias superiores de resolución de conflictos disponibles en el país (mecanismos judiciales y administrativos) y no impedir el acceso a éstos.
- o) Paralelamente, los resultados o productos obtenidos por la ejecución del proceso deben ser plasmadas en los formatos y matrices y registradas en la Nube o OwnCloud, cuyos enlaces son: interno <https://172.16.108.4> y externo <https://181.112.144.94>

Procedimiento de Mecanismo de Quejas y Reclamaciones de Subproyecto:  
Reconstrucción sistemas AA.PP. y Alcantarillado Tarqui - Los Esteros

10 Diagrama de Flujo



**Procedimiento de Mecanismo de Quejas y Reclamaciones de Subproyecto:  
Reconstrucción sistemas AA.PP. y Alcantarillado Tarqui - Los Esteros**

## 11 Descripción de actividades

N.	Actividad	Responsable	Descripción de la actividad	Tiempo de respuesta	Documento/Registro
1	Receptar queja o reclamación	Fiscalizador Administrador web Asistente Social Analista Técnico Social	Recibir a través del buzón en la obra, página web, correo electrónico, teléfono, oficina local, empresa pública EEEP., instituciones relacionadas y otras definidas con los beneficiarios cualquier novedad, queja o reclamo relacionado con la obra.	El receptor de la queja deberá informar a través del formulario correspondiente en un plazo no mayor a 4 horas.	Formulario de quejas y reclamaciones. Constancia de recepción.
2	Registro queja o reclamación e informe	Asistente Social / Fiscalizador	Ingresa información sobre queja o reclamación en matriz de seguimiento e informa a la Equipo de Análisis mediante correo institucional.	Quien registra la queja debe informar inmediatamente a la Equipo de análisis.	Matriz de seguimiento de quejas y reclamaciones
	<b>¿Es de fácil solución?</b>		<b>Si:</b> Ir a la actividad 3. <b>No:</b> Ir a la actividad 4.		
3	Ejecutar la solución		Si la solución a la queja o reclamación se puede realizar a través de una actividad inmediata, se ejecutará in situ.	Inmediata	
4	Revisar y analizar la queja o reclamación y determinar pertinencia	Equipo de análisis de quejas y reclamaciones	El Equipo de análisis y reclamaciones estará conformado por al menos dos Especialistas y Analistas Sociales, quienes identificarán a todas las partes involucradas, se verificarán y aclararán los asuntos planteados en la queja o reclamación y si existen otras partes interesadas además de el o los reclamantes. Se analizará las opciones de solución planteadas por las partes. ¿Cuáles son los potenciales impactos en el proyecto, en los reclamantes o la comunidad? La gravedad del alegato y el perfil público del tema. Se podrá incluir al equipo de fiscalización de ser necesario.	La Equipo de análisis emitirá la ficha de quejas y reclamos receptados en un plazo no mayor a 24 horas de recibida la queja.	Ficha de pertinencia de quejas y reclamos receptados Tablas de referencia
5	Seleccionar ámbito y estrategia de resolución	Equipo de análisis de quejas y reclamaciones	Se seleccionará uno de los 4 ámbitos: 1. La institución u organización propone una solución. 2. La institución u organización y la comunidad o el reclamante, deciden conjuntamente	El tiempo de respuesta dependerá de la complejidad de la queja o reclamo, y de las alternativas de solución,	

**Procedimiento de Mecanismo de Quejas y Reclamaciones de Subproyecto:  
Reconstrucción sistemas AA.PP. y Alcantarillado Tarqui - Los Esteros**

N.	Actividad	Responsable	Descripción de la actividad	Tiempo de respuesta	Documento/Registro
			3. La institución u organización y la comunidad o el reclamante apelan a un tercero que será quien decida 4. La institución u organización emplean prácticas tradicionales	pero el contacto con el reclamante será permanente. Si la presentación de la queja o reclamo es de manera formal, se deberá responder de la misma forma, en los plazos que determina la ley.	
	<b>¿Se puede solucionar la queja o reclamación con el ámbito escogido?</b>		<b>SI:</b> Ir a la actividad 6. <b>No:</b> Ir a la actividad 5.		
6	Construir Respuesta	Gerente Social Entidades involucradas Persona o entidad mediadora	En función a la información y con las opciones de resolución generadas por la Equipo, se emitirá un pronunciamiento de las partes involucradas (EEEP a través del Gerente Social, entidades involucradas, el reclamante y/o entidad mediadora en donde se fijará de ser necesario un cronograma.		Acta de acuerdos sobre el planteamiento de solución a la queja o reclamación receptada Cronograma
	<b>¿Se cumplieron los acuerdos de solución de la queja o reclamación?</b>		<b>SI:</b> Ir a la actividad 7. <b>No:</b> Ir a la actividad 6.		
7	Seguimiento de quejas y reclamaciones	Equipo de análisis de quejas y reclamaciones	Se realizará el seguimiento e informará a todos los interesados sobre el estado y el progreso del caso desde su inicio hasta la resolución. Se identificarán los aprendizajes derivados de los casos a fin de evaluar la eficiencia del mecanismo y se reportará bimensual el número de quejas receptadas y gestionadas. Paralelamente se registrará un reporte semanal en la Nube o OwnCloud, que permitirá analizar el tiempo de respuesta y solución de casos, cuyos enlaces son: interno <a href="https://172.16.108.4">https://172.16.108.4</a> y externo <a href="https://181.112.144.94">https://181.112.144.94</a>		Formulario de Seguimiento del Levantamiento de información adicional Ficha de cumplimiento del indicador

## 12 Indicadores del proceso

No.	Nombre del Indicador	Descripción	Fórmula de cálculo	Responsable de la medición	Frecuencia de medición	Fuente de información / captura de datos
1	Quejas y reclamaciones gestionadas	Mide el porcentaje de gestión de quejas y reclamaciones	$(\text{Número de quejas o reclamaciones gestionadas} / \text{Número de quejas o reclamaciones recibidas}) * 100$	Gerencia Social	Bimensual	Nube de Ecuador Estratégico Gerencia Social

### 13 Documentos/Formatos

N.	Código	Nombre
1	GSO-03-04-FOR1	Formulario de quejas y reclamaciones. Constancia de recepción
2	GSO-03-04-FOR2	Matriz de seguimiento de quejas y reclamaciones
3	GSO-03-04-FOR3	Ficha de pertinencia de quejas y reclamos
4	GSO-03-04-FOR4	Tablas de Referencia
5	GSO-03-04-FOR5	Actas de Acuerdos sobre planteamiento de solución
6	GSO-03-04-FOR6	Formulario de seguimiento del levantamiento de información adicional.

### 14 Anexos

1. GSO-03-04-FOR1
2. GSO-03-04-FOR2
3. GSO-03-04-FOR3
4. GSO-03-04-FOR4
5. GSO-03-04-FOR5
6. GSO-03-04-FOR6

**ANEXO 1. GSO-03-04-FOR1  
FORMULARIO DE QUEJAS Y RECLAMACIONES**

DATOS GENERALES	
FECHA	____ / ____ / ____
CANTÓN	_____
PARROQUIA	_____
POBLACIÓN	_____
PROYECTO REFERENCIA	_____
CÓDIGO	_____

DATOS DEL RECLAMANTE	
NOMBRE:	_____
PERSONA NATURAL	<input type="checkbox"/>
PERSONA JURÍDICA	<input type="checkbox"/>
COMITÉ BARRIAL	<input type="checkbox"/>
COMUNIDAD	<input type="checkbox"/>
ASOCIACIÓN	<input type="checkbox"/>
FUNCIONARIO	<input type="checkbox"/>
OTRO, ESPECIFIQUE	_____
RELACIÓN CON PROYECTO	_____
DIRECCIÓN	_____
TELÉFONOS	_____
EDAD	_____

DATOS DE QUIEN RECEPTA LA QUEJA O RECLAMACIÓN	
NOMBRE	_____
INSTITUCIÓN	_____
CARGO	_____
MEDIO POR EL QUE SE RECEPTA LA QUEJA O RECLAMO	
VERBAL	<input type="checkbox"/>
TELFÓNICO	<input type="checkbox"/>
CORREO ELECTRÓNICO	<input type="checkbox"/>
FORMULARIO	<input type="checkbox"/>
CARTA	<input type="checkbox"/>
OTRO	<input type="checkbox"/>

INFORMACIÓN RELEVANTE	
DETALLE DE LA QUEJA	
PERSONAS INVOLUCRADAS EN LA QUEJA	
NOMBRE	_____ CARGO / REFERENCIA _____
NOMBRE	_____ CARGO / REFERENCIA _____
OBSERVACIONES	_____

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE PARA EL ANÁLISIS DE LA QUEJA O RECLAMO	



<b>CONSTANCIA DE RECEPCIÓN</b>	
	CÓDIGO _____
FECHA _____	CANTÓN _____
PARROQUIA _____	POBLACIÓN _____
NOMBRE DEL O LA RECLAMANTE _____	
NOMBRE DE QUIEN RECEPTA LA QUEJA O RECLAMO _____	
NOTA: Su reclamo será ingresado en el sistema máximo 24 horas después de presentado. Para obtener información sobre su reclamo puede llamar a: +593 23834017 ext. 1013	



**ANEXO 3. GSO-03-04-FOR3**  
**FICHA DE DE PERTINENCIA QUEJAS Y RECLAMOS RECEPTADOS**

DATOS GENERALES	
FECHA	____ / ____ / ____      CÓDIGO _____
CANTÓN	_____
PARROQUIA	_____
POBLACIÓN	_____
PROYECTO REFERENCIA	_____

INFORMACIÓN RELEVANTE	
DETALLE DE LA QUEJA O RECLAMACIÓN	
PERSONAS INVOLUCRADAS EN LA QUEJA	
NOMBRE	_____ CARGO / REFERENCIA _____
NOMBRE	_____ CARGO / REFERENCIA _____
OBSERVACIONES	_____

DEPARTAMENTOS / FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS		
TEMÁTICA	DEPARTAMENTO	FUNCIONARIO DELEGADO
DELEGADO LÍDER DE LA EVALUACIÓN _____		

ANÁLISIS GENERAL (EQUIPO)			
El reclamo tiene relación con el proyecto	SI	NO	
¿Los temas que plantea el reclamo pueden ser atendidos por este mecanismo?	SI	NO	
¿El reclamante está posicionado para presentar la queja o reclamo?	SI	NO	
OBSERVACIONES		DEPARTAMENTO	
_____		_____	
_____		_____	
_____		_____	

<b>ANÁLISIS POR DEPARTAMENTO</b>	
<b>DEPARTAMENTO:</b>	
ES PERTINENTE EL RECLAMO	SI <input type="checkbox"/> JUSTIFICACIÓN (REFERENCIAR DESCARGOS) NO <input type="checkbox"/>
RESPONSABLE DEL ANÁLISIS	_____ <div style="display: flex; justify-content: space-around; width: 100%;"> <span>NOMBRE</span> <span>FIRMA</span> </div>
<b>DEPARTAMENTO:</b>	
ES PERTINENTE EL RECLAMO	SI <input type="checkbox"/> JUSTIFICACIÓN (DEBE REFERENCIAR DESCARGOS) NO <input type="checkbox"/>
RESPONSABLE DEL ANÁLISIS	_____ <div style="display: flex; justify-content: space-around; width: 100%;"> <span>NOMBRE</span> <span>FIRMA</span> </div>
<b>DEPARTAMENTO:</b>	
ES PERTINENTE EL RECLAMO	SI <input type="checkbox"/> JUSTIFICACIÓN (DEBE REFERENCIAR DESCARGOS) NO <input type="checkbox"/>
RESPONSABLE DEL ANÁLISIS	_____ <div style="display: flex; justify-content: space-around; width: 100%;"> <span>NOMBRE</span> <span>FIRMA</span> </div>

<b>RESULTADO DEL ANÁLISIS</b>	
Toda vez se ha realizado el análisis general y por cada uno de los departamentos involucrados, se considera que el reclamo es:	
<input type="checkbox"/>	Pertinente, por lo que seguirá el proceso previsto para su resolución
<input type="checkbox"/>	NO Pertinente, por lo que se rechaza el reclamo y se informa al reclamante
RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:	
_____ NOMBRE	_____ FIRMA

**ANEXO 4. GSO-0304-FOR4  
TABLAS DE REFERENCIA**

<b>DATOS GENERALES</b>	
FECHA	CÓDIGO
CANTÓN	
PARROQUIA	
POBLACIÓN	
PROYECTO REFERENCIA	

**REFERENCIA PARA ASIGNAR CALIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN OTORGADA**

a. Potencial impacto en la comunidad y/o en el proyecto		<b>CALIFICACIÓN OTORGADA A LA QUEJA O RECLAMO</b>
CRITERIOS	CALIFICACIÓN	
Potenciales impactos positivos, o negativos de corto plazo, fácilmente reversibles y de baja intensidad en la comunidad y/o en el proyecto	1	
Potenciales impactos negativos de corto plazo, intensidad moderada y reversibles en el mediano o largo plazo en la comunidad y/o en el proyecto	2	
Potenciales impactos negativos permanentes, de alta intensidad, irreversibles o de difícil reversión en la comunidad y/o el proyecto	3	

b. Potencial impacto en el bienestar o en la seguridad de una persona o un grupo		<b>CALIFICACIÓN OTORGADA A LA QUEJA O RECLAMO</b>
CRITERIOS	PUNTAJE	
Riesgo medio de impacto negativo en la seguridad o bienestar de una persona o grupo social	1	
Riesgo bajo de impacto negativo en la seguridad o bienestar de una persona o grupo social	2	
Alto riesgo de impacto negativo en la seguridad o bienestar de una persona o grupo social	3	

c. Gravedad del alegato		<b>CALIFICACIÓN OTORGADA A LA QUEJA O RECLAMO</b>
CRITERIOS	PUNTAJE	
El alegato no incluye ningún elemento considerado como infracción o delito	1	
El alegato incluye denuncias de actividades o perjuicios que son considerados como infracciones	2	

El alegato incluye denuncias de actividades o perjuicios que son consideradas como delitos	3
--	---

--

d. Perfil público del tema	
CRITERIOS	PUNTAJE
Perfil bajo, información se maneja únicamente a nivel local	1
Perfil medio, potencial escala a nivel nacional	2
Perfil alto, potencial escala a nivel internacional	3

CALIFICACIÓN OTORGADA A LA QUEJA O RECLAMO

NIVEL DE GRAVEDAD DE ACUERDO AL PUNTAJE OBTENIDO	
PUNTAJE OBTENIDO	NIVEL DE GRAVEDAD
De 1 a 4	Bajo
De 5 a 8	Medio
De 10 a 12	Alto

NIVEL DE GRAVEDAD DE LA QUEJA O RECLAMO

**ANEXO 5. GSO-03-04-FOR5**  
**ACTA DE ACUERDOS SOBRE PLANTEAMIENTO DE SOLUCIÓN A LA QUEJA O**  
**RECLAMACIÓN RECEPTADA**

DATOS GENERALES	
FECHA	____ / ____ / ____      CÓDIGO _____
CANTÓN	_____
PARROQUIA	_____
POBLACIÓN	_____
PROYECTO REFERENCIA	_____

DATOS DEL RECLAMANTE	
NOMBRE: _____	
PERSONA NATURAL <input type="checkbox"/>	COMUNIDAD <input type="checkbox"/>
PERSONA JURÍDICA <input type="checkbox"/>	ASOCIACIÓN <input type="checkbox"/>
COMITÉ BARRIAL <input type="checkbox"/>	FUNCIONARIO <input type="checkbox"/>
OTRO, ESPECIFIQUE _____	
RELACIÓN CON PROYECTO	_____
DIRECCIÓN	_____
TELÉFONOS	_____      EDAD _____

INFORMACIÓN RELEVANTE	
DETALLE DE LA QUEJA	
PERSONAS INVOLUCRADAS EN LA QUEJA	
NOMBRE _____	CARGO / REFERENCIA _____
NOMBRE _____	CARGO / REFERENCIA _____
OBSERVACIONES _____	

PROPUESTA DE SOLUCIÓN PLANTEADA	
ACCIONES A LLEVARSE A CABO	RESPONSABLES
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

<b>ACUERDOS LOGRADOS</b>	
ACUERDOS	RESPONSABLES
OBSERVACIONES _____	

<b>FIRMAS DE RESPONSABILIDAD Y ACEPTACIÓN DE LAS PARTES</b>	
_____ NOMBRE DEL RECLAMANTE	_____ FIRMA
_____ NOMBRE DEL REPRESENTANTE INSTITUCIONAL	_____ FIRMA
FECHA _____	

ANEXO 6. GSO-03-04-FOR6

FORMULARIO DE SEGUIMIENTO DEL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN ADICIONAL

DATOS GENERALES	
FECHA	____ / ____ / ____
CANTÓN	_____
PARROQUIA	_____
POBLACIÓN	_____
PROYECTO REFERENCIA	_____

INFORMACIÓN ADICIONAL QUE SE REQUIERE LEVANTAR		
DETALLE	FUENTE PREVISTA	RESPONSABLE DEL LEVANTAMIENTO
1.	_____	_____
2.	_____	_____
3.	_____	_____
4.	_____	_____
5.	_____	_____
6.	_____	_____

VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN LEVANTADA	
DETALLE DE INFORMACIÓN REQUERIDA	LEVANTADA
1.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
2.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
3.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
4.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO